

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**DEMOCRACIA INCOMPLETA:
MUJERES EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

TESIS PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

DELMÍ PAOLA GARRIDO HERNÁNDEZ

AL CONFERIRSE EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE

INTERNACIONALISTA

GUATEMALA, NOVIEMBRE 2010

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTORA	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I	Licda. Claudia Verónica Agreda Ajqui
VOCAL II	Lic. Pablo Daniel Rangel Romero
VOCAL III	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV	Br. María Amalia Mandujano Izaguirre
VOCAL V	Br. René Adrian Ponce Canales
SECRETARIO	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DE EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO DE GRADO**

EXAMINADOR:	Lic. Francisco Rodas
EXAMINADOR:	Lic. Mike Contreras Rivera
EXAMINADORA:	Licda. Mercedes López De Bolaños

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADORA	Licda. Claudinne Ogaldes Cruz
EXAMINADOR	Lic. Dennys Mira Sandoval

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, once de febrero del dos mil diez.....

ASUNTO: La estudiante: **DELMÍ PAOLA GARRIDO HERNANDEZ,**
Carnet No. 199921907 inicia trámite para la REALIZACIÓN
DE SU EXAMEN DE TESIS

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Lic. Francisco Lemus Miranda, para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Geidy Magali De Mafá Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.
myda
1/



Guatemala, 22 de febrero del 2010

Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"DEMOCRACIA INCOMPLETA: MUJERES EN ESPACIOS DE DECISION. CONGRESO DE LA REPUBLICA."** Presentado por el (la) estudiante **DELMÍ PAOLA GARRIDO HERNANDEZ, Carné No. 199921907** puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. José Francisco Lemus
Coordinador Area Relaciones Internacionales

Se regresa expediente completo.
c.c.: Archivo
myda,
2



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veinticuatro de febrero del dos mil diez

ASUNTO: El (a) estudiante: **DELMÍ PAOLA GARRIDO HERNANDEZ**, carnet
No. 199921907, continúa trámite para la realización del Examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte de la Coordinador (a) de la Carrera, **Lic. Francisco Lemus Miranda**, pase al Coordinador de Metodología, **Lic. Jorge Arriaga** para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Maja Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/



Guatemala, 25 de febrero del 2010

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **DELMÍ PAOLA GARRIDO HERNANDEZ, carné No. 199921907** titulado **"DEMOCRACIA INCOMPLETA: MUJERES EN ESPACIOS DE DECISION, CONGRESO DE LA REPUBLICA"**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jorge Arriaga
Coordinador Área de Metodología




ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala a los tres días del mes de marzo del dos mil diez-----

ASUNTO: el (la) estudiante **DELMIPAOLA GARRIDO HERNANDEZ**, Carnet No. 199921907 Continúa Trámite Para la realización de su Examen de tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis, Lic. Edelberto Torres Rivas, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.



Guatemala, 13 de Octubre de 2010

Licenciada
Heidy de Mata
Escuela de Ciencia Política
Directora
Ciudad Universitaria
Guatemala, Guatemala

Estimada Directora de Mata:

De manera atenta me dirijo a Ud., con el fin de dar cumplimiento a un requisito académico y administrativo. Me refiero a mi aprobación a la tesis titulada **"Democracia Incompleta: Mujeres en Espacios de Toma de Decisión Congreso de la República"**, realizado por la estudiante Delmi Paola Garrido Hernández, quien se identifica con el carné universitario número 1999-21907. La tesis contiene un interesante tratamiento teórico del tema de género.

Por este medio emito un dictamen favorable al trabajo se solicito prosiga el trámite correspondiente.

Atentamente,


Edelberto Torre-Rivas
Asesor de Tesis



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, dieciocho de octubre de octubre del dos mil diez-

ASUNTO: el (la) estudiante: **DELMÍ PAOLA GARRIDO
HERNANDEZ**, carnet No. **199921907**, continúa trámite para
la realización de su Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la)
Lic. Edelberto Torres Rivas, en su calidad de Asesor de Tesis, pase
al (a) Lic. Francisco Lemus Miranda, para que proceda en su
calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones
Internacionales a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará
la defensa de tesis, según el artículo 70 del Normativo de
Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia
Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA



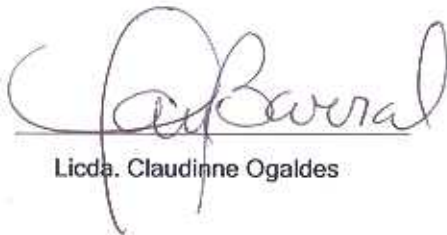


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

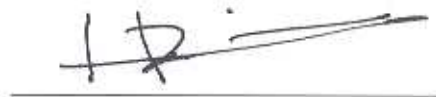
ACTA DE EVALUACION DE TESIS

En la Ciudad Universitaria zona doce, Guatemala, el día 18 de octubre del año dos mil diez, se realizó la Lectura y Defensa de Tesis de Delmi Paola Garrido Hernández, carnet 199921907 titulada **“Democracia incompleta: Mujeres en espacios de toma de decisión, Congreso de la República”** para la Licenciatura en Relaciones Internacionales, ante el Tribunal conformado por: Licda. Claudinne Ogaldes, Lic. Denis Mira y Lic. Francisco José Lemus Miranda como Coordinador de Carrera. Los Infrascritos miembros del Tribunal Examinador, habiendo evaluado y escuchado el informe de investigación de la sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades necesarias para un trabajo de tesis, por lo tanto comunican que el dictamen es de **aprobado**.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licda. Claudinne Ogaldes



Lic. Denis Mira



Lic. Francisco José Lemus Miranda




Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintidós de octubre del dos mil diez _____

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: **DELMÍ PAOLA GARRIDO HERNANDEZ** Carné No. **199921907**, titulado: **"DEMOCRACIA INCOMPLETA: MUJERES EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISION, CONGRESO DE LA REPUBLICA"**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA.



Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda,
7/

DEDICATORIA

A mi esposo *Edinson Antonio Sandoval Palacios*, por su amor, por ser mi amigo y compañero de vida, por compartir, construir y cumplir sueños juntos. Por siempre estar ahí. Por todo el apoyo brindado para la realización de esta tesis.

A mi hija *Delmy Charlotte Sandoval Garrido*, por ser mi inspiración de vida y porque ilumina mi vida; y sobre todo por ser mi bella herencia y bendición divina.

A mi madre *Ana Marina Hernández Ajanel*, por todo su amor y apoyo incondicional. Por ser mi ejemplo de vida, por guiarme e inculcarme valores y principios cristianos.

A mi padre Pablo Manuel Garrido Estrada, por su amor y ejemplo de lucha y superación en la vida.

A mi hermana *Zintia Julisa Garrido Hernández*, por su amor y bella amistad. Por su apoyo constante.

A mi hermano *Ronald Manuel Garrido Hernández*, por su amor y ejemplo de vida.

A mis cuñados *Julissa Navas Rodríguez* y *Julio Flores Zarceño* por compartir momentos de alegría.

A mis sobrinos(a) Pablito, Alán Rodrigo y Camila, por alegrarnos la vida.

**A mis abuelitos+ y
Abuelitas, tíos(as) y
Primos(as)** Por su amor.

AGRADECIMIENTOS

- Al Padre, Hijo y Espíritu Santo, porque todo lo que he logrado se lo debo a su amor y incuantificables bendiciones en mi vida.
- A Edelberto Torres-Rivas por ser mi asesor de tesis.
- Al Lic. Francisco Lemus y Claudinne Ogaldes
- A mis colegas del Programa Informe Nacional de Desarrollo Humano y ODM del PNUD Guatemala

INDICE

Presentación	1
Capítulo I	4
1. Introducción	4
1.1. Planteamiento del problema	4
Capítulo II	19
2. Metodología de la investigación	19
2.1. Perspectiva de género	19
2.2. Preguntas que guían esta investigación	21
2.3. Objetivo general	22
2.4. Objetivos específicos	22
2.5. Hipótesis	22
2.6. Delimitación temporal y espacial del problema	23
Capítulo III	24
3. Marco teórico	24
3.1. El patriarcado	24
3.1.1. Definición	24
3.1.2. Caracterización	24
3.1.2.1. Antagonismo genérico	24
3.1.2.2. Escisión del género femenino	25
3.1.2.3. El fenómeno cultural del machismo	25

3.1.3. Organización patriarcal del mundo	25
3.1.3.1. Orden social genérico	26
3.1.3.2. Cuerpos y condición femenina – masculina	29
3.1.3.3. Opresión patriarcal	32
3.1.3.3.1. Marcas de la opresión patriarcal	34
3.1.3.3.1.1. Explotación	35
3.1.3.3.1.2. Marginación	39
3.1.3.3.1.3. Violencia	40
3.1.3.3.1.4. Carencia de poder	41
3.2. Feminismo	44
3.3. Democracia	52
3.3.1. Una idea de la democracia	52
3.3.2. Algunos déficits de la democracia	58
3.3.2.1. Exclusión de las mujeres en la toma de decisiones	59
3.3.2.2. Debilidad de derechos políticos y civiles	68
3.3.2.3. Abdicación de la soberanía estatal	68
3.3.3. Democracia Genérica	70
3.4. Ciudadanía	75
3.4.1. Una idea de la ciudadanía	75
3.4.2. Ciudadanía plena	81
Capítulo IV	85
4. Situación de las diputadas dentro del Congreso de la República	85

4.1. El Pleno	87
4.1.1. Diputadas y diputados	92
4.2. La Junta Directiva	99
4.3. La Presidencia de la Junta Directiva	100
4.4. La Comisión Permanente	102
4.5. La Comisión de los Derechos Humanos	103
4.6. Las Comisiones de Trabajo	105
4.6.1. Distintas clases de Comisiones	105
4.6.2. Organización de las Comisiones	105
4.6.3. Dictámenes e informes de las Comisiones	107
4.6.4. Integración de las Comisiones desagregada por sexo	109
4.6.5. Integración de la Presidencia de Comisiones desagregada por sexo	113
4.7. La Junta de Jefes de Bloque	115
Capítulo V	118
5. Algunos aportes de las diputadas dentro del Congreso de la República	118
5.1. Iniciativas de Ley año 2008	121
5.2. Iniciativas de Ley año 2009	123
5.3. Iniciativas de Ley Agosto 2010	126
5.4. Casos éxitos de las iniciativas de ley impulsadas por diputadas en el presente período legislativo	130
Capítulo VI	137
6. Reflexiones finales	137

7. Recomendaciones	139
8. Bibliografía	141
8.1. Legislación consultada	146
8.2. Artículos y entrevistas de prensa	147
8.3. Sitios Web	147
9. Anexos	148
9.1. Anexo No. 1	148
9.2. Anexo No.2	149

INDICES VARIOS

INDICE DE CUADROS

Cuadro No.	Título	Página
1	Espacios sociales divididos por sexo	34
2	Derecho al voto de las mujeres en Centroamérica	48
3	Cuotas en América Latina, Representación de las Mujeres en el Parlamento	65
4	Participación política de las mujeres en el Congreso de la República	88
5	Diputaciones ocupadas por mujeres, período de Gobierno 2008-2011	93
6	Juntas Directivas, diferentes períodos	101
7	Comisión de Derechos Humanos por sexo	103
8	Presidencia de Comisiones Ocupadas por Mujeres	114
9	Bloques Legislatura 2008-2011	115
10	Leyes creadas por o con impulso de las diputadas Presente período Legislativo Año 2010	131

INDICE DE FIGURAS

Figura No.	Título	Página
1	Comparación mundial de la “composición	62

de los miembros de partidos políticos:
muchos más hombres que mujeres”

2	Proyección Mundial de la Zona de Paridad en los Parlamentos	67
3	Deficiencias de la democracia en relación a las mujeres	70
4	Organigrama del Organismo Legislativo	87
5	Proceso de Formación de Ley	120

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No.	Título	Página
1	Participación Política de las mujeres en el Congreso de la República	88
2	Comisión de Derechos Humanos por sexo	104
3	Integración de las Comisiones por sexo	110
4	Comisiones Parlamentarias por sexo	111
5	Presidencia de las Comisiones por sexo	113
6	Jefaturas de Bloques por sexo	116
7	Subjefatura de Bloques por sexo	116
8	Iniciativas trabajadas en conjunto En porcentaje, año 2008	121
9	Dictamen de iniciativas trabajadas en conjunto En porcentaje, año 2008	122
10	Iniciativas trabajadas por diputadas En porcentaje, año 2008	122
11	Dictamen de iniciativas trabajadas por diputadas En porcentaje, año 2008	123

12	Iniciativas trabajadas en conjunto En porcentaje, año 2009	124
13	Dictamen de iniciativas trabajadas en conjunto En porcentaje, año 2009	125
14	Iniciativas trabajadas por diputadas En porcentaje, año 2009	125
15	Dictamen de iniciativas trabajadas por diputadas En porcentaje, año 2009	126
16	Iniciativas trabajadas en conjunto En porcentaje, agosto 2010	127
17	Dictamen de Iniciativas trabajadas en conjunto En porcentaje, agosto 2010	127
18	Iniciativas trabajadas por diputadas En porcentaje, agosto 2010	128
19	Dictamen de Iniciativas trabajadas por diputadas En porcentaje, agosto 2010	129

INDICE DE RECUADROS

Recuadro No.	Título	Página
1	La inserción laboral de las mujeres en Guatemala	37
2	Situación de las mujeres en Guatemala durante el colonialismo español	42
3	El derecho de las mujeres guatemaltecas a elegir y ser electas	49
4	Las oportunidades que ofrece la	53

	democracia	
5	Las consecuencias deseables de la democracia	55
6	El impacto diferenciado de la pobreza y la desigualdad entre hombres y mujeres	56
7	La democracia no puede omitir la igualdad	58
8	Algunos de los factores que limitan la participación política de las mujeres en Guatemala	55
9	Las primeras experiencias internacionales en la aplicación de cuotas	63
10	La violencia ejercida contra las mujeres guatemaltecas	69
11	La igualdad fortalece y consolida la democracia	76
12	Igualdad para ciudadanos y ciudadanas	82

PRESENTACIÓN

El proceso de construcción de la democracia en Guatemala se ha caracterizado por tratar de implementar los principios democráticos, de igualdad, libertad y participación, en un contexto caracterizado por graves desigualdades sociales, económicas, políticas, entre otras; y por el ejercicio de prácticas de discriminación y opresión, particularmente por razones de género y etnia.

La democracia, en este contexto nacional, como construcción política y régimen político, no ha podido garantizar a las mujeres guatemaltecas una participación plena en condiciones de igualdad; no obstante les ha generado oportunidades de participación en la vida pública.

Ante esta situación, surgen algunas preguntas clave para la presente investigación. ¿Existe en Guatemala una verdadera democracia con las desigualdades de género latentes? ¿Se puede llamar democracia, a una democracia donde las mujeres no están representadas de acuerdo a su proporción demográfica? ¿Se puede hablar de democracia cuando las mujeres están excluidas de la vida pública y del proceso de adopción de decisiones?

La participación política de las guatemaltecas ha estado limitada por diversos factores; uno de ellos, es que las formas de hacer política corresponden a formas masculinas, donde no hay espacio para los liderazgos de mujeres, mucho menos para el reconocimiento de sus capacidades y aportes a un sistema democrático.

Frente a esta situación, se estimó necesario estudiar las deficiencias y desafíos que enfrenta la democracia guatemalteca, principalmente aquellos en materia de género, de cara a la reducida participación política de las mujeres en las diputaciones del Congreso de la República. Se consideró relevante además, identificar y valorar los aportes sustantivos realizados por las diputadas, en materia legislativa, a la política guatemalteca.

Tres son las consideraciones que orientan los contenidos de la presente investigación; la primera se refiere a la desigualdad existente entre mujeres y hombres, como sistema patriarcal, que expande, a través de procesos de globalización, su organización y cultura patriarcal, ampliándose a todo el mundo.

La segunda, es la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres examinada desde el feminismo como movimiento político que lucha en contra de la desigualdad entre los sexos. Y el *feminismo como fuerza del internacionalismo*, tiene la capacidad para denunciar singularidades que hay que erradicar independientemente de nacionalidades y culturas; porque el feminismo es un internacionalismo que reclama un modelo de democracia que sirva tanto a las sociedades en vías de desarrollo como a las desarrolladas. El feminismo como internacionalismo presenta una teoría política lo suficientemente acabada de hacia dónde deben caminar las sociedades (Miyares, 2003:202)

Tercera y última, es la democracia genérica, como una propuesta que busca ampliar la concepción misma de la democracia al centrarse en la democracia entre géneros; sus

principios van encaminados hacia la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres, a partir del reconocimiento de sus especificidades, diferencias y semejanzas.

Estos elementos conceptuales se abordan, a lo largo de capítulo III, con dos propósitos. El primero, proporcionar al lector y lectora un marco de referencia y de conceptos que permiten explicar del por qué de la situación de las mujeres; y el segundo, orientar el análisis de la información estadística, trabajada con base en datos del Congreso de la República, y abordada en los capítulos subsiguientes.

En el capítulo IV, se realiza un breve análisis, con base en la estructura del Congreso de la República establecida en la Constitución Política de la República de Guatemala y en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, de los cargos que están ocupando las diputadas, en el actual período legislativo.

Para finalizar, en el capítulo V, se identifican las iniciativas de ley que han sido formuladas y presentadas por las diputadas, en conjunto con su género o con los diputados; y algunas leyes creadas por las diputadas en el presente período legislativo, correspondiente del 2008 a la fecha.

Esta investigación espera realizar una modesta contribución académica para visibilizar los aportes que realizan las diputadas dentro de una democracia deficitaria. Por supuesto, está lejos de ser profunda y por lo tanto, invita a los estudiantes a continuar investigando y profundizando en el análisis de la temática de género, clave para el desarrollo de nuestro país.

CAPITULO I

1. INTRODUCCION

1.1. Planteamiento del problema

La mujer siempre ha sido, en palabras de Simone de Beauvoir, si no esclava del hombre, al menos su vasalla. El hombre y la mujer no han compartido nunca el mundo en partes iguales; y a la fecha, aunque la condición de la mujer está evolucionando aún padece de muchas desventajas. En casi ningún país su estatuto legal es idéntico al del hombre, hecho que regularmente la deja en una situación desfavorable; y a pesar del reconocimiento abstracto de ciertos derechos, una enraizada costumbre impide que los mismos encuentren una expresión concreta (de Beauvoir, 1997:18).

De modo que, el mundo es un mundo patriarcal que organiza modos de vida basados en privilegios y poderes de los hombres para su desarrollo personal y para el de su género; en concordancia con la permanente exclusión, marginación y subordinación de las mujeres, siendo ellas la mitad de la población. Esta situación tiene por resultado, enormes disparidades en la participación y desarrollo entre mujeres y hombres, así como el desarrollo personal entre ambos géneros (Lagarde, 1997^a:120).

Así pues, el patriarcado funda la desigualdad en las fuertes asimetrías de género en el desarrollo y contribuye así a fortalecer un tipo de desarrollo social desigual basado en la opresión de las mujeres. Como configuración de formas de

relaciones, el patriarcado expropia y reduce de bienes y de posibilidades de una vida digna a las mujeres. En consecuencia, el patriarcado crea pobreza de género y a su vez fortalece otros mecanismos de empobrecimiento basados en otros órdenes opresivos como el de clase, étnico y racial (*Ibíd.*)

Este hilo de reflexiones, permite iniciar un breve análisis de la problemática de género en Guatemala, la cual se hace evidente a través de una serie de cifras que se citan a continuación y que develan las brechas de desigualdad existentes entre guatemaltecas y guatemaltecos.

Para ello se abordaran las principales inequidades existentes en materia de género, que según un reciente análisis realizado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA por sus siglas en inglés-(2009:3) las mismas se reflejan en las contradicciones sociales, económicas, culturales y políticas del país; como lo son en materia de educación, salud, participación política, ingresos económicos, entre otros.

Se inicia con una breve exposición de datos que permite al lector y lectora una mirada contextualizada del país. Guatemala, para el año 2006, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas –INE-, contaba con una población de 12 millones novecientos ochenta y siete mil, de la cual un 52% eran mujeres. En lo referente a la composición de la población por grupo étnico, para el mismo año, el 38.3% eran indígenas y de este porcentaje el 51.7% eran mujeres indígenas (citado en Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades –PEP 2008-2023, de la

Secretaria Presidencial de la Mujer del Gobierno de la República de Guatemala (2009:14)). A partir de estos datos es posible inferir que más de la mitad de la población guatemalteca está conformada por mujeres y un tercio de esta mitad son mujeres indígenas.

En términos de educación, para el rango de la población de 14 a 24 años de edad, de cada diez mujeres poco menos de siete saben leer y escribir; mientras que ocho de cada diez hombres saben hacerlo. En lo referente a la primaria, los hombres en promedio la han finalizado (6.5 años de educación); mientras que las mujeres aún no han llegado a sexto grado (5.7 años de educación). La brecha entre las mujeres se complica aún más, en las mujeres indígenas porque únicamente han completado el cuarto grado de educación primaria (UNFPA 2009:4).

En lo referente a la salud, el Relator Especial de las Naciones Unidas, Anand Grover, expresó su preocupación por los indicadores de salud de las mujeres en Guatemala. Considera que las cifras de violencia hacia las mujeres sugieren primero, la existencia de desigualdades de género profundamente enraizadas y, segundo, afectan evidentemente los derechos a la salud y a la vida de las mujeres en este país.

Guatemala, según el Relator, tiene los índices más altos de mortalidad materna en América Central y uno de los cinco más altos en América Latina. Y en la población indígena, señaló el experto, el problema afecta de manera

desproporcionada, indicando que la tasa de mortalidad materna entre las mujeres indígenas son tres veces mayores que las de las mujeres no indígenas.

Por otra parte, y al abordar las brechas económicas, es necesario tener en cuenta que los hombres y las mujeres económicamente hablando constituyen casi dos castas. Ante los mismos hechos, los hombres tienen situaciones más ventajosas, por ejemplo los salarios más altos y con mayor posibilidad de éxito que las mujeres. Los hombres ocupan en la política, en la industria, entre otros espacios, un número mayor de lugares y mantienen los más importantes. Por si no fuera suficiente, los poderes concretos que poseen los hombres están revestidos de legitimidad y prestigio (de Beauvoir, 1997:18).

Esto obliga a que las mujeres contribuyan al desarrollo de los otros; por supuesto, el desarrollo de los otros a partir de los aportes de las mujeres se realiza a costa del autodesarrollo de cada una de las mujeres y de su género. De ahí que, el patriarcado supone ignorancia generalizada al excluir a las mujeres de los mecanismos educativos e incluso segrega a las mujeres de la mayor parte de espacios de cultura y saber, y en su caso desvaloriza, persigue y niega los saberes de las mujeres (Lagarde, 1997^a:119).

Las mujeres guatemaltecas efectivamente no escapan de sufrir tal desigualdad. Para el año 2006, según datos del INE, el 51% de la población se encontraba en condiciones de pobreza, el 15.2% correspondía a pobreza extrema. Del total de la población guatemalteca en condiciones de pobreza, el 51.5% corresponde a mujeres (PNPDIM y PEP 2008-2023, 2009:15).

El trabajo de la mujer dentro de la economía guatemalteca, de acuerdo con la PNPDIM- y el PEP 2008-2023, manifiesta sub registros que invisibilizan la dimensión de los aportes de las mujeres a la economía. Entre los aportes de gran importancia invisibilizados se encuentra el trabajo de cuidados, el cual es una contribución sustantiva para la economía.

Respecto a la categoría ocupacional, un elemento clave más para evidenciar la desigualdad, es el bajo porcentaje de mujeres ocupando cargos de dirección o decisión, pues tan solo un 2.2% se encuentra en la categoría de patronas o empleadoras; mientras que el 35.2% restante están trabajando como empleadas en el sector privado y como empleadas por cuenta propia. Otro factor aún más preocupante, es que las mujeres siguen constituyendo una gran parte de las empleadas sin remuneración, aspecto que efectivamente invisibiliza su aporte económico (*Ibíd.*).

Otro gran infortunio es la brecha salarial percibida por hombres y mujeres guatemaltecas. Por 1 quetzal que recibe el hombre, la mujer recibe solamente 0.60 centavos de quetzal (UNFPA, 2009:3).

Para mantener tales condiciones de desarrollo desigual, la organización social patriarcal, según Marcela Lagarde (1997^a:119), utiliza como mecanismo de reproducción de su dominio, la violencia sobre las mujeres. A este respecto, el patriarcado estimula mentalidades opresivas, depredadoras y violentas e inhibe la solidaridad y la empatía entre hombres y mujeres; generando así contenidos culturales y actitudes sexistas: **machistas y misóginas**.

Según el Informe de Estadísticas de Violencia Intrafamiliar del año 2007, elaborado por el INE, de las 21,153 denuncias recibidas en ese año, el 88.2% de los agresores son hombres; y el 89.6% de las víctimas de violencia intrafamiliar son mujeres (PNPDIM y PEP 2008-2023, 2009:19).

Se complica aún más el panorama, cuando se leen los datos de las muertes violentas de las guatemaltecas –femicidio¹–; de acuerdo con un Informe presentado por el Ministerio de Gobernación en el año 2008, el número de muertes violentas de mujeres reportado en el primer trimestre fue de 220; y para el año 2009, durante el mismo período, ascendía a 233, incrementado un 6% (*Ibíd.*).

Si se atiende a las reflexiones previamente realizadas, se debe admitir que las sociedades, la guatemalteca una de ellas, son patriarcales porque la vida de mujeres y hombres es desigual e inequitativa, porque entre ambos géneros hay disparidades en cuanto a condiciones de vida, acceso a oportunidades, espacios y bienes materiales y simbólicos (Lagarde, 1997^a:119).

Así pues, se puede concluir que, como contenido de la vida cotidiana, el patriarcado genera relaciones de poder **antidemocráticas, autoritarias y despóticas** en diversos grados. De modo que, ha sido una de las construcciones socio-políticas más crueles de convivencia social, y que más

¹ Etimológicamente, el femicidio es concepto homólogo de homicidio, es la acción por medio de la cual se da muerte a una mujer. “[...] el concepto de femicidio ayuda a desarticular los argumentos que la violencia basada en la inequidad de género es un asunto privado mostrando su carácter social, producto de las relaciones de poder entre los hombres y mujeres (URNG: 2005:14 y18).

daños ha causado a las mujeres, a las sociedades y a sus posibilidades de desarrollo (*Ibíd.*).

Al momento de excluir por condiciones de género a más de la mitad de la población del acceso a los bienes y espacios, al concentrar el desarrollo en los hombres, y al convertirlo en atributo de ellos; y al producir esos resultados desiguales y asimétricos entre hombres y mujeres; se constata desde la perspectiva de la democracia que el patriarcado es esencialmente **antidemocrático** (*Ibíd.*).

Tras haber realizado este breve análisis, que sirve de andamiaje para realizar una aproximación preliminar de la problemática objeto de estudio, se abordará la deficitaria democracia guatemalteca de cara a la participación política de las mujeres, particularmente las diputaciones ocupadas por mujeres en el Congreso de la República.

El proceso democratizador en Guatemala surgió en el seno de un conflicto armado interno, no fue una iniciativa de un movimiento popular. Más bien, fue un pacto entre élites favorecido por el fin de la Guerra Fría, no fue resultado de una victoria de las fuerzas democráticas. Así que, la democracia guatemalteca se instauró en un contexto social con graves desigualdades, y por ende en una sociedad heterogénea (Brett/Rodas 2008:15).

Estas diferencias, algunas señaladas previamente, se localizan en la estratificación social calificada por serias desigualdades; en las diferencias étnicas empeoradas por una cultura racista enraizada; en la distancia rural-

urbana que concentra el desarrollo en el entorno metropolitano; y por supuesto, como se expuso, en las **diferencias de género** con el lastre del patriarcado y machismo; y para finalizar las diferencias de carácter religioso (*Ibíd.* p.16).

De este modo, arranca la democracia en Guatemala, con sus principios democráticos de igualdad, libertad y participación enfrentados a esas prácticas de discriminación y opresión por razones de sexo, etnia, entre otros.

Ahora bien, con lo que respecta a las mujeres cuando se analiza la democracia se habla de una diferencia sustantiva, es el reconocimiento de otro sexuado, con características distintas a las del sujeto tradicional de la política: *el hombre alfabeto de clase media* (Arriola et ál., 2008:37).

Ello ha derivado, que en lo político, las mujeres estén excluidas de todos los procesos que implican poder y no son tomadas en cuenta para niveles de dirección. De hecho, las mujeres están relegadas a una esfera privada y no pública.

Las mujeres guatemaltecas no escapan a tal afirmación. Ciertamente, han sido históricamente limitadas de los espacios de participación política, con presencia mínima en organismos del Estado. Basta citar los datos de las últimas elecciones del año 2007 para dar cuenta de tal desigualdad. Según el Tribunal Supremo Electoral –TSE- (2007: Tomo I: 64), para ese año, de 158 diputaciones, solamente 19 mujeres fueron electas y de ellas únicamente 4 indígenas. Respecto a las Alcaldías, de las 332 existentes, 326 están representadas por hombres y solamente 6 por mujeres. En el caso de los cargos

en las Corporaciones Municipales², de total de 3,690 cargos, solamente 242 mujeres fueron electas para desempeñar dichos cargos.

Por otra parte y para el mismo período, en el Organismo Ejecutivo-Ministerios de sus 13 integrantes, 1 está ocupado por una mujer; y en el Organismo Judicial-Corte Suprema de Justicia, de sus 13 integrantes, 2 están siendo ocupados por mujeres (SNU: 2008b).

La exposición de los datos anteriores, pone de manifiesto la limitada participación política de las mujeres guatemaltecas; y da cuenta del carácter patriarcal y racista del Estado guatemalteco. En este contexto, ¿cómo se puede hablar de democracia en Guatemala, con un 52 % de la población, las mujeres, con una representación política que está muy lejos de corresponderse con su proporción demográfica?

Esa escasa representación de las mujeres, tal como lo indicó en una entrevista la ex Secretaria Presidencial de la Mujer período 2004-2008, Gabriela Núñez, se atribuye a diversos factores políticos, económicos, sociales y culturales, los cuales en alguna medida han sido mencionados en las secciones previas y serán abordados con mayor profundidad a lo largo de esta investigación. Pero en términos generales, como lo señala Núñez, se debe a la exclusión que hemos sufrido las mujeres en los espacios de toma de decisión; a las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres que determinan que éstas últimas

² Alcalde Municipal, Síndico I, Síndico II, Síndico III, Síndico Suplente I, Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV, Concejal V, Concejal VI, Concejal VII, Concejal VIII, Concejal IX, Concejal X, Concejal Suplente I, Concejal Suplente II, Concejal Suplente III, Concejal Suplente IV.

ocupen posiciones subordinadas con respecto a los hombres, limitando el pleno ejercicio de sus derechos como ciudadanas.

Para el caso particular de las sujetas de esta investigación, las mujeres parlamentarias, según Núñez, “existen factores específicos que limitan significativamente su participación equitativa y que están relacionados con las formas masculinas de hacer política que no aceptan los liderazgos femeninos, el acceso al financiamiento de sus campañas, la limitada existencia de procesos de formación política que fomenten el liderazgo femenino, las modalidades de funcionamiento interno de los partidos políticos que no permiten que las mujeres ocupen posiciones claves, excepto en muy contadas excepciones”.

Esta situación se complica aún más, señala Gabriela Núñez, con las mujeres indígenas, que enfrentan otra serie de barreras adicionales que limitan seriamente su participación en cargos públicos. Algunas de éstas se localizan en la falta de documentación que impide el ejercicio de sus derechos ciudadanos; el limitado empadronamiento electoral que imposibilita los derechos de elegir y ser electa aumentando el ausentismo electoral femenino; la pobreza que impide el acceso a los servicios de educación y formación incluyente en su participación política; y para finalizar, las sobrecargas familiares relativas a actividades reproductivas, cuidado de hijos e hijas y mantenimiento del hogar debido a la ausencia de responsabilidades compartidas con los hombres.

En línea con esta investigación y absolutamente acorde con lo que sostiene Núñez, un obstáculo fundamental para la participación política de las mujeres

guatemaltecas es la falta de reconocimiento de las capacidades de las mujeres para ejercer el poder político y de los aportes sustantivos que hacen al desarrollo del país, proponiendo visiones diferentes y modelos de gestión política más democráticos e incluyentes. De hecho, la participación de las mujeres ha sido y es considerada una estrategia central de la construcción de la equidad de género y en la profundización de la democracia.

Vale mencionar que para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, se han introducido cambios en la legislación guatemalteca a fin de avanzar en materia social, económica, cultural y política. En 1996, se inició el proceso de construcción de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 1998-2001; actualmente se está trabajando con esta Política planteada para los años 2008-2023. En julio del 2000, fue creada la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI); y en septiembre del 2000 se creó la Secretaría Presidencial de la Mujer que se constituyó en la entidad nacional rectora de las políticas y asuntos de las mujeres (SNU, 2002:315).

Por otra parte, Guatemala ha ratificado compromisos regionales e internacionales, entre ellos se incluye, la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (1946); la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer (1952); la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967); la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979); la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Pekín (1995); Beijing más Cinco (2000); entre otros (*Ibíd.* p. 182 y 183).

En el 2000, los Jefes de Estado y de Gobierno de 189 países, uno de ellos Guatemala, adquirieron, en la sede de las Naciones Unidas, el compromiso de construir un mundo diferente para el año 2015; para ello, se propusieron cumplir con los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* –ODM-. En la Declaración del Milenio, los Estados afirmaron su luchar para promover la democracia, fortalecer el Estado de derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos. El Objetivo No. 3 se vincula con esta investigación; ya que busca promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer (SNU, 2008^a:11).

Es a nivel internacional, donde se han dado avances significativos dentro del derecho internacional de los derechos humanos, como lo es la creación de una normativa internacional y sus distintos mecanismos para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres; así como los compromisos que los Estados han contraído a nivel internacional como garantes de ellos. Esta situación, se debe a que las mujeres no disfrutaban de todos los derechos reconocidos en el derecho internacional de los derechos humanos, éstos por sí solos eran insuficientes para dar respuesta adecuada a la diversidad, especificidad y complejidad de las problemáticas de las mujeres (SER, et ál.: 2006:T.I.:p.14). “Las normas internacionales sobre derechos humanos, durante mucho tiempo no fueron aplicadas en forma efectiva para reparar las desventajas e injusticias que experimentan las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres. Esto sin duda distaba mucho del principio característico de los derechos humanos de

universalidad y tenía consecuencias en la invisibilización de problemáticas que afectan en su mayoría a las mujeres” (*Ibíd.p.17*).

No queda duda que en Guatemala se han realizado avances importantes en favor de las mujeres guatemaltecas de cara a la reducción de las desigualdades de género; pero a pesar a la numerosa legislación aprobada, a la fecha persiste el desafío de eliminar los diversos tipos de discriminación que sufren las guatemaltecas por el solo hecho de ser mujeres.

A manera de concluir esta sección, vale citar que “ningún régimen político ha conferido a la mujer el derecho ni el beneficio de una participación plena en condiciones de igualdad. Si bien los regímenes democráticos han aumentado las oportunidades de participación de la mujer en la vida política no han logrado superar las múltiples barreras económicas, sociales, culturales y políticas que aún limitan seriamente esa participación. Ni siquiera las democracias históricamente estables han podido integrar plenamente y en condiciones de igualdad las opiniones y los intereses de la mitad de la población, las mujeres. *No puede llamarse democrática a una sociedad en la que la mujer está excluida de la vida pública y del proceso de adopción de decisiones*” (SER et ál., 2006:TII p. 218).

Al respecto, es importante señalar la historia de la construcción de la democracia y su contexto en América Latina; la región experimentó el impacto del colonialismo español, británico, francés, holandés, estadounidense y portugués; lo cual dejó una marca negativa sobre la ciudadanía y las ciudadanas en

particular. Muchos países de la región, hoy en día, están intentando re-conceptualizar sus historias nacionales y buscan representar a las poblaciones anteriormente excluidas, y entre ellas las mujeres. La región se caracteriza por ser diferente y diversa; pero lamentablemente esa diversidad se ha traducido en desigualdad; tiene uno de los niveles más profundos de desigualdad económica de todo el mundo, que se vuelve más evidente en países con mayores porcentajes de población indígena, como Brasil, México, **Guatemala**, Bolivia y Perú. Lo contrario sucede en países racialmente más homogéneos como Argentina, Uruguay, Chile y Costa Rica. Es un hecho, que América Latina con esta historia y este contexto, enfrente el reto de construir, en los países que lo integran, Estados democráticos que puedan integrar plenamente y en condiciones de igualdad las opiniones y los intereses de las mujeres y otros grupos excluidos (PNUD, 2007:239-240).

La democracia tendrá un significado real y dinámico, con una sostenibilidad perdurable, solo cuando mujeres y hombres compartan la adopción de decisiones políticas y cuando los intereses de ambos se tengan en cuenta por igual (SER et ál., 2006:TII p. 218).

Para alcanzar una amplia representación en la vida pública, se requiere que las mujeres gocen de igualdad socioeconómica plena; participen en condiciones de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en todos los planos, a fin de poder aportar su contribución para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz. *“Es indispensable una perspectiva de género para alcanzar estas metas y asegurar una verdadera democracia”*. Por estas razones, es indispensable hacer

que la mujer participe en la vida pública, para aprovechar su contribución, garantizar que se protejan sus intereses y cumplir con garantía que el disfrute de los derechos humanos es universal, sin tener en cuenta el sexo de la persona (*Ibíd.*: 220).

CAPITULO II

2. Metodología de la investigación

Esta investigación se enmarcó en la referencia metodológica de la perspectiva de género, la cual se aborda con mayor detalle en el siguiente inciso. Se realizó una exhaustiva investigación documental sobre los temas clave, utilizando como método la lectura y revisión, y aplicando la técnica de análisis de contenido de fuentes de información bibliográficas, hemerográficas, así como de legislación nacional e internacional, entre otros. Asimismo, se realizó un análisis de datos estadísticos relacionados con la participación política de las mujeres, como diputadas en el Congreso de la República, en el presente período de legislativo y que sirvieron para comprobar la hipótesis planteada.

En lo referente a la investigación de campo, se realizaron entrevistas con las diputadas que han destacado por su labor en materia legislativa: Anabella de León, Myrna Ponce (ex diputada) Nineth Montenegro y Otilia Lux de Coti; utilizando como instrumento una guía de entrevista. Además, se realizó una entrevista a Marcela Lagarde, experta en varias temáticas que guían la presente investigación.

2.1. Perspectiva de género

Para propósitos de la presente investigación se utilizó como referencia metodológica la perspectiva de género, propuesta por Marcela Lagarde en el libro *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*.

De acuerdo con Lagarde, la metodología de perspectiva de género exige que el inventario de la problemática de las mujeres y el desarrollo se establezca con las siguientes categorías de análisis:

- *Las necesidades vitales y los intereses de las mujeres*

Las necesidades vitales de las mujeres están definidas por las exigencias que el mundo hace a cada mujer, a través de los mandatos de género. Todas las necesidades vitales definen las actividades y también las relaciones sociales de las mujeres; repercuten en sus dificultades y en sus comodidades para vivir. Definen en gran medida su problemática. Al mismo tiempo, pueden convertirse en pesadas cargas, inhibidoras del desarrollo personal, aunque portadoras para el desarrollo de la comunidad.

- *Los criterios políticos-filosóficos*

Reproducen en los diversos aspectos de la vida de las mujeres y de la vida social, los hitos que mantienen como contenido de la condición de género la opresión: la inferiorización, la discriminación, la marginación, la subordinación, la servidumbre voluntaria, la dependencia vital y la violencia.

- *La asimetría y las disparidades de género*

Se refiere a los contenidos de las relaciones de poder entre las mujeres y hombres, que son recreados por los modelos de desarrollo hegemónicos.

- *Los mecanismos y los recursos culturales de reproducción de la dominación.*

- *Las políticas públicas gubernamentales y civiles*

Así como los mecanismos institucionales que inciden en las mujeres y en la problemática de género.

- *El estado de los derechos de las mujeres*
Reconocidos en el marco de la reformulación de los derechos humanos.
- *La propuesta política de transformación de las mujeres*
Sus mecanismos de participación organización e influencia política.
- *Las mujeres han participado de manera desigual en algunos procesos de desarrollo, pero no todas han sido incluidas.*
- *Ser-para-el-desarrollo-de-los-otros.*

2.2. Preguntas que guían esta investigación

A continuación se presentan las preguntas que guiaron la presente investigación y a las cuales se pretende, en alguna medida, dar respuesta:

- ¿La democracia guatemalteca es deficitaria porque la participación política de las mujeres es reducida, particularmente en el Congreso de la República?
- ¿Las diputadas, a pesar de ser un número reducido, realizan aportes importantes a la democracia guatemalteca?
- ¿Qué puestos están desempeñando las diputadas dentro del Congreso de la República de Guatemala en el período legislativo actual?
- ¿Qué porcentaje de iniciativas de ley han formulado y presentado las diputadas al Pleno del Congreso, durante el presente período legislativo?
- ¿Qué tipo de dictamen han emitido las Comisiones de Trabajo a las iniciativas de ley presentadas por diputadas?

2.3. Objetivo general

Identificar los aportes en materia legislativa, específicamente en la formulación y presentación de iniciativas de ley, realizados por las diputadas a la democracia guatemalteca en el presente período legislativo.

2.4. Objetivos específicos

1. Integrar un marco teórico conceptual que permita aproximarse a la democracia guatemalteca desde la perspectiva de género.
2. Identificar los puestos que están desempeñando las diputadas dentro del Congreso de la República de Guatemala en el presente período de gobierno.
3. Identificar las iniciativas de ley que han sido formuladas por las diputadas, en conjunto con su género y con los diputados, y conocidas por el Pleno del Congreso de la República de Guatemala del 2008 a agosto 2010.
4. Identificar el dictamen que las Comisiones han emitido a esas iniciativas de ley formuladas por las diputadas, en conjunto con su género y con los diputados, y conocidas por el Pleno del Congreso de la República de Guatemala desde el 2008 a la fecha.

2.5. Hipótesis

Las diputadas, a pesar de ser un número reducido, han realizado importantes aportes en materia legislativa a la democracia guatemalteca, durante el presente período legislativo.

A continuación se presentaran las variables que sirven para comprobar la hipótesis planteada anteriormente:

- Total de diputados en el presente período legislativo 2008-2012.
- Porcentaje de mujeres ocupando diputaciones.
- Total de iniciativas de ley trabajadas durante este período legislativo, a agosto 2010.
- Porcentaje de iniciativas de ley trabajadas por diputadas durante el presente período legislativo, a agosto 2010.

2.6. Delimitación temporal y espacial del problema

La temporalidad de la investigación se delimitó aproximadamente a un año de trabajo, iniciando en noviembre 2009 y finalizando en octubre 2010. La búsqueda y procesamiento de datos estadísticos se realizó de mayo a agosto del 2010. En octubre, se efectuaron las entrevistas a las diputadas (véase inciso 2) que han destacado por su labor en materia legislativa, al igual que otras que no fueron entrevistadas. En lo referente a la delimitación espacial, la investigación se realizó en Ciudad Guatemala.

CAPÍTULO III

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Patriarcado

3.1.1. Definición

El patriarcado es un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y de lo femenino. En este orden además, se apuntala a los hombres como dueños y dirigentes del mundo en todas las formaciones sociales (Lagarde, 1997a:52).

De este modo, el mundo es dominado por los hombres y en él, las mujeres, en distintos grados, son expropiadas y sometidas a opresión de manera predeterminada (*Ibíd.*).

3.1.2. Caracterización

Como señala Marcela Lagarde (1997b:91), el patriarcado es uno de los espacios históricos del poder masculino que encuentra su asiento en las más diversas formaciones sociales y se conforma por varios ejes de relaciones sociales y contenidos culturales. De acuerdo con la autora, es caracterizado de la siguiente manera:

3.1.2.1. *Antagonismo genérico*, aunado a la opresión de las mujeres y al dominio de los hombres y de sus intereses, plasmados en las

relaciones y formas sociales, en concepciones del mundo, normas, lenguajes, y en instituciones.

3.1.2.2. *Escisión del género femenino* como producto de la enemistad histórica entre las mujeres, basada en su competencia por los hombres y por ocupar los espacios de vida que les son destinados a partir de su condición y de su situación genérica.

3.1.2.3. *El fenómeno cultural del machismo*, basado tanto en el poder masculino patriarcal, como en la inferiorización y en la discriminación de las mujeres como producto de su opresión.

3.1.3. Organización patriarcal del mundo

En el mundo contemporáneo, como nunca antes, la organización y cultura patriarcales se expanden como parte de los procesos de **globalización**. “La construcción de un solo mundo por medio de la guerra, la economía, la cultura y la política han favorecido y fomentado la expansión de esquemas sociales, económicos, políticos y culturales patriarcales. La aldea global en que vivimos ha ampliado a todo el mundo el dominio patriarcal [...] La aldea global abarca la relación entre el orden institucional y los ámbitos regionales y locales. En ella el mundo está conectado por el mercado y por las comunicaciones a tal punto que forma una unidad compleja y diversa” (Lagarde, 1997a:51).

En este apartado se desarrollaran aquellas categorías que servirán a la presente investigación.

3.1.3.1. Orden social genérico

La organización social genérica es el orden resultante de establecer el sexo como marca para asignar a cada quien actividades, funciones, relaciones y poderes específicos, es decir, *géneros*. Lo específico de esta organización es que su cimiento es el sexo y se concreta en la construcción de la sexualidad (Lagarde, 1997a:50).

La vida social, según Gayle Rubín (1986: 96), es el lugar de la opresión de las mujeres y a esa parte de la vida social se le llama “*el sistema sexo/género*”. Un sistema de sexo/género, según la autora, se define como el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la *sexualidad biológica* en productos (cultura) de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas.

En palabras de Teresita de Barbieri (1992:114) el “sistema género/sexo es un conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de *la diferencia sexual anátomo-fisiológica* y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la reproducción de la especie humana y en general al relacionamiento entre personas”.

El género es por lo tanto, definido como una categoría correspondiente a ese orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad. El mecanismo cultural de asignación del género se da al nacer y se nombra “*es niña*” o “*es niño*”. A partir de ese nombramiento, el cuerpo

recibe una significación sexual que lo define como referencia normativa inmediata para la construcción en cada sujeto de su *masculinidad* o de su *feminidad* y se mantiene como norma permanente en el desarrollo de su historia personal (Lagarde, 1997a:26).

Se añade al concepto anteriormente citado el aporte realizado por Elena Beltrán y Virginia Maquieira, como una construcción simbólica, como el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social (Beltrán et ál., 2001:159).

De esta manera, se reconocen dos tipos de cuerpos diferenciados, masculino y femenino, y sobre ellos se construyen dos modos de vida, dos tipos de sujetos de género (mujeres y hombres), y dos modos de ser y de existir (Lagarde, 1997a:55).

Las personas, según Marta Lamas (1986:176), aprenden su *status* sexual y los comportamientos apropiados a ese *status*. Es dentro de esta línea que se concibió a la *masculinidad* y a la *feminidad* como *status* instituidos que se vuelven identidades psicológicas para cada persona.

Las variaciones entre lo que se considera femenino y masculino constatan nuevamente que, a excepción de la maternidad, se trata de construcciones culturales. Dicha asignación, siendo una construcción

social, es una interpretación social de lo biológico; en consecuencia, lo que hace femenina a una mujer y masculino a un hombre no es la biología o el sexo. Es una división en géneros basada en la anatomía (*Ibíd.* p.185-186).

En suma, este sexismo patriarcal se basa en el androcentrismo³, mentalidad que permite valorar y apoyar socialmente a que los hombres y lo masculino sean considerados superiores y mejores que las mujeres. Las formas más relevantes de este sexismo patriarcal son el *machismo*, *misoginia* y *homofobia*. Una característica común entre estas tres, es la expresión de formas de dominio masculino patriarcal. (Lagarde 1996: 106).

El androcentrismo, encuentra su expresión máxima en el *machismo* que magnifica ciertas características de los hombres y su masculinidad, generando una actitud negativa hacia las mujeres. Y completa su ciclo con la *misoginia*, que se produce cuando se cree que la inferioridad de las mujeres es natural (*Ibíd.*).

La misoginia se da cuando se piensa y actúa como si fuese natural dañar, marginar, maltratar, y promover acciones y formas de comportamientos hostiles, agresivos y machistas hacia las mujeres y a lo femenino. (*Ibíd.*).

³ Ve al mundo y las relaciones sociales centradas en el punto de vista masculino.

Decía Aristóteles, “La hembra es hembra en virtud de cierta falta de cualidades, debemos considerar que el carácter de las mujeres padece un defecto natural”. Platón agradecía a los dioses por haberlo creado libre y no esclavo, hombre y no mujer. De igual forma, se expresó Santo Tomás cuando decretó que la mujer es un “hombre frustrado”, un ser “ocasional” (citado en De Beauvoir 1991:14-19).

3.1.3.2. *Cuerpos y condición femenina – masculina*

Uno de los resultados de esta organización genérica es, de acuerdo con Marcela Lagarde (1997a:60), el control de los cuerpos de las mujeres. El poder de dominio sobre las mujeres se legitima al ubicar al cuerpo histórico femenino en la *naturaleza*. Dicho cuerpo es el espacio del cautiverio de la mujer como eje de su sexualidad para los otros. Desde la dimensión de la propiedad, la mujer no se pertenece, otros deciden por ella y en ese sentido es *ser-de-otros*.

Para complicar el panorama, a partir del orden patriarcal, existe un orden de *propiedad social* y *privada* de las mujeres a través de la apropiación, posesión, usufructo y desecho de sus cuerpos, su subjetividad y sus recursos, bienes y obras. Las normas y controles aseguran que otros se apropien de las mujeres, lo que hace que ellas no sientan control sobre sus vidas (*Ibíd.*)

Según Franca Basaglia, a partir de la expropiación del cuerpo femenino, la subjetividad de cada mujer produce en ella la necesidad, el inconsciente e imperativo deseo de *ser-para-los-otros*. En el centro de la vida de cada mujer no se encuentra el *yo*, sino que están asentados los *otros*. La realización de cada mujer implica la presencia interna y externa de los otros, desde luego desplazándose ella misma.

De esta manera, la vida de las mujeres adquiere sentido siempre y cuando haya vínculos con otros; por lo tanto, sus energías están destinadas a satisfacer las necesidades vitales y deseos de los otros, su trabajo, sus pensamientos y su efectividad cumplen ese propósito (*Ibíd.*).

Psicológicamente es normal que las mujeres asuman de manera positiva la subordinación a los hombres y a las instituciones y la especialización sexual en la maternidad y en el eros como *seres-para-los-hombres* (*en palabras de Simone de Beauvoir*) o como *seres-para-los-otros* (*en palabras de Franca Basaglia*) (Lagarde, 2002: 223).

Para definir el estado de las mujeres en este mundo patriarcal, me basaré en la **categoría cautiverio** como síntesis del hecho cultural. Según Lagarde (1997b:36,37), el cautiverio define políticamente a las mujeres, se concreta en la relación específica de las mujeres con el poder y se caracteriza por la privación de la libertad y por la opresión.

El cautiverio caracteriza a las mujeres por su subordinación al poder, su dependencia vital, el gobierno y la ocupación de sus vidas por las instituciones y *los otros*; por la obligación de cumplir con el deber ser femenino. Todo es vivido por las mujeres desde la subalternidad. En tanto cautiva, la mujer se encuentra privada de su libertad (*Ibíd.*).

Según Lagarde (*Ibíd.* p.175), los modos de ser de las mujeres son cautiverios que se caracterizan por:

- La expropiación de su cuerpo, de su sexualidad y de su subjetividad. Es *cuerpo-para-otros*.
- La no conciencia y la no voluntad en la definición del sentido de sus vidas.
- El no protagonismo en la definición de su ser.
- La sujeción de las mujeres a los poderes encarnados por los hombres, por las instituciones y por los otros.
- La subalternidad total de su ser.

Con base a los criterios anteriormente citados, se concluye que los modos de vida de las mujeres son la base de sus cautiverios, que se fundan sobre el cuerpo. El cuerpo de la mujer es entonces definido como el espacio del deber ser, de la dependencia vital y del cautiverio, como forma de relación con el mundo y de estar en él (*Ibíd.* p.174).

Así pues, las mujeres están cautivas de su *cuerpo-para-otros*, procreador o erótico, y de su *ser-de-otros*, vivido como su necesidad de

establecer relaciones de dependencia vital y de sometimiento al poder y a los otros. Por ese *ser-de* y *para-otros*, se definen filosóficamente como entes incompletos, como territorios, dispuestas a ser ocupadas y dominadas por los otros en el mundo patriarcal (*Ibíd.* p.41).

Por el contrario, ser hombre consiste en *ser-para-sí-en-el-mundo*, y es que el paradigma del mundo patriarcal es el hombre y el paradigma de cada hombre es él mismo. (Lagarde, 1997:62).

El hombre sintetiza un conjunto de atributos, entre ellos ser paradigma de lo humano, representación universal simbólica de las mujeres y hombres, ser dueños del mundo, de los bienes reales y simbólicos, de las mujeres y de su prole (*Ibíd.* p.61).

Ser hombre implica ser el que hace, crea y destruye en el mundo con legitimidad. Es decir, piensa, significa y nombra el mundo, el que sabe, el que tiene la razón, la verdad y la voluntad. Es un ser poderoso, sin limitaciones, con un amplio espectro de quehaceres. Y desde la filosofía y ética patriarcal libre (*Ibíd.*).

En fin, ser mujer o ser hombre es complejo porque se requiere ser especialista de género con el contenido político asignado.

3.1.3.3. *Opresión patriarcal*

Marcela Lagarde (1997b:97) define la opresión de las mujeres como un conjunto articulado de características enmarcadas en la situación de

subordinación, dependencia vital y discriminación de las mujeres en sus relaciones con los hombres, en el conjunto de la sociedad y en el Estado. Se sintetiza en la inferiorización de la mujer frente al hombre constituido en paradigma social y cultural de la humanidad.

La opresión patriarcal se manifiesta y se realiza en la discriminación que son objeto las mujeres. Consiste en formas de repudio social y cultural, de desprecio y maltratos a los cuales están sometidas las mujeres por estar en situación de subordinación, dependencia, y por ser consideradas inferiores (*Ibíd.*).

Debido a la falta de paridad, producto de la subordinación, de la dependencia y de la discriminación, la opresión de las mujeres se expresa y se funda en la desigualdad económica, política, social y cultural de las mujeres. Las mujeres entonces, están expuestas a sufrir la triple opresión: clasista, étnica y patriarcal (*Ibíd.* p.98).

De acuerdo con Marcela Lagarde, la opresión de las mujeres está determinada por los siguientes factores (*Ibíd.* p.99):

- La división genérica del trabajo y de la vida, basada en la sexualidad.
- La división genérica de los espacios sociales:

Cuadro No. 1
Espacios sociales divididos por sexo

Hombres	Mujeres
Producción	Reproducción
Creación	Procreación
Público	Privado
Personal	Político

Fuente: elaboración propia con base en Lagarde, M. (1997b)

- Existencia de la propiedad privada de las cosas, en particular de las personas.
- Relaciones antagónicas de clase.
- Existencia de formas, relaciones, estructuras e instituciones jerárquicas de poder y dominio autoritario, basadas en la expropiación, que hacen unos grupos a otros.
- Formas de opresión basadas en criterios de edad, raciales, étnicos, religiosos, lingüísticos, nacionales, eróticos, entre otros.
- Definición del ser social de las mujeres en torno a una sexualidad expropiada procreadora o erótica, estructurada alrededor de su cuerpo-para-otros.

3.1.3.3.1. Marcas de la opresión patriarcal

Para explicar las caras de la opresión utilizaré la propuesta de Iris Young (citada en Miyares 2003:116). De acuerdo con Iris Young, las

mujeres llevan sobre sí cinco marcas de opresión: explotación, marginación, violencia, carencia de poder, imperialismo cultural⁴.

3.1.3.3.1.1. *Explotación*

Por explotación de género se entiende la transferencia a los hombres del fruto del trabajo de las mujeres, de las energías sexuales y de la crianza. Esta explotación incluye criterios distributivos, representativos y normativos (*Ibíd.* p.118).

Es necesario tener en cuenta que, tradicionalmente, el trabajo se clasifica en productivo y reproductivo. El primero, es el que posee valor de cambio, realizado a través de actividades asalariadas, forma parte del mercado de trabajo. El reproductivo, se circunscribe a la esfera doméstica o ámbito privado, implica tareas que garantizan el bienestar y la sobrevivencia de las unidades domésticas, e incluye la reproducción biológica y la reproducción social (crianza, educación, cuidados en salud, alimentación, transmisión de valores, entre otros) (Barrios-Klee/Romero 2003:21).

De ahí que el *estereotipo ocupacional* determina que una buena parte del trabajo femenino se realice en la amplia gama de los **trabajos vinculados al servicio y los cuidados**; por ejemplo las tareas educativas, asistencia social, oficinistas, secretarias, enfermeras, camareras, servicio doméstico, entre muchas más (Miyares 2003: 119).

⁴ Esta última categoría no se abordará debido a que se ha desarrollado en alguna medida en los apartados anteriores.

Así pues, por explotación de las mujeres en el ámbito laboral se ha de entender que, las capacidades de las mujeres se encuentran bajo el control de los hombres y que esas capacidades han de adecuarse a los fines de ellos, y en consecuencia el beneficio es mayor para los hombres que para las mujeres trabajadoras. Por lo tanto, las gradaciones de explotación de las mujeres tienen su origen en el *estereotipo ocupacional (Ibíd.)*.

Esta segregación ocupacional por sexo, según Walda Barrios-Klee y Wilson Romero (2003:21), se manifiesta de dos formas. Primera, *segregación vertical*, en donde los hombres se concentran en los cargos de mayor jerarquía y las mujeres quedan relegadas a posiciones subalternas; y la segunda, *segregación horizontal*, que consiste en que los hombres y mujeres encuentran en posiciones análogas, pero reciben no sólo remuneraciones distintas, sino también desiguales responsabilidades laborales.

El trabajo de las mujeres es considerado de menor valor respecto al de los hombres, aún así sea la misma ocupación desempeñada; por lo tanto el ser mujer restringe las posibilidades de encontrar un trabajo digno. Según Nancy Fraser (citada en Miyares 2003:119), el ser mujer de entrada te sitúa en la dependencia explotable respecto de los empleadores o supervisores; y la dependencia explotable respecto del capricho personal de los funcionarios estatales.

Otro factor que incide en la desigualdad en los ingresos, señala Karin Slowing (2001:11), es la idea que los ingresos de las mujeres sirven simplemente como complemento al ingreso principal del hogar generado por los hombres; por lo tanto no es determinante para la subsistencia del grupo doméstico. De ahí que las mujeres no necesiten ganar mucho.

A parte del trabajo laboral, las mujeres realizan el trabajo doméstico, “*el ser ama de casa*”. Este trabajo implica más que el cuidado de los niños, ancianos, enfermos, atención al esposo, orden y el aseo de la casa. A su vez, según Gayle Rubín, participan en la producción de los medios de existencia (alimentos, vestido, abrigo, entre otros) y en la producción de los seres humanos.

Por lo anterior, se deduce que el trabajo femenino se encuentra al servicio de la pareja y la familia. Las capacidades, recursos y fines de los trabajos, doméstico y laboral, de las mujeres repercuten en el beneficio de su pareja y familia.

Recuadro No.1**La inserción laboral de las mujeres en Guatemala**

El Cuaderno de Desarrollo Humano No. 2001-7, titulado *La Dimensión Económica de la Exclusión de Género a Finales del Siglo XX*, revela que en Guatemala los hombres tienen mayores oportunidades en cuanto a su inserción ocupacional. Lo contrario a las mujeres, que en términos de

grandes segmentos de ocupación; son el 55% del total de personas que trabajan en el sector informal, el 97.4% en el servicio doméstico y el 41.4% del personal en el sector público. Vale la pena indicar que en estos tres segmentos, el único que ofrece condiciones de menor exclusión es el sector público.

En Guatemala existen ocupaciones evidentemente masculinizadas y feminizadas. Claramente, existen más ocupaciones masculinizadas; por ejemplo, en 119 ocupaciones solamente se registran hombres y en 15 solamente se registran mujeres, representando estas últimas poco menos del 4.5% del total de las ocupaciones.

Tras el análisis realizado sobre el patrón que subyace detrás de las ocupaciones, se concluye que, las mujeres realizan trabajos asociados con funciones que desempeñan tradicionalmente en su papel doméstico de amas de casa y cuidadoras del hogar y sus integrantes. Estas categorías, según este estudio, se agruparían en cinco: servicio doméstico, manufactura y tratamiento de ropa⁵, crianza y cuidado infantil⁶, asistencia a las labores de otras personas⁷ y ocupaciones que implican el cuidado físico y emocional de otros⁸.

En el caso de las ocupaciones masculinizadas, se denotan tareas donde

⁵ Se refiere a lavado, planchado manual de ropa, costureras, bordadoras y afines.

⁶ Se refiere a niñeras, celadoras infantiles y maestras de preprimaria.

⁷ Se refiere a secretarías y recepcionistas.

⁸ Se refiere a cocineras, personal paramédico, comadronas, asesoras del cuidado personal, entre otras.

la fuerza física juega un papel importante, la toma de riesgos a su integridad física, tienen a su cargo la protección y seguridad de las otras personas; ocupaciones donde el dominio de herramientas, vehículos o tecnología es clave para el desempeño de la actividad; ocupaciones que implican permanencia prolongada en las calles y vías públicas; y tareas que implican la toma de decisiones sobre la actividad productiva o sobre la actividad de otras personas.

Para finalizar y de acuerdo con este estudio, la estructura ocupacional desde la perspectiva de género ilustra cómo los papeles de género se reflejan en la configuración de la estructura ocupacional de una sociedad, en este caso la guatemalteca.

Slowing, Karin (2001:17)

3.1.3.3.1.2. *Marginación*

De acuerdo con Alicia Miyares (2003:122), “la marginación es una forma de opresión por la cual una categoría de personas es excluida de la participación útil de la sociedad, quedando así potencialmente sujeta a graves privaciones materiales incluso el exterminio”.

Para muchos grupos sociales puede ser de vital importancia que se les reconozca su identidad cultural o étnica; por el contrario, para las mujeres es de vital importancia abatir la identidad de ser mujer. Y es que ser mujer, como se ha indicado en los apartados anteriores, implica dar cuenta de una feminidad normativa impuesta; carecer de derechos

y oportunidades y tener excesos en las obligaciones. Significa además, ser político a medias y supone permanecer aprisionada en una red de roles y estatus inferiores a los masculinos (*Ibíd.* p.123).

La identidad de ser mujer ha permitido la exclusión de las mujeres de la esfera pública y la negación individual. Por lo tanto, el problema de la marginación de las mujeres radica en la lógica patriarcal que es la opresión de las mujeres (*Ibíd.*).

3.1.3.3.1.3. *Violencia*

La violencia de género daña las vidas de las mujeres y se ejerce desde cualquier lugar y con cualquier objetivo material o simbólico que pueda causar sufrimiento, daño o tortura. Las repercusiones son variadas e incluyen desde lesión de la integridad como persona, la pérdida de la libertad y hasta la pérdida de la vida; y cómo no generar, uno de los recursos más importantes del control patriarcal, *el miedo*. La finalidad de la violencia de género es lograr y mantener la dominación de las mujeres, a fin de debilitarlas y menguar su capacidad de respuesta, de defensa, y de acción (Lagarde: 1996:101).

La violencia de género contra las mujeres es económica, jurídica, política, ideológica, moral, psicológica, sexual y corporal. Ésta consiste no solo en la persecución directa, sino en saber que por ser mujer se está predispuesta a ser víctima de dicha violencia (*Ibíd.*).

Para complicar el panorama se suma el hecho que, la violencia y el daño más sutil a las mujeres no son reconocidos como tales y abarcan los ámbitos privilegiados de la cultura y la política (*Ibíd.* p.104).

Para propósitos de esta investigación, se abordará particularmente la *violencia política*. Según Marcela Lagarde (*Ibíd.*), ésta consiste en una exclusión sexista de la política. Las instituciones no albergan a las mujeres, y sí las albergan las manipulan y las utilizan para realizar trabajos secundarios de apoyo, opinión y gestión. La mayoría de puestos de poder son monopolizados por hombres, porque éstos generan estatus, prestigio, acumulación económica y poderío personal y de género. Las decisiones indiscutiblemente refrendan pactos patriarcales que implícita y explícitamente excluyen a las mujeres.

3.1.3.3.1.4. *Carencia de poder*

Poder, según Giddens (citada en Miyares 2003: 128) “es la capacidad que tienen los individuos o grupos de hacer que cuenten sus propios intereses o preocupaciones, incluso si otros se resisten”. Pero para hablar de poder, se debe previamente entender qué es “autoridad”, ya que se define como el modo y la manera en que interpretamos las condiciones de poder.

Entre los rasgos de la autoridad, según indica Sennett (*Ibíd.*), destacan la seguridad, el superior juicio, la capacidad de imponer disciplina o la capacidad de generar miedo o temor. De ahí, que la autoridad esté formada por imágenes de fuerza y debilidad; y que de algún modo ésta sea la expresión del poder.

La carencia de poder implica un tipo de relación en el que alguien detenta el poder y la autoridad mientras alguien permanece obligado y oprimido por dicha relación (*Ibíd.* p.129).

La historia de opresión de las mujeres hace evidente que las mujeres carecen de poder y sobre todo de autoridad. El poder patriarcal se evidencia al momento de hacer prevalecer los intereses de los hombres sobre los de las mujeres; y la autoridad patriarcal se encarga de legitimar y hacer realidad ese poder patriarcal (*Ibíd.*).

Para propósitos de la presente investigación, se desarrollará la opresión que tiene su origen en la posición institucional que ocupan las mujeres con respecto a los hombres.

Los hombres, por el contrario, expresan sus opiniones con seguridad y aplomo, mientras las mujeres con inseguridad o mejor se quedan en silencio. La inconsciente superposición del juicio superior de los

hombres mientras que el juicio de las mujeres se entiende como explosión emocional (*Ibíd.* p.130).

La autoridad de los hombres, según Alicia Miyares, es una vasija de cualidades atribuidas desde su nacimiento y tiene un espacio de realización absoluta en nuestras instituciones representativas, formales y socializadoras. Situación contraria con las mujeres, que no sólo carecen de poder real, sino que su posición de sujetos a través de las instituciones es de total ausencia de autoridad.

Al analizar el relacionamiento entre hombres y mujeres dentro de las instituciones representativas, formales y socializadoras, se observa que los derechos de las mujeres son vistos como concesiones y que las instituciones representativas están las mujeres infra representadas; por otro parte, la división sexual del trabajo de los hombres tiene un poder sobre los recursos superior a las mujeres y el trabajo de las mujeres es devaluado. Respecto a las instituciones socializadoras, las mujeres son lo que sean los hombres por los cuales están mediadas (esposa de quién, hija de quién, madre de quién) (*Ibíd.*).

Sostiene Amelia Valcárcel (*Ibíd.* p.131) que las mujeres para detentar el poder tienen una normativa inexplicita porque acceden al poder sin la completa investidura, con los tres votos clásicos de pobreza, castidad y obediencia; cumpliendo con las virtudes femeninas de fidelidad y

abnegación. Esto ocurre porque el poder denota masculinidad, y así el poder de las mujeres es necesariamente inestable.

Así pues, la decisión de las mujeres siempre será cuestionada y deberá ser ratificada por los hombres. En las sociedades patriarcales las mujeres no poseen el poder de manera completa, no tiene autoridad. Y cuando una mujer adquiere poder, es cuestionada y se considera como un poder casual y accidentado.

Para solucionar este problema, Miyares (*Ibíd.* p.132), considera que es necesario imponer la exigencia de deflactar ese entramado normativo que identifica el poder individual de las mujeres con la normativa de sexo (pobreza, castidad, obediencia, fidelidad y abnegación).

3.2. Feminismo:

El desarrollo de este apartado está basado en la propuesta de abordaje del tema realizado por Amelia Valcárcel en su libro titulado *La Política de las Mujeres* (1997).

De acuerdo con Amelia Valcárcel, “el feminismo es un pensamiento de **igualdad**, o en otras palabras, el feminismo es una tradición de pensamiento político, con tres siglos a la espalda, que surge en el mismo momento en que la idea de igualdad y su relación con la ciudadanía se plantean por primera vez en el pensamiento europeo. En el momento exacto en que aparece la idea de

igualdad en la gran filosofía barroca, aparece el primer indicio de feminismo y consiste desde entonces en la vindicación de esa igualdad para la mitad de la humanidad a la cual no le es atribuida” (Valcárcel: 1997:89).

Así pues, la igualdad es la idea en la que se fundamenta el feminismo como tradición política. El feminismo es una filosofía política de la igualdad que simplemente se plantea “admitir la igualdad entre todos los seres humanos”. Una de las preguntas orientadoras del pensamiento feminista era, ¿qué razón hay para que la mitad de los seres humanos, el colectivo completo de mujeres, no tenga los mismos derechos reconocidos que tiene el colectivo completo humano? (*Ibíd.* p.91).

Esta defensa de la igualdad entre los sexos se hizo más y más fuerte, según la autora; sin embargo, cuando se dieron las primeras políticas que restringieron la capacidad de la ciudadanía al voto, dejaron fuera al colectivo completo de las mujeres. No era para menos, puesto que se entendía la igualdad como aquella categoría de equipolencia respecto a un único parámetro, al que se llamó ciudadanía, que mantenía entre sí individuos capaces de poseerla, es decir los hombres excluyendo a las mujeres.

Y por ende, sostiene la autora, se argumentaba que la desigualdad que mantenían las mujeres con los hombres no tenía origen político, por lo tanto no podían darse soluciones políticas. La desigualdad era una desigualdad *natural*. Al respecto, la primera respuesta de la democracia excluyente fue naturalizar el

sexo (a la mitad de la población) para seguir manteniendo en su lema la igualdad y negarla.

Desde entonces, señala Valcárcel, el feminismo contribuyó de una manera importante a la democracia y ciudadanía, denunciando lo defectivo del estado de las cosas. *Es así, que el feminismo se convierte en una de las piezas claves de la tradición democrática.* Y la tradición democrática no es más que conjugar dos ideas tensionales y en muchas ocasiones contradictorias, ***la igualdad y la libertad.***

Recuadro No.2

Situación de las mujeres en Guatemala durante el colonialismo español

En Guatemala, dentro de los tres siglos de colonialismo español, período caracterizado por el racismo, machismo y exclusión socioeconómica, prevaleció la pobreza entre los mestizos e indios, y particularmente en las mujeres, quienes eran víctimas de los diversos atropellos cometidos por los conquistadores y colonizadores.

Entre estos abusos, se citan a manera de ejemplo, los trabajos y tributos obligados para las y los indígenas. A las mujeres se les asignaban tareas específicas como el “repartimiento de hilados” que consistía en que a cada mujer se le entregaba determinada cantidad de algodón en rama para que lo trabajara y entregara hilado, por supuesto sin ninguna retribución económica.

En esa época, no existía interés alguno por la culturización de las mujeres debido a que el sistema feudal no consideraba necesario que las mujeres

elevaran sus conocimientos, fuera de sus áreas de trabajo tradicionales como lo eran las actividades del hogar o las bellas artes. Muestra de ello, en el siglo XVI, solamente existía una escuela para niñas blancas, una escuela para niñas indias y un asilo para doncellas pobres.

Para el siglo XVII la situación no había mejorado. La educación superior estaba destinada únicamente a un número reducido de mujeres selectas: hijas de funcionarios peninsulares y criollos, las descendientes de la alta nobleza local, las hijas de los artistas que dominaran el arte de sus mayores y beneficiarias de obras país.

Llega en 1821 la independencia de Guatemala, tras un ambiente permeado por la Revolución Francesa y cambios políticos internacionales como lo es el declinamiento del imperio español.

Monzón, Ana Silvia (2001: 6-7)

Debido a esta situación, indica Valcárcel, a mediados del siglo XIX, empieza a gestarse en Europa y América del Norte la **segunda ola de lucha feminista**. Las argumentaciones estaban enfocadas en la no igualdad de la ciudadanía y sus derechos. El movimiento identificó el derecho al voto como factor clave para cualquier transformación. A esta lucha se le conoce como **sufragismo**.

Dentro de los factores que limitaban la concesión del voto a las mujeres, de acuerdo con esta autora, destacaba indiscutiblemente el estereotipo ocupacional, relegando a las mujeres a la esfera doméstica y considerando los

espacios públicos exclusivos para los hombres. Por consiguiente, las mujeres no debían participar en la política, y es que “*la política es asunto de hombres*”.

A pesar de las luchas por la igualdad alrededor de la categoría de ciudadanía como un derecho inexcusable, se dificultó el acceso al voto y las fechas de admisión a este derecho varían por país, dependiendo de las condiciones sociopolíticas de cada sociedad y país.

El primer país que concedió el voto a las mujeres fue Nueva Zelanda en 1893 (Blanco, 2003:17). Y el primer país latinoamericano fue Ecuador en 1929, casi un cuarto de siglo antes que México. En Argentina, con el apoyo de Eva Perón, se concedió el voto a las mujeres en 1947 (Molyneux, 2001:14). Y en Guatemala fue en el año **1945** que se obtiene el voto para las mujeres alfabetas; y veinte años más tarde, en **1965**, se logra el voto universal para las mujeres (UNAMG, 2004:49). Guatemala otorga el voto para todas mujeres, sin distinción alguna, 72 años más tarde que el primer país en hacerlo.

Cuadro No.2
Derecho al voto de las mujeres en
Centroamérica
En años

Año	País
El Salvador	1939*
Guatemala	1945**
Costa Rica	1949
Honduras	1965

* Para mujeres casadas, solteras de reconocida reputación, Señoritas, y con instrucción mínima de sexto grado.

** Para mujeres alfabetas

Fuente: IDEA Internacional (2008), citado en Arriola, G. et ál. (2008)

Recuadro No.3

El derecho de las mujeres guatemaltecas a elegir y ser electas

El derecho de las mujeres guatemaltecas a elegir y ser electas se reconoció en la Constitución de la República de Guatemala de 1945 con las reservas anteriormente citadas, por lo que la mayoría de mujeres, particularmente las mujeres indígenas, no pudieron ejercerlo sino hasta 1965 cuando se dio la universalización de los derechos políticos para hombres y mujeres.

Sin embargo, se señala que Guatemala, durante el período de 1945-1985, se caracterizó por “una serie de fraudes electorales, Gobiernos autoritarios, el cambio de hasta cinco diferentes constituciones y una profunda militarización”; situación que limitó las oportunidades reales de los grupos antes excluidos, entre ellos las mujeres, de ejercer sus derechos políticos.

Para evidenciar esta situación y acorde con los objetivos de la presente investigación, es importante señalar que la primera diputada mujer fue electa en 1966, veintiún años más tarde del reconocimiento universal de los derechos políticos.

García, Diana (2006:9)

Tras el logro de la ciudadanía y el derecho al voto, las sufragistas esperaban que se dieran esas transformaciones positivas en la vida de las mujeres y obviamente en la sociedad. Pero esas susodichas transformaciones sociales no

llegaron. Por el contrario, lo que emergió fue la *mística de la feminidad*. Así llamó Friedan al conglomerado ideológico que servía para mantener en el hogar y en posiciones subordinadas a las nuevas ciudadanas (Valcárcel: 1997:93).

Según Valcárcel (*Ibíd.*), pasaron de diez a quince años, para que se diera la **tercera ola de movimiento feminista**. Esta nueva ola feminista se dio en los años 60, a raíz de percatarse que las mujeres estaban participando en las organizaciones políticas, militando ciudadana y políticamente, pero desempeñando el mismo papel subordinado.

En esta ocasión, añade Valcárcel, las feministas se fijaron como objetivo alcanzar la igualdad jurídica, particularmente en aquellos aspectos que no permitían a las mujeres acceder al mundo político en igualdad de condiciones. El lema plantado fue "*lo personal es político*".

Lo que buscaban era definir el conjunto de estructuras de poder que las vinculaban a un género dado de relaciones de subordinación y que conducía la existencia de las mujeres hacia ámbitos cerrados (*Ibíd.* p.94). El movimiento ha reivindicado con éxito la noción que lo familiar también es público y que lo público también puede ser político; ello en virtud del respeto de los derechos humanos de la mujer, que lo privado es donde la cultura machista la aísla y el hombre la ultraja (Boneo, H. y Torres-Rivas, E. 2001:78).

A partir de este momento, es que el feminismo se declara así mismo como un movimiento político que lucha contra la desigualdad más antigua y más onerosa de todas, la justificada por el sexo y el poder que la mantiene. Pero identificado

el patriarcado como estructura de poder, las feministas ahora tenían que ingeniárselas para luchar con ese pensamiento universal de *naturalismo* (Valcárcel: 1997:93).

Razón tenía Simone de Beauvoir (1997:15), al proponer el siguiente argumento para eliminar ese pensamiento patriarcal del naturalismo, “*no se nace mujer: llega una a serlo*”. Ningún destino biológico, físico, o económico define a la mujer en el seno de la sociedad, es la civilización quien elabora ese producto intermedio entre el hombre y el castrado a quien se le califica como femenino.

¿Cómo luchar con ese pensamiento enraizando en todo el Planeta Tierra? A esto las mujeres dieron respuesta diciendo, la sociedad humana, no una sociedad natural, debe superar esta fase de poder patriarcal. De tal forma, que propusieron hacer real la categoría de ciudadanía, con independencia de posición de género-sexual, a través de la reformas legales, poco más tarde con reformas culturales (Valcárcel, 1997:95).

Tras el logro de algunos instrumentos legales a favor de las mujeres llegaron los años 80, y con ellos la fase de la democracia. Ahora, las preguntas que guían a las feministas son ¿existe una verdadera democracia con las desigualdades de género latentes? ¿cómo podemos hablar de democracia mientras uno de los sexos, las mujeres, no está representado al mismo nivel? A pesar de toda esa legislatura existente y el avance académico de las mujeres, es indudable que las mujeres aún vivan en desventaja en relación a los hombres que ocupan las posiciones de poder (*Ibíd.* p.96).

A partir de esta etapa, surgen algunas propuestas para implementar la igualdad a través del principio de discriminación positiva, ej. democracia paritaria, sistema de cuotas, entre otras, que se abordaran en los siguientes apartados. Es importante señalar que, es en los años 90 donde se consolidan estas propuestas.

3.3. Democracia

3.3.1. Una idea de democracia

El término democracia aparece por primera vez el siglo III a.C. en Herodoto y significa, traducido literalmente del griego, **poder (kratos) del pueblo (demos)**. La experiencia de las democracias antiguas fue relativamente breve y tuvo un recorrido degenerativo. Aristóteles clasificó a la democracia entre las formas malas de gobierno. Kant compartió la opinión de Aristóteles, diciendo “es necesariamente un despotismo”. No fue hasta 1795 que Robespierre se refiere a la democracia de una manera positiva. A partir del siglo XIX la palabra democracia adquiere un nuevo auge y un significado elogioso (Sartori, 2005:29).

El informe “*La democracia en América Latina, hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*” señala que la democracia es un resultado de la historia de las sociedades, de una experiencia social e histórica que se construye día a día en las relaciones entre sus protagonistas (ciudadanos, ciudadanas, grupos sociales y comunidades) que luchan por sus derechos y edifican de manera incesante su vida en común (PNUD, 2004: 53).

Giovanni Sartori (2005:29), plantea tres aspectos que distinguen a la democracia. Primero, la democracia como **un principio de legitimidad** que postula que el poder se deriva del *demos*, del pueblo; poder legitimado por elecciones libres y periódicas. Únicamente el pueblo es el titular del poder. El segundo, se refiere a la democracia como **un sistema político** llamado a resolver problemas del ejercicio del poder. Tercero y último, la democracia como **un ideal**.

A su vez, la democracia implica una forma de concebir al ser humano y garantizar los derechos individuales. Para ello, contiene un conjunto de principios, reglas, e instituciones que organizan las relaciones sociales, los procedimientos para elegir gobiernos y los mecanismos para controlar su ejercicio. Además, es el modo como la sociedad concibe y pretende hacer funcionar el Estado (PNUD, 2004:53).

Recuadro No.4

Las oportunidades que ofrece la democracia

“La democracia ofrece oportunidades para”:

1. Participación efectiva
2. Igualdad de voto
3. Alcanzar una comprensión ilustrada
4. Ejercitar el control final sobre la agenda
5. Inclusión de los adultos

Dahl, Robert (1999:48)

Para Roddy Brett y Francisco Rodas (2008:11), las teorías de la democracia se diferencian por dos grandes abordajes. El primero, la conceptualización **procesal** que valora la consolidación de los procedimientos formales democráticos, que permiten al ciudadano y ciudadana participar políticamente; al mismo tiempo, el ejercicio de derechos políticos y civiles, como elementos centrales de la construcción de una democracia.

El otro abordaje que señalan Brett y Rodas es el **sustantivo**. Desde esta perspectiva, para consolidar la democracia no es suficiente garantizar solamente el ejercicio de los derechos políticos y civiles, es decir, la institucionalización de los mecanismos democráticos formales, sino también es necesario que la democracia tenga y garantice sustancia, a través de la garantía de los derechos humanos integralmente entendidos como los derechos políticos, civiles, económicos sociales y culturales. Por lo tanto, la democracia sustantiva debe ser capaz de brindar un aspecto democrático a las relaciones sociales, garantizar la incidencia de los grupos menos favorecidos mediante el sistema político y activar un desempeño sistemático que asegure el ejercicio de los derechos humanos y acelere el desarrollo humano.

La presente investigación no puede dejar de lado la base analítica de la propuesta de democracia del Informe “*La democracia en América Latina, hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*” (PNUD, 2004: 54). Este informe expone cuatro fundamentos teóricos que argumentan que la democracia:

- Concibe al ser humano como sujeto portador de derechos.
- Es una forma de organización de la sociedad que garantiza el ejercicio de ciudadanía, y que establece reglas para las relaciones políticas y el ejercicio del poder.
- Sus componentes básicos son las elecciones libres, competitivas e institucionales, y las reglas y procedimientos para formar y ejercer un gobierno.
- La democracia en América Latina es una experiencia histórica única por su especificidad.

Este informe (*Ibíd.* p.25) sostiene que *“la democracia no se reduce al acto electoral sino que requiere de eficiencia, transparencia y equidad en las instituciones públicas, así como una cultura que acepte la legitimidad de la oposición política y reconozca, y abogue por, los derechos de todos”*.

Recuadro No.5**Las consecuencias deseables de la democracia**

“La democracia produce consecuencias deseables”:

1. Evita la tiranía
2. Derechos esenciales
3. Libertad general
4. Automedicación
5. Autonomía moral
6. Desarrollo Humano

7. Protección de intereses personales esenciales
8. Igualdad política

Además, la democracia moderna produce

9. Búsqueda de la paz
10. Prosperidad

Dahl, Robert (1999:56)

Señala el informe que se han dado avances en América Latina como régimen político, sin embargo aún continúan sus principales deficiencias: **la desigualdad y la pobreza**. Es una región en desarrollo con sociedades profundamente desiguales, organizada por un régimen político democrático. Como resultado de esta situación, América Latina enfrenta una nueva realidad que es el **triángulo de la democracia, la pobreza y la desigualdad**. Indudablemente, esta triada está impregnada de género (*Ibíd.* p.39).

Recuadro No.6

El impacto diferenciado de la pobreza y la desigualdad entre hombres y mujeres

“Las relaciones desiguales de género, la construcción social de los roles de género y los efectos que ello tiene en el acceso a recursos, oportunidades y valoraciones culturales de lo femenino y masculino inciden directamente en el impacto diferencial de la pobreza y la desigualdad entre mujeres y hombres”

Ríos, Marcela
(Citada en PNUD, 2007:253)

A partir de esta situación y de cara al análisis de género realizado por esta serie de Informes, nuevamente se presenta como freno al desarrollo de las mujeres las dos categorías de la opresión de género descritas el principio de la investigación: desigualdad y pobreza.

La pobreza que sufren las mujeres, según María Elena Valenzuela (citada en PNUD, 2007:256), es cualitativa y cuantitativa. En lo social, la posición de las mujeres está influenciada por la discriminación en el mercado laboral y en los espacios políticos. En la comunidad, las normas de género determinan los roles y responsabilidades de las personas; y por último en el hogar, las relaciones desiguales de poder refuerzan la pobreza de las mujeres. Sin duda alguna, estos factores socioeconómicos, la disparidad en los niveles educacionales y las remuneraciones desiguales inciden negativamente en las condiciones de igualdad de las mujeres para acceder a cargos de representación política.

El segundo punto del triángulo latinoamericano es la desigualdad. La democracia en su sentido más amplio, implica un grado de igualdad entre las personas para poder influir en los asuntos políticos; sin embargo y como lo plantea Anne Phillips, esa igualdad política se sustenta y refuerza en la igualdad social, el dilema está en la forma en que se define esa igualdad y la forma en que es evaluada.

Recuadro No.7**La democracia no puede omitir la igualdad**

“Ninguna teoría de la democracia que omita dar a la idea igualitaria en un lugar central puede posiblemente arrojar una presentación fehaciente del peso extraordinario de la democracia en la imaginación política moderna. [...] Debemos tener en mente que históricamente uno de los objetivos principales de los movimientos democráticos ha sido buscar compensación en la esfera política para los efectos de las desigualdades en la economía y en la sociedad”.

C.R. Beitz (citada en PNUD, 2004:54)

3.3.2. Algunos déficits de la democracia

“La democracia como régimen político se refiere a un conjunto de instituciones y procedimientos que definen las reglas y los canales de acceso a las principales posiciones del Estado, el ejercicio del poder estatal y el proceso de toma de decisiones públicas” (PNUD, 2007:258). Desarrollado este concepto, se abordará el tercer vértice del triángulo latinoamericano que es la democracia electoral.

Según el *Informe Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*, y a partir del análisis de género realizado, se indica que, en América Latina, la democracia, como régimen político, es deficitaria en términos de eficacia política, capacidad de asegurar la participación, representación e igualdad de sus ciudadanos y ciudadanas, y resguardar el respeto y ejercicio de derechos básicos.

Este último informe citado identifica tres deficiencias de la democracia latinoamericana en relación a las mujeres (*Ibíd.* p.259):

3.3.2.1. Exclusión de las mujeres en la toma de decisiones

Se habla de la exclusión de la representatividad de las mujeres en las autoridades públicas electas y el derecho de la mitad de la población para presentarse y competir a cargos públicos. Después de haber abordado, en el inciso 3.3.1, el triángulo de la democracia latinoamericana (democracia, pobreza y desigualdad), donde se indica que las sociedades latinoamericanas tienen enraizado el orden de género, no es de extrañar que las mujeres siguen enfrentado barreras para acceder a las esferas político institucionales.

Recuadro No.8

Algunos de los factores que limitan la participación política de las mujeres en Guatemala

La Asociación de Investigación y Estudios Sociales –ASIES-, a solicitud del Tribunal Supremo Electoral –TSE-, realizó un estudio en 22 municipios⁹ de Guatemala sobre las percepciones y prácticas de las mujeres sobre su participación social y política.

En relación a los factores que limitan la participación de las mujeres en Guatemala, los testimonios de las personas entrevistadas reportan lo

⁹ Asunción Mita, Cobán, Escuintla, Guatemala, Jacaltenango, Palín, Puerto Barrios, San Bartolo Aguas Calientes, Soloma, Sololá, San Andrés Itzapa, San Martín Jilotepeque, San Pedro Carchá, Flores, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, Tacaná, San Pedro Sacatepéquez (en San Marcos), Santa Cruz del Quiché, Joyabaj, Chiantla, y Cuilco.

siguiente:

1. Las mujeres desconocen sus derechos ciudadanos y de género por falta de educación. Entre los factores que inciden derivados de esta situación resaltan el analfabetismo y la falta de formación cívico político. Sus principales consecuencias son el alto porcentaje de las mujeres, particularmente las del área rural, que desconocen que deben empadronarse y votar; más aun que tienen derecho a ser electas para ocupar cargos públicos.
2. La falta de recursos económicos a pesar de las largas jornadas de trabajo, que impide su participación.
3. La cultura patriarcal existente constituye uno de los principales obstáculos de la participación de las mujeres en procesos políticos. “La inequidad de género, tanto en al interior de la familia como dentro de las organizaciones sociales, impide la participación de las mujeres en igualdad de condiciones”. La actitud de los esposos impide la participación de las mujeres en la política.
4. La sociedad patriarcal a través del control que ejerce por medio de la crítica hacia las mujeres obstaculiza su participación.
5. La baja autoestima que tiene un número considerables de mujeres hace que no les sea importante su participación.
6. La desconfianza de las mujeres hacia la política. Aducen haber sido engañadas en repetidas ocasiones. Consideran un riesgo sean involucradas y desprestigiadas por corruptos.

7. La falta de promoción y concientización de la importancia de participar en la política.

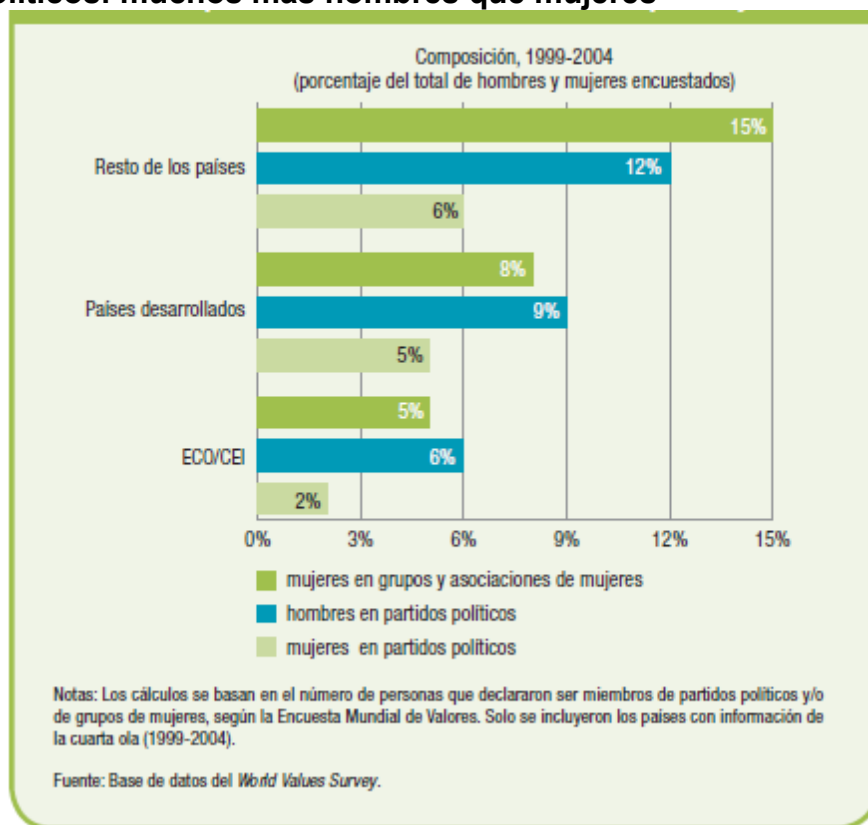
Tribunal Supremo Electoral, et ál (2003: 166 y 1667)

Al respecto, Marcela Ríos Tobar (*Ibíd.* p.260) pregunta *¿Qué significa para la democracia que un aspecto vital de las vidas de los seres humanos esté constituido por relaciones profundamente desiguales?* Y es que la imposibilidad de ejercer el derecho de elegir y ser electo, inherente a la concepción de ciudadanía, cuestiona la esencia misma de la democracia, particularmente si se habla de un régimen político democrático.

Tal situación sucede en Guatemala y la confirman Horacio Boneo y Edelbeto Torres-Rivas (2001:73): “se viene diciendo con razón que a esta democracia que se está construyendo en Guatemala todavía le faltan muchas cosas. [...], la incorporación de la mujer a la política”. En Guatemala, hasta hoy en día existen diferencias entre la participación política de las mujeres y los hombres. Las marcadas diferencias entre la participación electoral entre mujeres y hombres, ocurren en otras sociedades (véase figura No.1), sin embargo en Guatemala se presenta en mayores proporciones. La abstención política de la mujer es un hecho, pero más aún la de la mujer indígena. Ante esta negativa realidad guatemalteca, indican los autores, que cabe preguntarse, cómo se jerarquizan las diferencias, por qué y de qué manera se desarrolló la cultura política, que por largo tiempo, ha excluido a las guatemaltecas de la actividad política formal.

“En las democracias, los partidos políticos son la vía principal para lograr la participación política y la representación de grupos de intereses particulares. Pero en todo el mundo los partidos políticos han respondido con lentitud al interés de las mujeres en la participación política” (UNIFEM, 2009:22).

Figura No. 1
Comparación mundial de la “composición de los miembros de partidos políticos: muchos más hombres que mujeres”



Fuente: Citado en UNIFEM, 2009:22

Por otra parte y para darle solución a esta grave problemática, se crearon varios mecanismos como lo es la paridad numérica que no sólo demanda representación proporcional sino justicia en términos de representación de intereses colectivos.

Según el *Informe Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*, existen tres factores que definen los niveles de participación de las mujeres en los cargos de representación: i) sistemas electorales, ii) los partidos políticos y iii) políticas de acción positiva existentes.

En relación a las políticas de acción positiva, uno de los mecanismos más utilizados para promover la incorporación de las mujeres en cargos públicos son las **cuotas**.

Las primeras experiencias en la implementación del sistema de cuotas a favor de las mujeres, de acuerdo con Ligia Blanco (2003:76), se dieron en Europa en los años sesenta y setenta, particularmente en los países nórdicos. Posteriormente, se fueron implementando en los países del sur del continente europeo.

Recuadro No.9

Las primeras experiencias internacionales en la aplicación de cuotas

País	Aplicación
Noruega	Es el país donde las cuotas están más generalizadas desde los años sesenta. El Partido Socialista Noruego fue el que aplicó este sistema para asegurar el 40% de representación de ambos géneros. Esto explica la participación relativamente alta de las mujeres en la política.
Suecia	Establece el principio de no discriminación y de acción positiva en los mismos términos de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; sin embargo, el sistema de cuotas nunca se ha constituido como requisito normativo en los partidos políticos. Se han aceptado las listas informales de tipo “bocadillo” que representan el principio que por cada dos personas nombradas, una debe ser mujer.
Alemania	El Partido Socialdemócrata Alemán resolvió adoptar, en

	1986, el sistema de cuotas del 40%. Por su parte, el Partido los Verdes establece la paridad 50%.
Bélgica	En 1994, establece en su ley, que no pueden ser del mismo género más de las dos terceras partes de los candidatos que figuren en las listas electorales. Se empezó aplicar de forma plena en las elecciones de 1999.
Francia	En 1999, se confirmó el principio de la igualdad de acceso para hombres y mujeres a puestos electorales y posiciones de selección. En el 2000, se implementó la ley a favor de la igualdad, ley de la paridad 50% de ambos género.
España	En 1987, se adoptó un sistema de cuotas de representación de mujeres en un porcentaje no inferior al 25% en los órganos de decisión y dirección del partido.

Blanco, Ligia (2003:78)

A continuación se presenta un cuadro en el cual se indican los países latinoamericanos que han logrado la aprobación de cuotas para promover la participación política de las mujeres en los Parlamentos.

Cuadro No.3
Cuotas en América Latina
Representación de las Mujeres en el Parlamento
En año de aprobación y en porcentaje de crecimiento

País	Año de Aprobación	% de cuota	Representación de las mujeres en el Parlamento		
			% antes de ley	% después de ley	% de crecimiento
Argentina	1991	30 CB	6	35	+483
		30 Sen	3	41.7	+1290
Bolivia	1997	30 CB	11	16.9	+54
		25 Sen	14	3.7	-8
Brasil	1997	30 CB	7	8.6	+23
Costa Rica	1996	40	14	38.6	+176
Ecuador	1997	30	4	16	+300
Honduras	2000	30	9.4	23.4	+149
México	1996	30 CB	17	25	+47
		30 Sen	15	21.9	+46
Panamá	1997	20	8	16.7	+109
Paraguay	1996	20 CB	3	10	+233
		20 Sen	11	8.9	-19
Perú	1997	30	11	18	+64
República Dominicana	1997	25	12	17.3	+44

Fuente: Cuotas de género, democracia y representación. IDEA/FLACSO 2006

CB: Cámara Baja

Sen: Senado

Citado en Más mujeres, mejor política. Hacia la Democracia Paritaria. SNU (2008b)

Estos datos evidencian el gran aporte que han realizado las cuotas en estos países. Tras la implementación de este tipo de políticas de acción positiva, el porcentaje de crecimiento de la participación de las mujeres en los Parlamentos se ha elevado a niveles impensables, ejemplo de ello es el Senado de Argentina con un +1,290%.

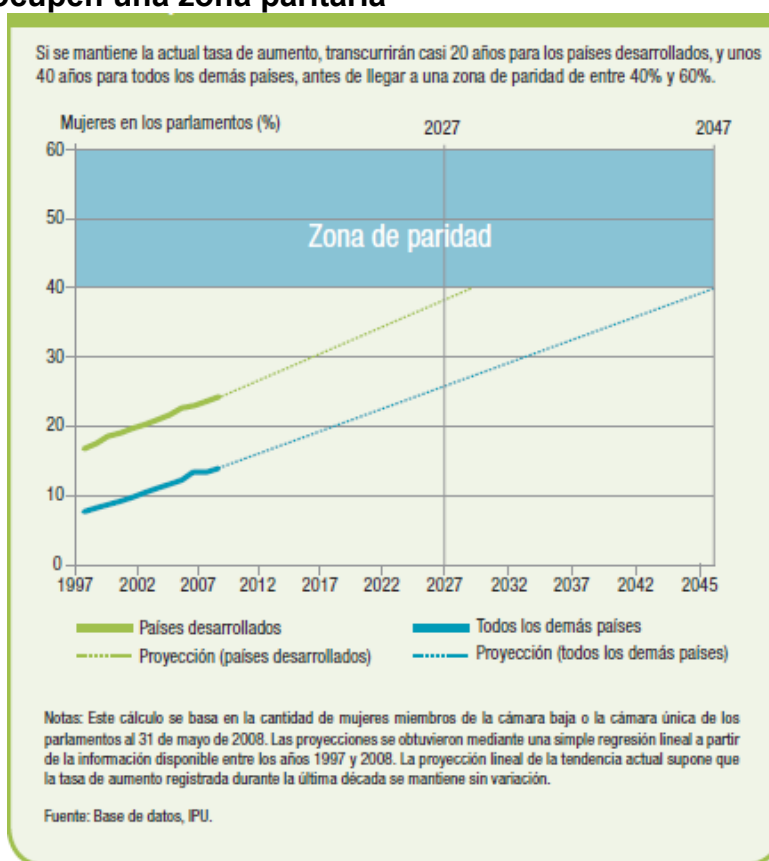
Se puede observar además que, sólo dos países Centroamericanos han logrado introducir este tipo de reformas de ley, Guatemala no siendo uno de ellos.

El reciente estudio, titulado *¿Quién responde a las mujeres? Género y Rendición de cuentas* (Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer – UNIFEM por sus siglas en inglés-, 2009:22), sostiene de igual forma que las leyes electorales o constitucionales que estipulan cuotas son los medios más enérgicos de acrecentar la participación de las mujeres en las competencias políticas. Las cuotas están en vigor en 46 países.

Según el estudio anteriormente citado (*Ibíd.* p.21), en los últimos diez años, la tasa de aumento de la proporción de las mujeres en las asambleas nacionales se ha acelerado desde un 11.6% en 1995 hasta un 18.4% en mayo del 2008. Entre 1975 y 1995, la tasa de aumento registró un crecimiento mucho menor, inferior al 1% anual.

Con esta tasa de aumento y como se muestra en el siguiente cuadro, la zona de paridad¹⁰ no estará al alcance de los países en desarrollo sino hasta el año **2047**. Desafortunadamente, es muy poco probable que se mantenga la actual tasa de aumento, a menos que los países continúen estableciendo cuotas y otras medidas transitorias de acción afirmativa (*Ibíd.*)

Figura No. 2
Proyección mundial de la zona de paridad en los parlamentos
“Transcurrirán varias generaciones antes de que las mujeres ocupen una zona paritaria”



Fuente: Citado en UNIFEM, 2009:22

¹⁰ Ni los hombres ni las mujeres tienen más del 60% de los escaños.

3.3.2.2. Debilidad de derechos políticos y civiles

Tras la lucha de las mujeres por el derecho al sufragio, hoy día ningún país de América Latina tiene restricciones legales para ejercer este derecho. Sin embargo, siguen existiendo obstáculos que impiden que las mujeres gocen efectivamente de sus derechos civiles y políticos.

Dentro de las carencias de las democracias latinoamericanas están la precariedad de los derechos a la libertad de expresión, asociación y participación, defensa y respeto de su integridad física, derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

3.3.2.3. Abdicación¹¹ de la soberanía estatal

Guillermo O'Donnell (citado en PNUD 2007:267), plantea que la democracia implica un Estado establecido territorialmente a través de un conjunto de instituciones y relaciones sociales... que norman y controlan a la población de su territorio con un sistema legal. Sin embargo, qué pasa con las opresiones que sufren las mujeres en el ámbito privado. Jardín Pinto (citada en PNUD, 2007:267) cuestiona diciendo *¿existe soberanía allí donde la ley no tiene fuerza? Y ¿qué implica la noción de territorialidad cuando una parte fundamental de la vida de las ciudadanas y ciudadanos transcurre detrás de un velo impenetrable para la institucionalidad estatal?*

Acorde con este planteamiento, Horacio Boneo y Edelberto Torres-Rivas, refieren que en Guatemala (2001:77) “Ha sido una separación típicamente

¹¹ Sinónimo: renunciar al poder supremo de un Estado.

segregadora apoyada en una definición intencionalmente pervertida en los ámbitos públicos y privados y en el interior de un debate entre “naturaleza” y cultura. En la vida privada, la política no entra y ese valladar protege el hogar como recinto exclusivo de la vida íntima, de un fuero estrictamente individual donde la mujer se encuentra [...] porque es en el gineceo moderno donde la cultura machista la aísla, y el hombre la ultraja”.

Como resultado de este contexto, la violencia doméstica y sexual está presente en América Latina y por ello la mayoría de los países de la región, Guatemala uno de ellos, han legislado para penalizar esta forma de violencia y avanzar así en expandir la soberanía de sus Estados. Sin embargo, se concluye que la violencia de género como problema está lejos de resolverse y se define como el símbolo más brutal de la desigualdad convirtiéndose en un mecanismo que impide el pleno ejercicio ciudadano y los ideales democráticos (*Ibíd.*).

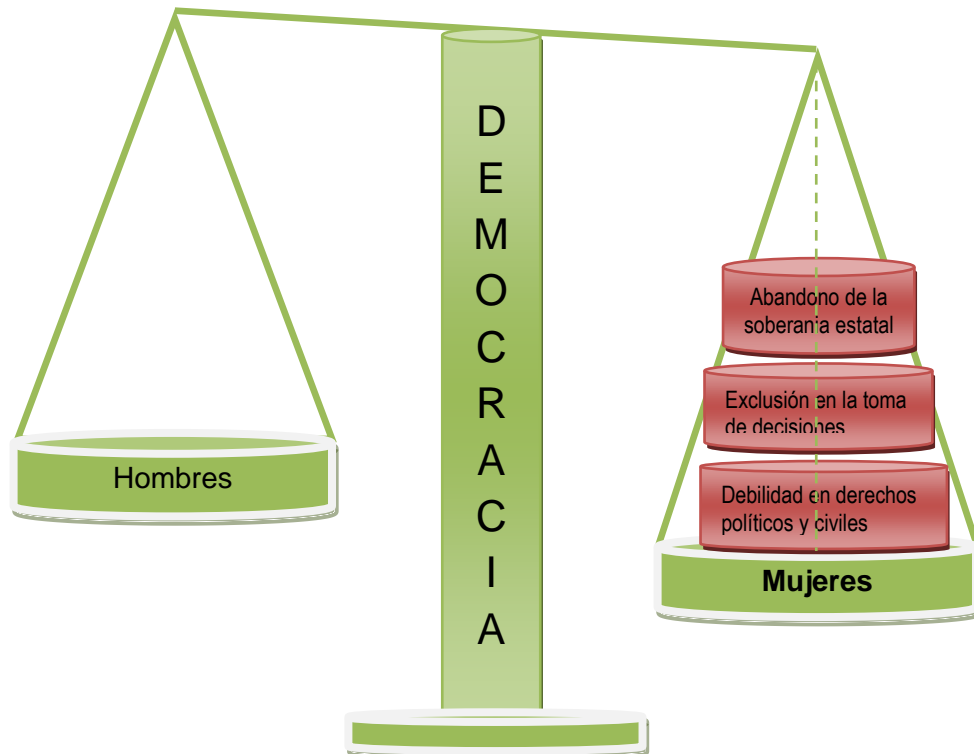
Recuadro No.10**La violencia ejercida contra las mujeres guatemaltecas**

“Para agravar la condición de las mujeres guatemaltecas, la violencia hacia ellas ha aumentado en los últimos años, incluyendo casos de violencia intrafamiliar, violencia sexual y asesinatos. Guatemala tiene la segunda tasa de asesinatos de mujeres más alta por 100,000 habitantes después de Rusia. Es un hecho que Guatemala no ofrece una vida segura a la población femenina. De acuerdo con cifras de la Policía Nacional Civil, entre los años 2001 y 2008 han sido asesinadas 3,954 mujeres, siendo el último

año (2008), 365 mujeres más que en el año 2001. A eso se le suma 681 hechos de lesiones y 303 denuncias por violación que la sanción ha sido prácticamente nula, alcanzando la impunidad casi un 98%)”.

**Responder a la crisis económica: Invertir en las mujeres es una decisión inteligente. Día Mundial de la Población 2009
Fondo de Población de las Naciones Unidas Guatemala-UNFPA- 2009**

Figura No.3
Deficiencias de la democracia en relación a las mujeres



3.3.3. Democracia genérica

Al hablar de *democracia genérica* se debe iniciar diciendo que, el patriarcado genera relaciones de poder antidemocráticas, autoritarias y despóticas. Muestra de ellos es la exclusión de la mitad de la población, las mujeres, al acceso a recursos y espacios; concentrando las posibilidades del desarrollo

en los hombres. El patriarcado ha sido una de las construcciones sociales más crueles de convivencia social, produciendo resultados desiguales y asimétricos entre hombres y mujeres. Desde la perspectiva de la democracia, el patriarcado es considerado **antidemocrático** (Lagarde, 1997a:121).

Según Lagarde (*Ibíd.*), la democracia, como construcción política, no incluyó a las mujeres y, en sus ampliaciones ha sido un pacto entre hombres. Las mujeres se han percatado de tal exclusión y han luchado por ingresar en los espacios del desarrollo y en los espacios de la democracia para ser incluidas en ella y así democratizar las relaciones entre mujeres y hombres.

Para corregir esta situación se ha propuesto la **democracia genérica**, ésta busca ampliar la concepción misma de la democracia al centrarse en la democracia entre géneros y al poder incluirla en la cultura. Los principios de esta democracia van encaminados hacia la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres, a partir del reconocimiento de sus especificidades, diferencias y semejanzas. Uno de sus objetivos, es impulsar cambios para alcanzar la igualdad entre los géneros y modos de vida equitativos entre los hombres y mujeres (*Ibíd.* p.190).

Para lograr la igualdad, la democracia genérica plantea concebir y poner en práctica **la política** entendida como un espacio participativo, de legitimación de derechos, pactos y poderes, públicos y privados, institucionales, estatales, civiles y comunitarios; por supuesto incluyendo a las mujeres con sujetos

políticos. Esto implica, el reconocimiento de otra organización social genérica y por ende de otro orden social en su totalidad (*Ibíd.* p.191).

La democracia genérica tiene como sentido filosófico **la libertad** para todas y todos, lo que implica un pacto social abarcador de lo privado y lo público. Pretende contribuir a construir modos de vida y concepciones del mundo libre de opresión de género y de ninguna otra forma de opresión; formando a las mujeres y hombres con esta cultura de no vivir los atropellos de la opresión (*Ibíd.*).

Este orden de género democrático se constituye por sujetos de género reconocidos como **humanas y humanos**. “Lograrlo exige promover una ética basada en la solidaridad y la cooperación, la igualdad de oportunidades, la distribución equitativa de los bienes y poderes positivos, los procesos de individualización y de acercamiento comunitario, así como la participación social y política como vía para asegurar la democracia política y un régimen de derechos respetados” (*Ibíd.*).

Marcela Lagarde (1996:111-116) propone los siguientes procesos para el desarrollo de la democracia genérica:

- **Construcción de la humanidad para las mujeres**

Lograr un estatuto social, jurídico, **político**, cultural e identitario de personas humanas para las mujeres. Para lograrlo, se requiere eliminar la asimetría con los hombres y transformar los contenidos de la condición de

género femenina y masculina. No está demás indicar que la condición femenina atenta contra la condición humana de las mujeres.

Como se indicó en los apartados anteriores, en la cultura patriarcal la humanidad de las mujeres está truncada por la desocupación de la vida y del mundo, la expropiación del cuerpo, de la subjetividad, y su apropiación y subordinación por parte de los hombres y los poderes. La humanidad de las mujeres es reducida a la sexualidad, inferioridad y minoridad.

Por el contrario, ser humanas significa ser protagonistas de sus propias vidas, ser **incluidas como sujetos** en una nueva humanidad y tener como posibilidad de la diversidad de la experiencia. Ser humanas permite a las mujeres ser-en-el mundo, sin mediaciones, para existir-en-el mundo en condiciones de equidad.

Esta propuesta consiste en cambiar la condición patriarcal para que las mujeres dejen de ser-para-otros, dependientes de otros y dominadas por otros. Implica cambios en los modos de vida de las mujeres y hombres, en los contenidos de la cultura, y conformación y contribución de los poderes entre hombres y mujeres.

- **Cambiar los ejes estructuradores de las condiciones de mujer**
Humanas dotadas de derechos y estatuto humano que permita tener la capacidad de decir sobre la propia vida y orientarla a satisfacer las necesidades propias.

- **Dotar a las mujeres con conocimientos, habilidades y destrezas**
Derecho al alfabeto, a la palabra, a la imagen. Se requiere además, que *se difundan los conocimientos e interpretaciones generados por las mujeres.*
- **Modificar la condición patriarcal de las mujeres y construir otra organización social no jerárquica** que contemple la igualdad entre mujeres y hombres eliminando por completo la legitimidad de los hombres como seres-de-dominio, *“que supeditan, someten, mandan, controla, enjuician y deciden por las mujeres”.*
- **Modificar la condición de género masculina** porque es contraria los derechos humanos prioritarios, porque se concentra en formas de ser y de relacionarse que implica la dominación jerarquizada sobre las mujeres, sobre otros y sobre el mundo con la legitimidad correspondiente. Se considera necesario que los hombres reconozcan que comparten el mundo con congéneres pares. Se requiere despojar a los hombres e instituciones de los derechos sobre los cuerpos, la sexualidad y las creaciones de las mujeres y el mundo. Los hombres deben dejar de monopolizar los bienes del mundo y de intervenir con exclusividad en el sentido del mundo.
- **Orientar una revolución filosófica y política y modificar la condición masculina en sí misma**

“Ni los hombres ni el hombre son paradigma de lo humano, no son modelo ni estereotipo”. La humanidad está conformada por los hombres y las mujeres, es decir, por los humanos y humanas.

Según Lagarde, lograr humanos y humanas paritarios requiere un orden de género democrático, es decir, *la democracia de género*, que regule relaciones basadas en la equidad con justicia en el reparto paritario de los poderes del mundo; por lo tanto, se **requiere que los poderes dejen de ser exclusivos y excluyentes y se conviertan en derechos universales**.

Se requiere a su vez, señala Lagarde, orientar la vida desde una ética de equiparación humana que enfrente y deconstruya el sexismo en todas sus modalidades: machismo, misoginia, homofobia. Para eliminar el machismo se requiere desarrollar una representación simbólica que incluya a las mujeres como humanas y a los hombres como equivalentes de las mujeres. Frente a la misoginia, se necesita conducir la humanización de las mujeres hacia su visibilización, historización y valoración positiva de sus hechos.

3.4. Ciudadanía

3.4.1. Una idea de ciudadanía

Según el *Informe La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (PNUD 2004:60), se entiende por ciudadanía un “tipo de igualdad básica asociada al concepto de pertenencia a una comunidad, que en términos modernos es equivalente a los derechos y

obligaciones de los que todos los individuos están dotados en virtud de su pertenencia a un Estado nacional”.

Recuadro No.11**La igualdad fortalece y consolida la democracia**

“La posibilidad de mayor igualdad se vincula a la fortaleza de la democracia.

El cumplimiento de los objetivos sociales del desarrollo, especialmente del desarrollo humano, no se puede lograr solo mediante el funcionamiento de los mercados. El impulso de la igualdad no viene del mercado sino de la promesa implícita de la democracia. **La igualdad de los ciudadanos fortalece y consolida la democracia”**

(*Ibíd.* p.125)

Este informe plantea que la ciudadanía debe de estar dotada de los siguientes atributos:

- *Carácter expansivo.* Se refiere la concepción del ser humano como responsable, razonable y autónomo.
- *Condición Legal.* Estatus del ser humano como portador de derechos legalmente sancionados y respaldados.
- *Sentido social.* Se refiere a un espacio social común.
- *Carácter Igualitario.* Este atributo se sustenta en el reconocimiento universal de los derechos y deberes de los miembros de una sociedad democráticamente organizada.
- *Inclusividad.* Este atributo está vinculado a la nacionalidad que implica la pertenencia de los individuos a los Estados nacionales.

- *Carácter dinámico, contingente y abierto.*

A lo señalado anteriormente se suma la concepción más generalmente aceptada de ciudadanía realizada por T.H. Marshall en 1949, en la cual se plantean tres dimensiones -la civil, la política y la social -, dando como resultado un concepto de ciudadanía que sitúa estos tres derechos al mismo nivel considerándolos además universales e inseparables (Aubet, et ál., 2001:41) .

La ciudadanía civil, según Cristina Carrasco Bengoa (citada en Aubet, et ál., 2001:41), tiene que ver con la libertad de las personas, los derechos de propiedad y la igualdad ante la ley. **La ciudadanía política se relaciona particularmente con el derecho al voto, a la elegibilidad y a la organización en instituciones sociopolíticas.** Y a criterio de Cristina Carrasco, la más relevante es la ciudadanía social, que tiene que ver con los derechos al bienestar económico y a la seguridad, a la educación, a determinados niveles de salud, etc. Esta ciudadanía social se desarrolló después de la Segunda Guerra Mundial y se concibió como un factor de integración social, de reducción de desigualdades extremas, de legitimación de una socialdemocracia.

La noción de ciudadanía alude, según Roddy Brett y Francisco Rodas (2008:16), a la existencia de un sujeto con un status formal, jurídico, universal que lo hace titular de ese conjunto de derechos y obligaciones que

el Estado otorga en condiciones de igualdad a todos los nacionales. Y el escenario, donde dicho sujeto actúa en calidad de ciudadano titular de derechos y obligaciones y en condiciones de igualdad formal, según T.H Marshall, es *la democracia*.

Sin duda, la formación histórica de la ciudadanía no ha sido igual para las mujeres que para los hombres. En primer lugar, las mujeres obtuvieron los derechos civiles, que se suponían desarrollados en el siglo XVIII, mucho más tarde que los hombres y continuaron dependiendo durante largo tiempo de sus padres o sus esposos (Aubet, et ál., 2001:45).

En relación con los derechos políticos, según Cristina Carrasco (*Ibíd.*) basta recordar cuando se hablaba de “*sfragismo universal*” y solo votaban los hombres. Y en cuanto a los sociales, a opinión de la autora, los más importantes, dependerán de la participación en el mercado laboral y de la concepción de las políticas sociales.

Al hablar de los derechos sociales, Cristina Carrasco nos remite abordar el pacto keynesiano por la relación que generó entre trabajo asalariado y ciudadanía masculina. La ciudadanía social estaba vinculada con una situación laboral de empleo estable, garante de derechos que permitía al trabajador el acceso a determinada seguridad social. El trabajo se constituía así en el elemento central de la ciudadanía social; concibiendo al **empleo**

como un derecho individual que otorgaba identidad y reconocimiento social al trabajador y que se convirtió en uno de los pilares del pacto keynesiano.

El segundo pilar del pacto keynesiano era el **modelo familiar**. Aunque no existe un informe sobre el tipo ideal de familia, la forma que se organiza la sociedad y la producción mercantil suponen la existencia del modelo familiar, “hombre proveedor de ingresos/mujer ama de casa”, concretado en el matrimonio tradicional con una estricta separación de trabajos y roles entre ambos cónyuges.

Según Cristina Carrasco, la interrelación entre el desarrollo de los derechos de ciudadanía, organización del mercado laboral y el modelo de familia tradicional tiene como resultado una exclusión sistemática de las mujeres como ciudadanas de plenos derechos.

En América Latina, la experiencia de las latinoamericanas con la ciudadanía es tardía. La ciudadanía de las latinoamericanas ha estado intermediada por su condición de género, y particularmente, por su relación subordinada con los hombres. Esta situación ha impactado significativamente el estado actual de la democracia en la región en relación con las mujeres (PNUD, 2007:253).

En todos los países de la región las mujeres obtuvieron primero los derechos políticos y posteriormente les fueron reconocidos y respetados sus derechos

civiles. Hay que recordar que, durante la primera mitad del siglo XX, las latinoamericanas participaron en los procesos electorarios mientras no ejercían plenamente sus derechos civiles sobre sus bienes materiales, reproducción y el trabajo remunerado (*Ibíd.*).

A manera de ejemplo de la situación latinoamericana, se cita el **Caso Chileno**, “donde importantes sectores de la elite política <se erigieron en campeones de la lucha por los derechos políticos de la mujer... sin tener en cuenta que ellas estaban al margen de otros derechos de más directa influencia sobre su situación>. Mucho después de obtener el derecho al voto, las mujeres chilenas que contraían matrimonio estaban imposibilitadas de ejercer tutoría total sobre sus hijos o administrar sus bienes en forma independiente. Debían, por el contrario, someterse a la potestad marital” (*Ibíd.*p.253-254)

Las relaciones desiguales de género, la construcción social de los roles de género y los efectos que ello tiene en el acceso a recursos, oportunidades y valoraciones culturales inciden directamente en el impacto diferencial de la pobreza y desigualdad. Estos obstáculos, junto a otros, impiden que las mujeres ejerzan sus derechos civiles, sociales y políticos, y determinan los niveles de autonomía para que puedan aspirar a ser individuos concretos detrás de toda ciudadana(o) (*Ibíd.*).

“La experiencia demuestra que las democracias occidentales, aún las sólidas y con menos problemas de injusticia social, no logran, con el reconocimiento de derechos universales, garantizar en la práctica el derecho de participación de ciudadanos con poderes desiguales” (PNUD 2004:274).

3.4.2. Ciudadanía plena

De acuerdo con Alicia Miyares (2003:208), para alcanzar una ciudadanía plena es preciso que ésta cumpla los siguientes cuatro requisitos, que deben ser adscritos a sujetos independientemente del sexo, la raza o clase social: **elección, participación, distribución de riqueza y reconocimiento.**

Al analizar cada uno de estos rasgos, señala Alicia Miyares, se puede constatar que aún hoy las mujeres en sociedades democráticas, viven su condición de ciudadanas de modo defectivo. Corregir estas diferencias es la meta de la democracia genérica.

Elección. Hablar de elección conlleva el principio de autonomía o de autorrealización vinculado, por supuesto, con el ideal de independencia. Según Miyares, hay muchas esferas de la vida en que todavía se concibe a las mujeres como dependientes de los hombres. La posibilidad de elección de las mujeres puede ser vulnerada si en la búsqueda de empleo se aplican “clichés ocupacionales”; si las mujeres no son capaces de conciliar el trabajo fuera y dentro de la casa; el ser víctima de violencia; si el mundo de la cultura, de la opinión tiene rostro de hombres.

Para que las mujeres sean ciudadanas dotadas de plenos derechos, la opresión, que hace de ellas víctimas de un conjunto de violencias, debe ser publicitada, y llevada al territorio, allí donde la ley tiene fuerza y validez, tanto en el ámbito público como el ámbito privado (PNUD, 2004:273).

Participación. Participar en la sociedad implica ser electo para un cargo. Señala Miyares, que no se puede hablar de una ciudadanía completa si los fallos de la representatividad son tan notables como lo reflejan los datos. Para corregir los fallos de la representatividad se propone la *paridad*. Es importante señalar, que la paridad es un rasgo esencial de la democracia genérica. Se considera que la realizar cambios cuantitativos implica realizar cambios cualitativos.

Recuadro No.12**Igualdad para ciudadanos y ciudadanas**

“La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y Ciudadanos deben participar en su formación personal o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos, todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, por ser iguales a sus ojos, deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin más distinción que la de sus virtudes y sus talentos”.

Geuges de, Olympe
Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana
(1993:153)

El conjunto de derechos ha sido el andamiaje para el avance de todo proceso de inclusión. Ese andamiaje es responsable de la eliminación de las diferencias, considerando a todos como iguales, no reconociendo las especificidades de género. En tales condiciones, la democracia tiene que enfrentarse con una doble tarea; por un lado, garantizar el estatuto legal de la igualdad, es decir la ciudadanía, y por otro, ocuparse al mismo tiempo de las diferencias que necesitan un espacio de expresión para tornar real ese estatuto legal.

Distribución de la riqueza. Según Miyares, para gozar de una plena ciudadanía es necesario erradicar la pobreza. Como se abordó en los apartados anteriores, la pobreza de las mujeres procede de su invisibilización; que el trabajo oculto realizado no les permite ser consideradas como población activa; que la división del trabajo en función de sexo, como se citó anteriormente, sitúa a las mujeres en un mercado laboral inestable frente a otra serie de desventajas en relación a los hombres.

Reconocimiento. A este respecto Miyares señala que la igualdad nos cambia a todos, mujeres y hombres. El reconocimiento implica la erradicación de normas y estereotipos sexuales. Si la elección no encuentra correspondencia con el reconocimiento las mujeres se enfrentan con otra problemática como por ejemplo, una *doble jornada*, o la imagen de *superwoman*. Si la participación no encuentra correspondencia con el reconocimiento, continuarán explicaciones tales como, los derechos de las

mujeres son concesiones y con respecto a la representatividad continuarán cuestiones peyorativas como *mujer-cuota* o *mujer-florero*, y sin duda alguna, continuará la tendencia de adscribir a las mujeres a cargos relacionados con la temática femenina. Y para finalizar, si el reconocimiento no se incluye las políticas distributivas, el poder económico continuara en manos de los hombres.

CAPÍTULO IV

4. SITUACIÓN DE LAS DIPUTADAS DENTRO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

El Estado de Guatemala, según el Art. 140 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, **democrático** y **representativo**.

La soberanía del Estado de Guatemala, según Art. 141 de la Constitución Política, radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La subordinación entre los mismos, es prohibida.

Según el Art. 157 de la Constitución Política, la potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

Cada uno de los departamentos de la república, constituye un distrito electoral. El municipio de Guatemala forma el distrito central y los otros municipios del departamento de Guatemala constituyen el distrito de Guatemala. Por cada distrito electoral deberá elegirse como mínimo un diputado. La ley establece el número de diputados que correspondan a cada distrito en proporción a la población. Un número equivalente al veinticinco por ciento de diputados distritales será electo directamente como diputados por lista nacional.

El Organismo Legislativo, según el Art. 2 de su Ley Orgánica, está integrado, además de los diputados al Congreso de la República, por el personal técnico y administrativo.

La organización del Congreso de la República, de acuerdo al Art. 6 de su Ley Orgánica, está establecida de la siguiente manera:

- a) El Pleno
- b) La Junta Directiva
- c) La Presidencia
- d) La Comisión Permanente
- e) La Comisión de los Derechos Humanos
- f) Las Comisiones de Trabajo
- g) Las Comisiones Extraordinarias y las Específicas
- h) La Junta de Jefes de Bloque

A continuación se presenta el organigrama del Organismo Legislativo con sus diferentes dependencias.

**Figura No.4
Organigrama
Del Organismo Legislativo**



Fuente: Oficina Nacional de Servicio Civil (2010)

4.1. El Pleno del Congreso

De acuerdo con el Art. 7 de la Ley Orgánica y como se presenta en el organigrama anterior, el Pleno del Congreso de la República, es el órgano máximo que constituye la autoridad superior. Está integrado por los diputados reunidos en número suficiente de acuerdo a lo que establece la ley.

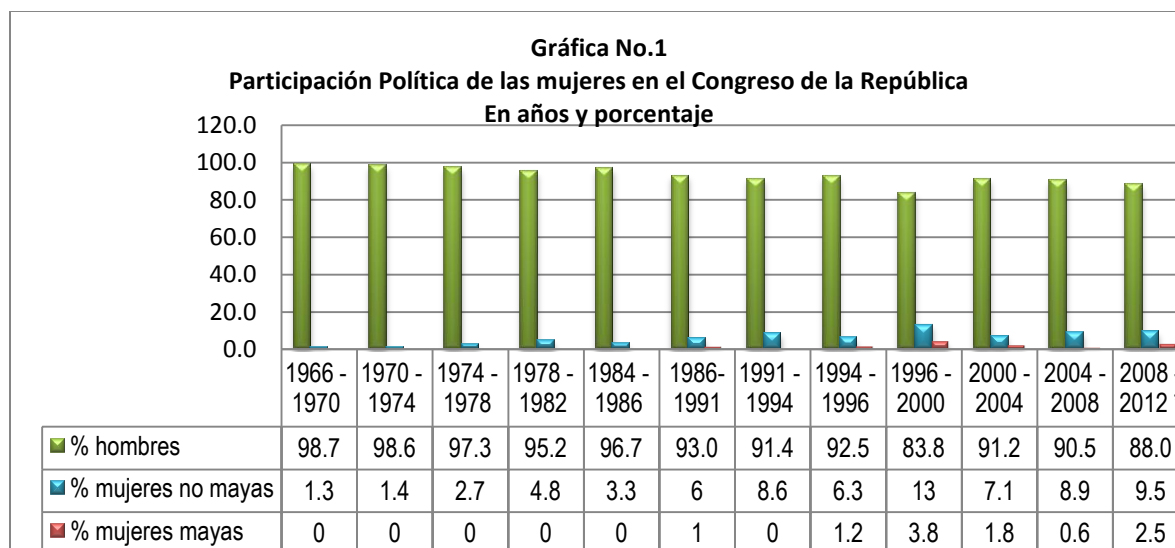
En el siguiente cuadro se presenta la participación política de las mujeres como diputadas al Congreso de la República del año 1966 a la fecha:

Cuadro No. 4
Participación política de las mujeres en el Congreso de la República
En años, número y porcentaje

Períodos legislativos	Número de diputaciones	Mujeres electas					
		Mujeres no mayas	%	Mujeres Mayas	%	Total Mujeres	Total Porcentaje
		1966 - 1970	78	1	1.3	0	0
1970 - 1974	72	1	1.4	0	0	1	1.4
1974 - 1978	73	2	2.7	0	0	2	2.7
1978 - 1982	62	3	4.8	0	0	3	4.8
1984 - 1986	90	3	3.3	0	0	3	3.3
1986 - 1991	100	6	6	1	1	7	7
1991 - 1994	116	10	8.6	0	0	10	8.6
1994 - 1996	80	5	6.3	1	1.2	6	7.5
1996 - 2000	80	10	13	3	3.8	13	16.3
2000 - 2004	113	8	7.1	2	1.8	10	8.8
2004 - 2008	158	14	8.9	1	0.6	15	9.5
2008 - 2012 *	158	15	9.5	4	2.5	19	12
12 Períodos (1966-2012)	1180	78	6.61	12	1.02	90	7.63

*19 Mujeres electas. Actualmente ocupan 20 diputaciones.

Fuente: Chirix, E. (2007:65) Actualización propia con base en datos del Congreso de la República 2010.



Fuente: Elaboración y actualización propia con base en Chirix, E. (2007)

De acuerdo con Ema Chirix (2007), en 1966 se eligió por primera vez a una mujer como diputada, aproximadamente 20 años después de la aprobación del derecho de las mujeres a elegir y ser electas. En el caso de las mujeres indígenas, tuvieron que pasar aproximadamente 40 años para que llegaran a ocupar una diputación, en 1986.

Según estos datos, la representación de las mujeres en el Congreso de la República ha sido baja, casi nula. Desde 1966, durante aproximadamente 45 años, las mujeres han representado en promedio un **7.63%** del total de las diputaciones. En el caso de las mujeres mayas, es evidente que la situación se complica aún más, ellas han representado en promedio, durante el mismo período (1966-2010), un **1.02%** del total de las diputaciones.

El mayor porcentaje alcanzado fue en el período de 1996-2000 con un 16.3% y obedece a la firma de los Acuerdos de Paz; sin embargo, en el siguiente período legislativo se da un declive en el porcentaje alcanzado.

Esta situación obliga a plantearse que Guatemala, como régimen político democrático, efectivamente padece las deficiencias de desigualdad en términos de su representación. De la exposición de los datos anteriores, se puede sostener que en Guatemala, el antagonismo genérico, caracterización del patriarcado, está presente en sus instituciones y particularmente en el Congreso de la República; asignado la mayoría de este tipo de funciones y poderes a los hombres. En ninguno de los períodos legislativos, las mujeres han participado proporcionalmente a su representación demográfica (52%) y están muy lejos de hacerlo.

Tal como se indicó en el marco teórico y acorde a los datos expresivos del cuadro No. 4, se puede sostener que el cautiverio define políticamente a las mujeres guatemaltecas, concretándose en la relación específica con los espacios de poder, excluyéndolas y viviéndolos desde la *subalternidad*.

Es evidente que en el Congreso de República prevalece la marginación política hacia las mujeres. Y es que ser mujer, en el imaginario colectivo generado por el sistema patriarcal, significa además, ser político a medias, así que *“la política es asunto de hombres”*; y esto se une a los tantos factores que han abonado a que se de tal exclusión.

Además, estos datos ilustran la subordinación y discriminación, por el período de 45 años, hacia las mujeres guatemaltecas expresadas y fundadas en esta desigualdad política. Dentro de los factores que aluden a tal desigualdad, está la

división genérica del trabajo y de los espacios sociales; para este caso se puede citar lo público a los hombres y lo privado a las mujeres.

Otro factor, es la existencia en este tipo de espacio de formas, relaciones, estructuras e instituciones jerárquicas de poder ocupadas por los hombres que simbólicamente representan a las mujeres. Al analizar los datos históricos, que reflejan la poca participación de las mujeres dentro de este Organismo, se puede constatar que en las instituciones representativas, se supone que el hombre sintetiza el ser paradigma de los humanos, y por lo tanto representa universal y simbólicamente a las mujeres.

Algunas de las diputadas entrevistadas indican que entre los principales factores que inciden negativamente para que las guatemaltecas accedan a las diputaciones en condiciones de igualdad, destacan los socioeconómicos, en particular las brechas educacionales y de remuneración económica; y otros que evidentemente no escapan de ser citados, son el machismo y el racismo.

Entre los obstáculos que algunas de las diputadas entrevistadas coincidieron en que tuvieron que superar para ocupar su diputación destacan nuevamente los factores económicos y el machismo por la imagen de menos precio del papel de las mujeres en lo político. Esto pone en evidencia la necesidad que tienen las mujeres de una autonomía económica para poder ejercer en condiciones de igualdad el derecho de a ser electas.

4.1.1. Diputados y Diputadas

Los diputados, como se indica anteriormente, son representantes del pueblo y dignatarios de la Nación. Para ser electo como diputado o diputada, según Art. 162 de la Constitución Política, se requiere ser guatemalteco de origen y estar en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

A continuación se detalla el número de diputaciones que están ocupando las mujeres en el último período de gobierno, el partido que las postuló, la bancada actual, el distrito que representan y número de comisiones donde están participando. Tras el análisis previo desarrollado, se valora el esfuerzo realizado por las diputadas para lograr ocupar y desempeñar una diputación dentro de la presente legislación; y no queda duda que tuvieron que demostrar sus diferentes capacidades para ocuparla.

Cuadro No. 5
Diputaciones ocupadas por mujeres
Período de Gobierno 2008-2011
Año 2010 y número

No.	Diputada	Partido Postulante	Bancada Actual	Distrito que representa	Comisiones	No. de Comisiones
1	Rosa María Ángel Madrid de Frade	GANA	BG	Listado Nacional	Ambiente, Ecología y Recursos Naturales	6
					Economía y Comercio Exterior	
					Extraordinaria de Fiscalización de Compras del Sector Salud	
					Extraordinaria de Reforma al Sector Justicia	
					Extraordinaria Nacional por la Transparencia	
					Legislación y Puntos Constitucionales	
2	Mirza Judith Arreaga Meza de Cardona	UNE	UNE	Huehuetenango	De la Mujer	4
					Defensa Nacional	
					Educación, Ciencia y Tecnología	
					Salud y Asistencia Social	
3	Delia Emilda Back Alvarado de Monte	UNE	UNE	Listado Nacional	Específica de Asuntos Electorales	6
					Finanzas Públicas y Moneda	
					Migrantes	
					Salud y Asistencia Social	

					Trabajo	
					Turismo	
4	Ingrid Roxana Baldetti Elias	PP	PP	Listado Nacional	Cultura	3
					Finanzas Públicas y Moneda	
					Gobernación	
5	Gloria Marina Barillas Carías de Duarte	NI	Líder	Escuintla	Asuntos Municipales	3
					Educación, Ciencia y Tecnología	
					Extraordinaria Encargada del Estudio y Análisis para la Deslegislación	
6	Alicia Dolores Beltrán López	UNE	UNE	Retalhuleu	Agricultura, Ganadería y Pesca	5
					De la Mujer	
					Defensa Nacional	
					Gobernación	
					Legislación y Puntos Constitucionales	
7	Beatriz Concepción Canastuj Canastuj	UNE	PP	Quetzaltenango	Cooperativismo y Organizaciones No Gubernamentales	7
					De la Mujer	
					Del Menor y de la Familia	
					Educación, Ciencia y Tecnología	
					Previsión y Seguridad Social	

					Pueblos Indígenas	
					Salud y Asistencia Social	
8	Elza Leonora Cu Isem	UNE	UNE	Alta Verapaz	Agricultura, Ganadería y Pesca	7
					De la Mujer	
					Deportes	
					Educación, Ciencia y Tecnología	
					Extraordinaria Encargada del Estudio y Análisis para la Deslegislación	
					Finanzas Públicas y Moneda	
					Pueblos Indígenas	
9	Marta Odilia Cuellar Girón de Martínez	PP	PP	Distrito Guatemala	Asuntos Municipales	4
					Gobernación	
					Relaciones Exteriores	
					Turismo	
10	Gladys Anabella De León Ruiz	PP	PP	Distrito Central	Del Menor y de la Familia	4
					Derechos Humanos	
					Extraordinaria de Reforma al Sector Justicia	
					Probidad	
11	Lilian Elizabeth Donis	UNE	Líder	Distrito	Agricultura, Ganadería y Pesca	7

				Guatemala	Defensa del Consumidor y el Usuario	
					Específica de Seguimiento a la Reforma del Sector Financiero	
					Específica para la Integración y Desarrollo de Petén	
					Extraordinaria Encargada del Estudio y Análisis para la Deslegislación	
					Gobernación	
					Turismo	
12	Maura Estrada Mansilla	UNE	UNE	Listado Nacional	De la Mujer	4
					Derechos Humanos	
					Gobernación	
					Turismo	
13	Mirma Magnolia Figueroa Resen	GAN	GAN	Distrito Guatemala	Asuntos Municipales	7
					De la Mujer	
					Derechos Humanos	
					Energía y Minas	
					Extraordinaria de Catastro y Ordenamiento Territorial	
					Gobernación	
					Turismo	

14	Virna Ileana López Chacón	GANA	GANA	Listado Nacional	Asuntos Municipales	5
					Específica de Asuntos Electorales	
					Extraordinaria Encargada del Estudio y Análisis para la Deslegislación	
					Migrantes	
					Probidad	
15	Otilia Inés Lux García	EG	IND	Listado Nacional	Cultura	5
					De la Mujer	
					Específica para la Paz y el Desminado	
					Legislación y Puntos Constitucionales	
					Pueblos Indígenas	
16	Nineth Varenca Montenegro Cottom	EG	EG	Listado Nacional	Del Menor y de la Familia	4
					Derechos Humanos	
					Extraordinaria de Reforma al Sector Justicia	
					Extraordinaria de Seguimiento al Plan Visión de País	
17	Thelma Elizabeth Ramírez Retana de Najera	UNE	UNE	Izabal	De la Mujer	7
					Defensa del Consumidor y el Usuario	
					Defensa Nacional	
					Energía y Minas	

					Extraordinaria de la Juventud	
					Finanzas Públicas y Moneda	
					Salud y Asistencia Social	
18	Zury Ríos Montt de Weller	FRG	FRG	Listado Nacional	Relaciones Exteriores	2
					Salud y Asistencia Social	
19	Sonia Argentina Segura Varsoly	CASA	LIDER	Distrito Central	De la Mujer	4
					Relaciones Exteriores	
					Trabajo	
					Turismo	
20	Rosa Elvira Zapeta Osorio	UNE	LIDER	Quiche	Asuntos Municipales	6
					Defensa Nacional	
					Extraordinaria de Catastro y Ordenamiento Territorial	
					Extraordinaria Encargada del Estudio y Análisis para la Deslegislación	
					Finanzas Públicas y Moneda	
					Pueblos Indígenas	

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

De las 20 mujeres diputadas, 4 son mujeres indígenas. De las 20 diputadas, 14 pertenecen a los tres partidos mayoritariamente representados: Unidad Nacional de la Esperanza –UNE-, Partido Patriota –PP-, Independiente Libertad Democrática Renovada –LIDER-. Alrededor de un 4% de las diputadas cambiaron de partido político, el resto se ha mantenido en el partido político postulante.

El sistema de distrito electoral permitió que los partidos políticos a través de los municipios de Huehuetenango, Escuintla, Retalhuleu, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Izabal, Quiché y el Distrito Central, postularan, de acuerdo a su proporción de población, a mujeres para ser electas como diputadas en el último período de Gobierno. Por medio de Lista Nacional fueron propuestas y electas 35% de las diputadas.

Más adelante se abordará con profundidad la información relacionada a las Comisiones donde están trabajando cada una de las diputadas.

4.2. La Junta Directiva

Otra dependencia importante es la Junta Directiva, integrada, según Art. 9 de la Ley Orgánica de este Organismo, por el Presidente, tres Vicepresidentes y cinco Secretarios. La elección se realiza por planilla y por medio de votación breve, requiriéndose del voto favorable de la mayoría absoluta de los diputados. El período, según el Art. 10, durará un año en sus funciones y pueden ser reelectos.

4.3. La Presidencia de la Junta Directiva

La Presidencia del Congreso de la República, según el artículo 17 de la Ley Orgánica de este Organismo, es ocupada por el Presidente del Congreso, quien es el funcionario de más alta jerarquía del Organismo Legislativo, y como tal, ejerce la dirección, ejecución y representación de dicho Organismo. El Presidente del Congreso es a su vez Presidente de la Junta Directiva, de la Comisión de Régimen Interior y de la Comisión Permanente.

En el siguiente cuadro se refleja que en las tres últimas Presidencias y Juntas Directivas del Congreso de la República, las mujeres diputadas no han sido incluidas en estos espacios:

Cuadro No.6
Juntas Directivas
Diferentes Períodos
Por Cargo y Sexo
En años

CARGO	PERIODO		PERIODO		PERIODO	
	2006-2007		2007-2008		2009-2010	
	<u>NOMBRE</u> <u>DIPUTADO(A)</u>	<u>SEXO</u>	<u>NOMBRE</u> <u>DIPUTADO(A)</u>	<u>SEXO</u>	<u>NOMBRE</u> <u>DIPUTADO(A)</u>	<u>SEXO</u>
Presidente	Jorge Méndez Herbruger	Hombre	Rubén Darío Morales Véliz	Hombre	José Roberto Alejos Cámbara	Hombre
Primer Vicepresidente	Oliverio García Rodas	Hombre	Oliverio García Rodas	Hombre	Gabriel Heredia Castro	Hombre
Segundo Vicepresidente	Baudilio Elinohet Hichos López	Hombre	Osawaldo Iván Arévalo Barrio	Hombre	Oswaldo Iván Arévalo Barrios	Hombre
Tercer Vicepresidente	Rubén Darío Morales Veliz	Hombre	Héctor Julio Pérez Rojas	Hombre	Carlos Rafael Fión Morales	Hombre
Primer Secretario	Mauricio Nohe León Coronado	Hombre	Jorge Mario Vásquez Velásquez	Hombre	Christian Jacques Boussinot Nuila	Hombre
Segundo Secretario	Pedro Pablo Palma Lau	Hombre	Haroldo Eric Quej Chén	Hombre	Baudilio Elinohet Hichos López	Hombre
Tercer Secretario	Otto Ely Zea Sierra	Hombre	Mario Israel Rivera Cabrera	Hombre	Hugo Fernando García Gudiel	Hombre
Cuarto Secretario	Job Ramiro García y García	Hombre	Job Ramiro García y García	Hombre	Reynabel Estrada Roca	Hombre
Quinto Secretario	Francisco Javier Del Valle	Hombre	Elmer Medardo Cruz González Navarro	Hombre	Mario Israel Rivera Cabrera	Hombre

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

En este espacio de alto nivel político, las diputadas en los últimos tres períodos de Juntas Directivas, no lograron participar en ninguno de los nueve cargos que se ofrecen. De esta forma los datos, y acorde con los resultados de las entrevistas, confirman que la mayoría de puestos de poder, de alto nivel, de toma de decisiones, son monopolizados por los hombres. Esta situación permite inferir que dentro del Congreso de la República se excluye a las mujeres de los espacios de toma de decisión.

Esto posiblemente obedezca a lo indicado en capítulo III respecto al sistema patriarcal, la decisión de las mujeres siempre va a ser cuestionada y debe ser ratificada por los hombres. Las mujeres no poseen el poder de manera completa.

4.4. La Comisión Permanente

El Congreso, según Art. 163 de su Ley Orgánica, elegirá cada año, tanto a su Junta Directiva como a la Comisión Permanente. Esta última es presidida por el Presidente del Congreso, y funcionara mientras el Congreso no esté reunido.

Durante el receso del Pleno, la Comisión Permanente, según Art. 23 de su Ley Orgánica, asumirá todas las funciones de la Junta Directiva, además ejercerá las funciones que le sean asignadas por la Constitución Política de la República y cualquier otra ley. La Comisión Permanente levantará actas en las que conste cuando delibere y resuelva.

Esta Comisión tiene la siguiente organización interna, según lo establece la ley:

- Un Presidente, el Presidente del Congreso.
- Tres Secretarios, designados por sorteo que practicará el Presidente en presencia de los secretarios que integran la Junta Directiva, salvo que los entre sí dispusieren hacer la designación de común acuerdo.
- Tres vocales, electos por el Pleno. Si por cualquier razón el Pleno no efectuare la elección, la Comisión Permanente se integrará por los tres Vicepresidentes que conforman la Junta Directiva.

4.5. La Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos, según Art. 25 de su Ley Orgánica, está integrada por un diputado de cada partido político representado en el correspondiente período legislativo, electo a propuesta de sus respectivos partidos políticos.

Dentro de las atribuciones designadas a esta Comisión, destaca la de proponer al Pleno del Congreso, una terna de candidatos para el Cargo de Procurador de los Derechos Humanos. Así como, realizar estudios de la legislación vigente, proponer iniciativas de ley, evaluar opiniones, formular recomendaciones, y emitir dictámenes en materia de derechos humanos.

A continuación se presenta el cuadro No. 7, con los integrantes por sexo de la actual Comisión de Derechos Humanos.

**Cuadro No. 7
Comisión de Derechos Humanos por sexo
Año 2010**

No	Directiva de Comisión:	Cargo	Sexo
----	------------------------	-------	------

1	Carlos Enrique Bautista Godínez (Presidente)	Presidente	Hombre
2	Gladys Anabella De León Ruiz		Mujer
3	Pablo Manuel Duarte Sáenz de Tejada		Hombre
4	Maura Estrada Mansilla		Mujer
5	Walter Rolando Félix López		Hombre
6	Mirma Magnolia Figueroa Resen		Mujer
7	Baudilio Elinohet Hichos López		Hombre
8	Edwin Armando Martínez Herrera		Hombre
9	Mario Roderico Mazariegos de León		Hombre
10	Nineth Varenca Montenegro Cottom		Mujer
11	Carlos Yat Sierra		Hombre

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

La presidencia de esta Comisión es ocupada por un hombre, y del total de sus integrantes, el 64% a corresponde a hombres y 36% a mujeres.

4.6. Las Comisiones de Trabajo

4.6.1. Distintas Clases de Comisiones

Para el cumplimiento de sus funciones el Congreso de la República, según Art. 27 de la Ley Orgánica, integrará Comisiones Ordinarias, las Comisiones extraordinarias y específicas y las Comisiones Singulares¹². Las Comisiones constituyen órganos técnicos de estudios y conocimiento de los diversos asuntos que les someta a consideración el Pleno del Congreso de la República o que promuevan por su propia iniciativa.

4.6.2. Organización de las Comisiones

Cada Comisión tendrá un Presidente que el Pleno del Congreso elegirá por mayoría absoluta de votos. Los miembros de la Junta Directiva, no podrán presidir ninguna Comisión, salvo la Comisiones de Régimen Interior y la Comisión Permanente.

En cuanto a la conformación de las Directivas, cada Comisión elegirá entre sus miembros un Vicepresidente y un Secretario, dando cuenta de ello al Pleno del Congreso. Tanto el Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta Directiva de cada Comisión, deberán pertenecer a distintos partidos políticos.

¹² Para mayor información véase Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Sección II, artículos 31, 32 y 33.

Los diputados y diputadas al Congreso de la República, según Art. 28 de la Ley Orgánica, tienen la obligación de formar parte y de trabajar como mínimo en dos de las comisiones ordinarias y un máximo de cuatro, exceptuándose de esta prohibición cuando se trate de comisiones extraordinarias.

Los presidentes de comisión, según Art. 28 de la Ley Orgánica, además de su propia comisión, podrán participar en los trabajos de comisiones adicionales, donde no podrán tener ningún cargo en la directiva. Asimismo, los diputados tienen la obligación de asistir a las sesiones que fueren convocados por el Presidente de las comisiones a las que pertenezcan, las cuales deben reunirse, por lo menos, dos veces durante el mes. Los diputados podrán asistir a las sesiones de otras comisiones con voz pero sin voto.

Cada Presidente de las Comisiones, según Art. 29 de la Ley Orgánica, informará al pleno del Congreso el nombre de los diputados que la integran. Cada comisión deberá tener por lo menos un miembro de cada bloque legislativo que así lo requiera y así lo proponga. El número de miembros de cada comisión, en todo caso, no podrá ser menor de siete ni exceder de quince.

No obstante, el Pleno, a solicitud presentada por el Presidente de cualquier comisión, podrá autorizar que el número de sus integrantes exceda de quince; pero sin exceder de un máximo de veintiuno. Los bloques legislativos de partido político tendrán derecho a nombrar integrantes de comisiones en el mismo porcentaje en que dicho partido se encuentre representado en el Pleno.

Las comisiones, según Art. 30, en lo posible, estarán integradas por diputados que por su experiencia, profesión, oficio e interés, tengan especial idoneidad en los asuntos cuyo conocimiento les corresponda. No obstante, los demás diputados podrán asistir a las sesiones de trabajo de las comisiones participando en sus deliberaciones, con voz, pero sin voto.

Según Art. 36, se celebrarán sesiones de Comisión periódicamente. Llegado el momento de votación, éstas no podrán realizarse sino con la presencia de la mitad más uno de total de sus miembros. De cada sesión se levantará acta que contenga un resumen de lo acordado. Todas las decisiones se tomarán mediante el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. Las Comisiones podrán celebrar audiencias públicas como parte del proceso de estudio y dictamen de las iniciativas que les sean remitidas.

4.6.3. Dictámenes e informes de las comisiones

Las comisiones deberán presentar, según Art. 39, a consideración del Pleno del Congreso los Informes o dictámenes que les sean requeridos, teniendo en cuenta que su principal objeto es ilustrar al Pleno con sus conocimientos y los estudios que hayan hecho del asunto. A su informe o dictamen, la comisión deberá adjuntar el respectivo proyecto de decreto o resolución, cuando así procesa.

Según Art. 40, las comisiones están obligadas a rendir los dictámenes en el plazo que no exceda de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban los expedientes de que se trate, salvo que justifiquen la

prórroga de dicho plazo mediante informe que deberá presentarse al Pleno y aprobado por éste.

El dictamen o informe, según Art. 41, deberá ir firmado por los miembros de la comisión; si alguno de sus miembros no estuviere de acuerdo parcial o totalmente con el dictamen o proyecto, lo firmará, dejando constancia de su desacuerdo mediante voto razonado; en todo caso, los dictámenes o informes deberán ser aprobados por la mayoría absoluta de los miembros de la comisión. Los diputados que no hayan firmado el dictamen ni razonado su voto deberán explicar en el Pleno la razón por la que no firmaron.

Cuando el Pleno del Congreso, según Art. 42, considere que un dictamen o informe está incompleto o defectuoso, podrá disponer que vuelva a la misma o a otra comisión para que sea ampliado el dictamen o sujeto a nuevo estudio el asunto. El dictamen o informe deberá ser sometido nuevamente a conocimiento del Pleno.

Según Art. 43, cuando por razón de la materia que se trate, se requiera el dictamen de más de una comisión, el mismo será rendido conjuntamente y suscrito por los miembros de todas las comisiones a quienes les corresponda dictaminar. La convocatoria conjunta se realizará por los Presidentes de las diferentes comisiones dictaminadoras.

Cuando existen criterios opuestos o diferentes entre dos o más comisiones en cuanto a la emisión del dictamen de una iniciativa o asunto en particular, requerido en forma conjunta, cada comisión deberá presentar al Pleno el

respectivo dictamen favorable o desfavorable, según sea el caso, y será éste, por mayoría absoluta del total de los miembros que integran el Congreso, quien decida sobre la admisión de uno y otro dictamen. En caso de admitirse un dictamen favorable, el mismo continuará el trámite. En caso contrario, cuando se apruebe el dictamen negativo o desfavorable, la iniciativa de ley se mandará a archivar.

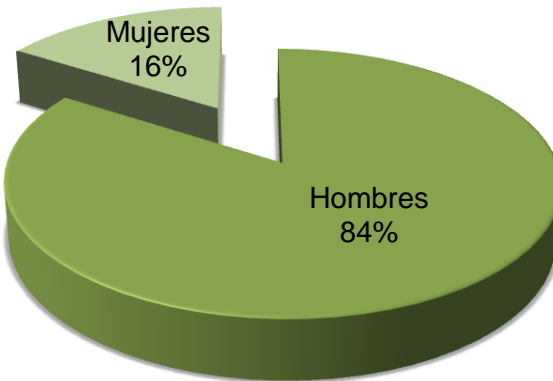
En el caso que una comisión, según Art. 4, emita un dictamen negativo a una iniciativa de ley y el dictamen fuera aprobado por el Pleno del Congreso, la iniciativa a que se refiera será desechada y los antecedentes se mandarán a archivar. Si el pleno del Congreso no aprobara el dictamen negativo de la Comisión y el proyecto o iniciativa de ley, volverá a nuevo estudio de la misma y otra comisión.

De acuerdo con el Art. 45, si transcurre un período legislativo, sin que una iniciativa de ley hubiere sido objeto de dictamen por la respectiva comisión, salvo que algún diputado al Congreso de la nueva legislatura que se instale reclame la emisión del dictamen dentro de los sesenta días de instalada esta, la iniciativa de ley, se considerará desechada y se mandará a archivar el expediente.

4.6.4. Integración de las Comisiones desagregada por sexo

Continuando con el análisis de la situación de las diputadas dentro del Congreso de la República, se presenta en la siguiente gráfica la integración de las Comisiones desagregada por sexo para el presente año 2010:

Gráfica No. 3
Integración de las Comisiones por sexo
En porcentaje
Año 2010

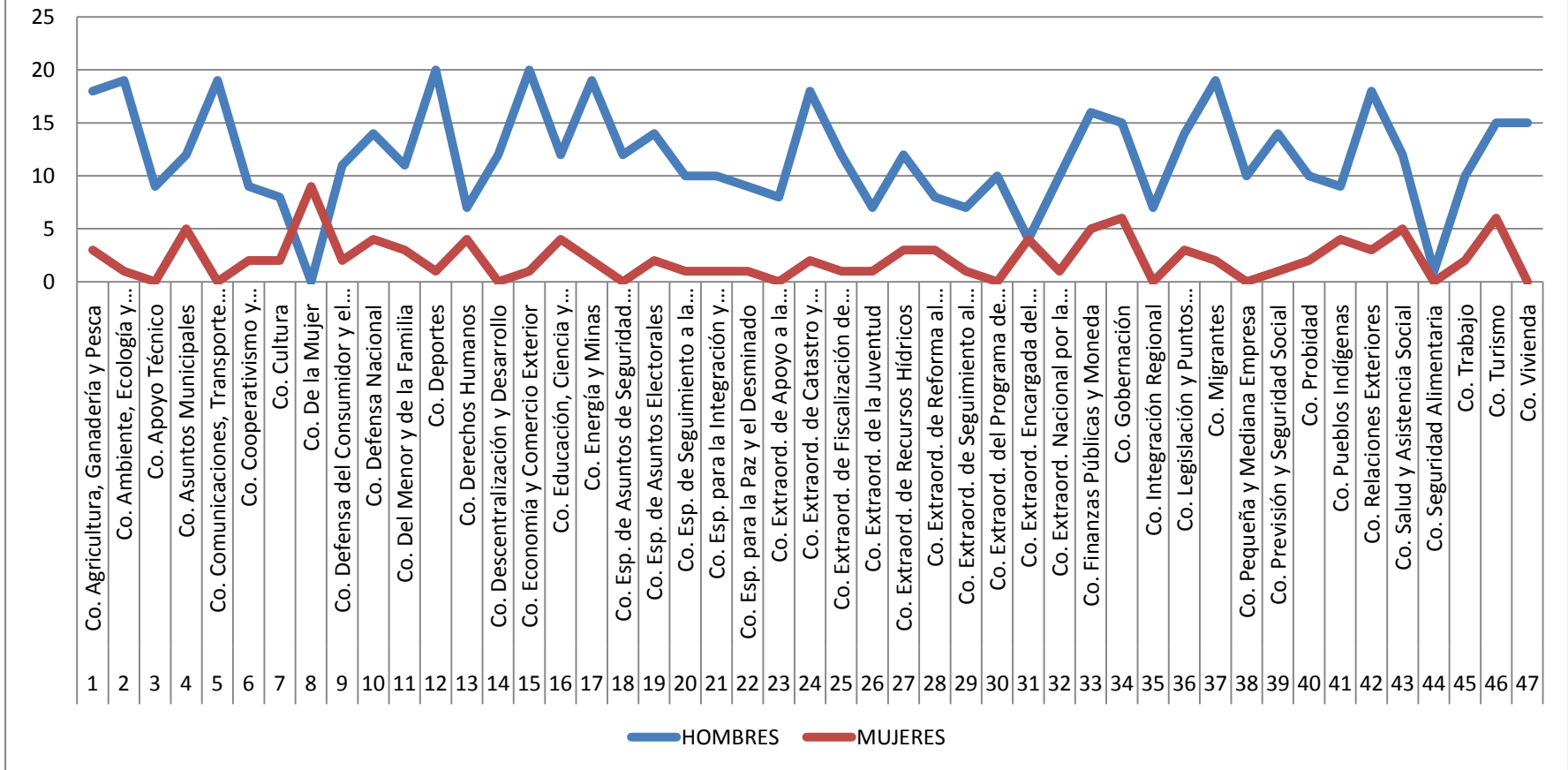


Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

Del total de integrantes de las 47 Comisiones de Trabajo existentes un 16% corresponden a las diputadas, superando el 12% de su representación política.

A continuación se presenta una gráfica en la cual se pueden observar aquellas Comisiones donde están trabajando las diputadas.

Gráfica No.4
Comisiones Parlamentarias
Por sexo
Año 2010



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

Las comisiones de trabajo en las cuales **no** se registra participación de diputadas son las siguientes:

- Comisión de Apoyo Técnico
- Comisión de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas
- Comisión de Descentralización y Desarrollo
- Comisión Específica de Asuntos de Seguridad Nacional y de Inteligencia
- Comisión Extraordinaria de Apoyo a la Recaudación Tributaria
- Comisión Extraordinaria del Programa de Reconstrucción Nacional
- Comisión de Integración Regional
- Comisión de Pequeña y Mediana Empresa
- Comisión de Seguridad Alimentaria
- Comisión de Vivienda

Del total de las Comisiones de Trabajo (47), el reducido número de diputadas logra trabajar en 37, es decir en un 79%; y deja de participar en tan solo 10 Comisiones, en un 21%. Por otra parte, la única comisión de trabajo donde no se registra participación de diputados es la Comisión de la Mujer.

Vale citar a continuación también aquellos picos donde se registra más participación de las diputadas en las Comisiones:

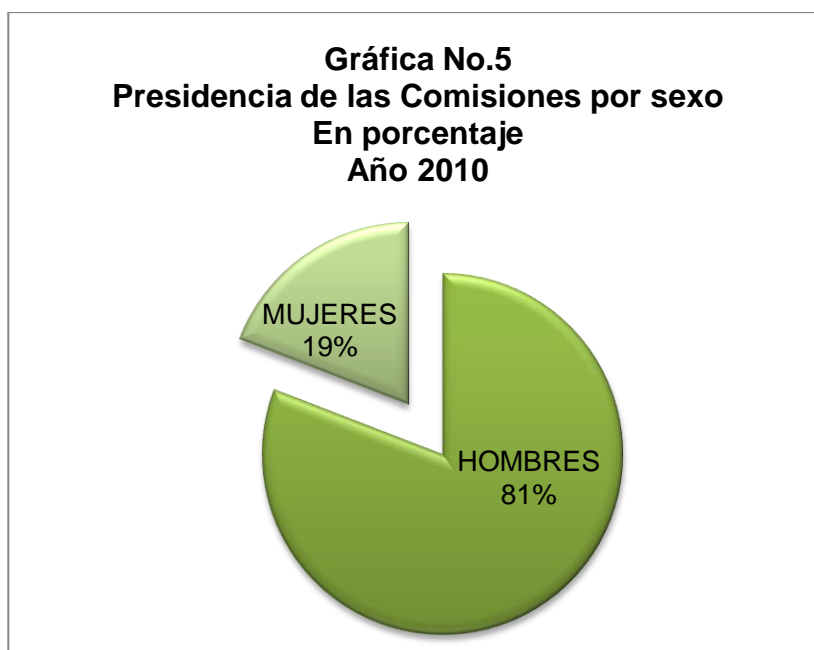
- Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
- Comisión de Gobernación
- Comisión de la Mujer
- Comisión de Turismo

Estos datos permiten valorar y sostener que las diputadas han logrado participar, en mayor número, en Comisiones de Trabajo que abordan temas cruciales como lo son **Gobernación y Finanzas Públicas y Moneda**, que tradicionalmente han sido espacios vedados para las mujeres. Se valora además que las diputadas estén trabajando en la Comisión de la Mujer; mostrando así su identificación por el avance de la agenda de las mujeres.

4.6.5. Integración de la Presidencia de Comisiones desagregada por sexo

Para la organización de las Comisiones se creó la Presidencia y Directiva de las Comisiones. Según Art. 34 de la Ley Orgánica, el Pleno del Congreso elegirá por mayoría absoluta de votos a cada Presidente de Comisión.

A continuación se presentan datos sobre la Presidencia de las Comisiones ocupadas por hombre y mujeres para el último período.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

Este dato ilustra un avance importante con un 19% de las diputadas ocupando Presidencias de las Comisiones, superando nuevamente el 12% de su representación política en este periodo legislativo.

A continuación se detallan las Presidencias de las Comisiones que están siendo ocupadas por las diputadas.

Cuadro No. 8 Presidencia de Comisiones Ocupadas por Mujeres Año 2010			
No.	Comisión	Presidencia	Sexo
1	Comisión de la Mujer	Mirza Judith Arreaga Meza de Cardona	Mujer
2	Comisión del Menor y de la Familia	Gladys Anabella De León Ruiz	Mujer
3	Comisión Extraordinaria de Reforma al Sector Justicia	Nineth Varenca Montenegro Cottom	Mujer
4	Comisión Extraordinaria Encargada del Estudio y Análisis para la Deslegislación	Gloria Marina Barillas Carías de Duarte	Mujer
5	Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia	Rosa María Ángel Madrid de Frade	Mujer
6	Comisión Gobernación	Maura Estrada Mansilla	Mujer
7	Comisión Relaciones Exteriores	Zury Ríos Montt de Weller	Mujer
8	Comisión Trabajo	Sonia Argentina Segura Varsoly	Mujer
9	Comisión Turismo	Mirma Magnolia Figueroa Resen	Mujer

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

De nuevo, estos datos permiten observar que las diputadas han logrado *presidir* Comisiones de Trabajo, que abordan temas tradicionalmente asignados a hombres, como lo es Gobernación, Justicia, Trabajo, entre otros; por supuesto, no dejando de trabajar otros temas importantes como lo son el menor y de la familia y el de mujer.

4.7. Junta de Bloques Legislativos

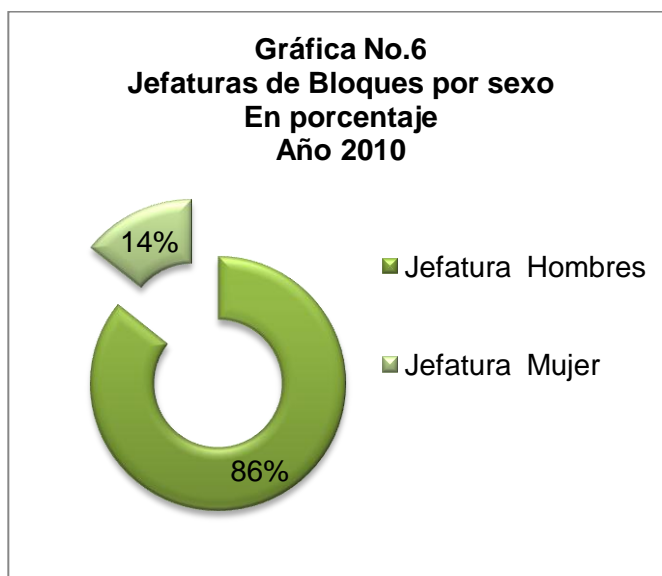
La constitución de Bloques Legislativos, según artículo 46 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, podrán constituirse de Partido e Independientes. Cada bloque, según artículo 51 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, elegirá a un jefe y un subjefe de bloque.

A continuación se detalla el número de integrantes por bloque para este período legislativo, según jefatura y subjefatura desagregada por sexo.

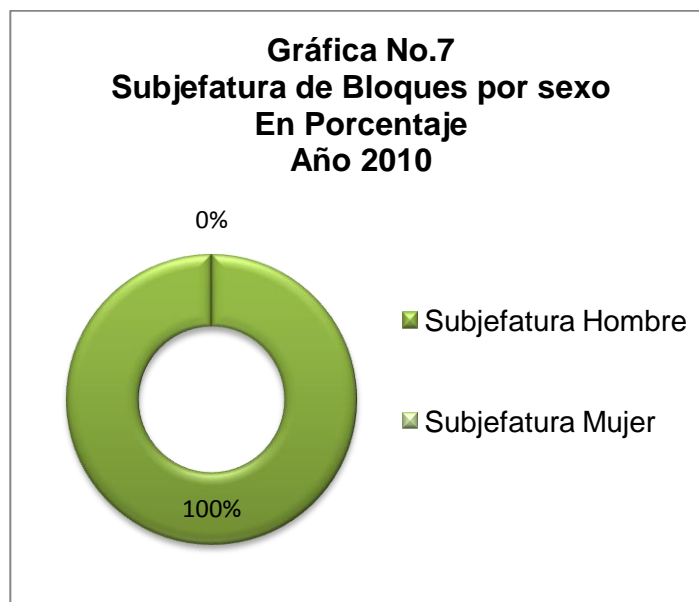
Cuadro No.9
Bloques Legislatura 2008-2011
Por sexo
Año 2010

No.	Bloque	No. de Integrantes	Jefatura Sexo	Subjefatura Sexo
1	Bloque Independiente	11	Hombre	Hombre
2	Centro de Acción Social (CASA)	3	Hombre	Hombre
3	Encuentro por Guatemala (EG)	1	Mujer	--
4	Frente Republicano Guatemalteco (FRG)	7	Hombre	Hombre
5	Gran Alianza Nacional (GANNA)	14	Hombre	Hombre
6	Bancada Guatemala (BG)	14	Hombre	Hombre
7	Libertad Democrática Renovada (LIDER)	26	Hombre	Hombre
8	Independientes (IND)	9	NA	NA
9	Partido de Avanzada Nacional (PAN)	2	Hombre	Hombre
10	Partido Patriota (PP)	28	Mujer	Hombre
11	Partido Unionista (PU)	6	Hombre	Hombre
12	Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)	30	Hombre	Hombre
13	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG)	2	Hombre	Hombre
14	Unión del Cambio Nacional (UCN)	4	Hombre	Hombre
15	Unión Democrática (UD)	1	Hombre	--

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

Según se observa en las gráficas anteriores, las diputadas, en la actual legislatura 2008-2012, han ocupado el 14% de las Jefaturas de 15 bloques. De las diputadas que representan bloque, una pertenece a un partido

mayoritariamente representado, caso contrario el de la otra diputada. Se valora que ellas se encuentren ocupando este cargo de alto nivel político frente a esta situación de desigualdad latente. En lo que respecta a las sub Jefaturas de bloque, la participación de las diputadas es nula.

CAPÍTULO V

5. ALGUNOS APORTES DE LAS DIPUTADAS A LA DEMOCRACIA GUATEMALTECA

Para propósito de la presente investigación se delimitará en abordar la función de los diputados y diputadas al Congreso de la República en su actividad legislativa de formulación y presentación de iniciativas de Ley.

Toda iniciativa, según Art. 109, cuyo propósito sea la presentación de un proyecto de ley, deberá presentarse redactada en forma de decreto, separándose la parte considerativa de la dispositiva, incluyendo una cuidadosa y completa exposición de motivos, así como los estudios técnicos y documentación que justifiquen la iniciativa.

Uno o más Diputados al Congreso de la República, según Art. 110, en ejercicio de su derecho de iniciativa, pueden presentar Proyectos de Ley. Luego de su conocimiento por el Pleno, el Diputado ponente si lo solicita, hará uso de la palabra para referirse a los motivos de su propuesta. Si fueren varios los Diputadas ponentes, ellos designarán al diputado que exponga tales motivos.

Concluida la lectura de la iniciativa o en su caso, finalizada la intervención del Diputado ponente, la propuesta pasará sin más trámite a Comisión. Las iniciativas de ley, desde el momento de su recepción en Dirección Legislativa, serán identificadas con el número, en su orden, le corresponda, según el registro

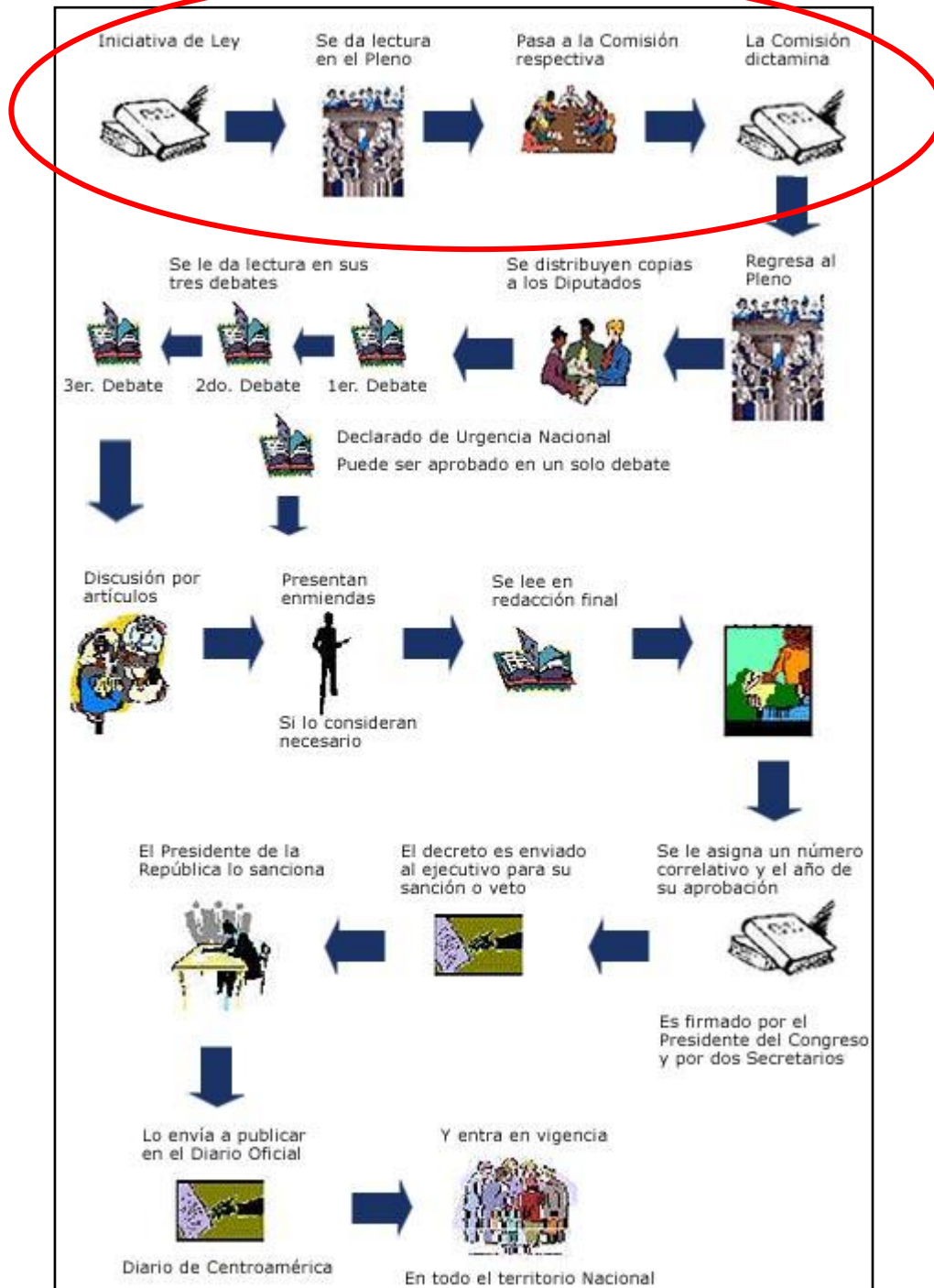
que para el efecto se lleve, de conformidad con la fecha y la hora de su recepción.

Los integrantes de las comisiones, según Art. 112, al momento de estudiar un proyecto de decreto, podrán proponer enmiendas a su contenido, parcial o totalmente, en cuyo caso tendrán que conceder audiencia al ponente de la iniciativa de ley o al diputado que represente a varios ponentes, para discutir dichas enmiendas. En caso que el ponente o el diputado que represente a varios ponentes no comparezca a las audiencias señaladas, los integrantes de la Comisión continuarán su estudio.

Finalizado el trámite de la Comisión, los proyectos se entregan a la Dirección Legislativa, en soporte papel y formato digital, para su registro y difusión. Conforme lo dispone la Ley Orgánica, el proyecto de ley se pondrá a discusión conjuntamente con el dictamen emitido por la comisión que se trate.

Es en este punto del proceso de formación de ley que aporta y culmina la presente investigación. Para mayor detalle ver figura No.5

**Figura No.5
Proceso de Formación de Ley**



Fuente: Congreso de la República de Guatemala (2010).

5.1. Iniciativas de Ley, Año 2008

En el año 2008, los diputados y diputadas formularon y presentaron al Pleno del Congreso de la República 130 iniciativas de ley. De este total fueron trabajadas en conjunto, por diputados y diputadas, 51 iniciativas de ley.

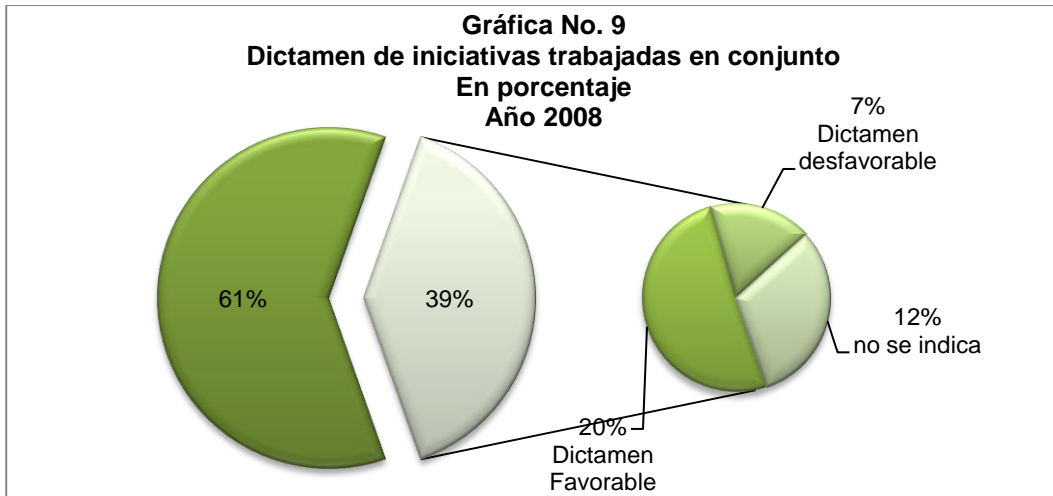
En la gráfica siguiente, se refleja en porcentaje las iniciativas trabajadas en conjunto por diputadas y diputados en el 2008.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

Estas cifras ponen de manifiesto que el 39% de las iniciativas de ley fueron trabajadas por diputadas y diputados. Superando a las diputadas el 12% de su representación.

En cuanto al dictamen emitido por las diferentes Comisiones a dichas iniciativas de ley, a continuación se presenta una gráfica que detalla el porcentaje y el dictamen emitido.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

Del 39% de iniciativas de ley trabajadas por diputadas y diputadas en el 2008, el 20% recibieron dictamen favorable, el 7% desfavorable y el 12% no se indica.

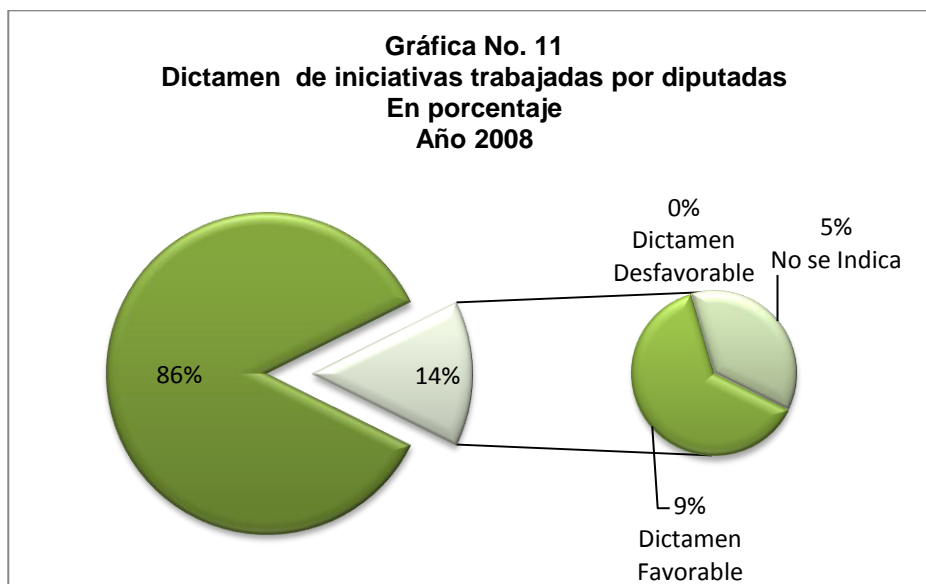
En cuanto a las iniciativas de ley trabajadas solo por diputadas en el año 2008, del total de las iniciativas formuladas y presentadas para ese año, 19 fueron trabajadas por diputadas. A continuación, se detalla en porcentaje.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

El 15% de iniciativas de ley fueron formuladas y presentadas al Pleno por diputadas, superando nuevamente el 12% de su representación.

En cuanto al dictamen emitido por las diferentes Comisiones a las iniciativas de ley trabajadas por las diputadas en el año 2008, a continuación se presenta una gráfica que detalla el porcentaje y dictamen emitido.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

Del 15% de las iniciativas de ley trabajadas por las diputadas, el 9% obtuvieron dictamen favorable por parte de las Comisiones, el 5% no indica y no se reportan dictámenes desfavorables.

5.2. Iniciativas de Ley, Año 2009

En el año 2009, los diputados y diputadas formularon y presentaron al Pleno del Congreso de la República un total de 147 iniciativas de ley. De este total fueron

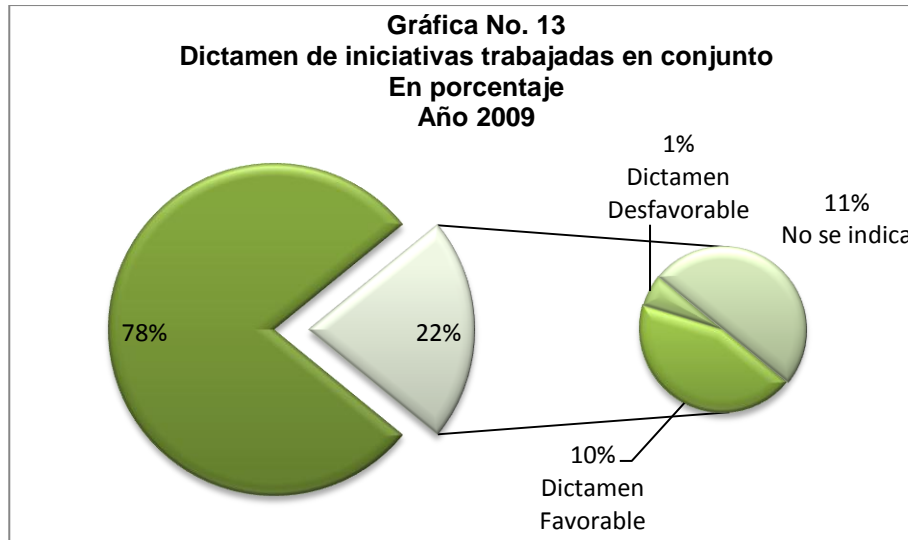
trabajadas en conjunto, por diputados y diputadas, 32 iniciativas de ley. A continuación se detallan estas cifras en porcentaje.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

Del total de iniciativas formuladas y presentadas en el año 2009, el 22% fue trabajado por diputadas y diputadas. Superando las diputadas el 12% de su representación política en el presente período de gobierno.

A continuación, se indica el dictamen emitido por las diferentes Comisiones a las iniciativas de ley trabajadas en conjunto, por diputadas y diputados, en el año 2009.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

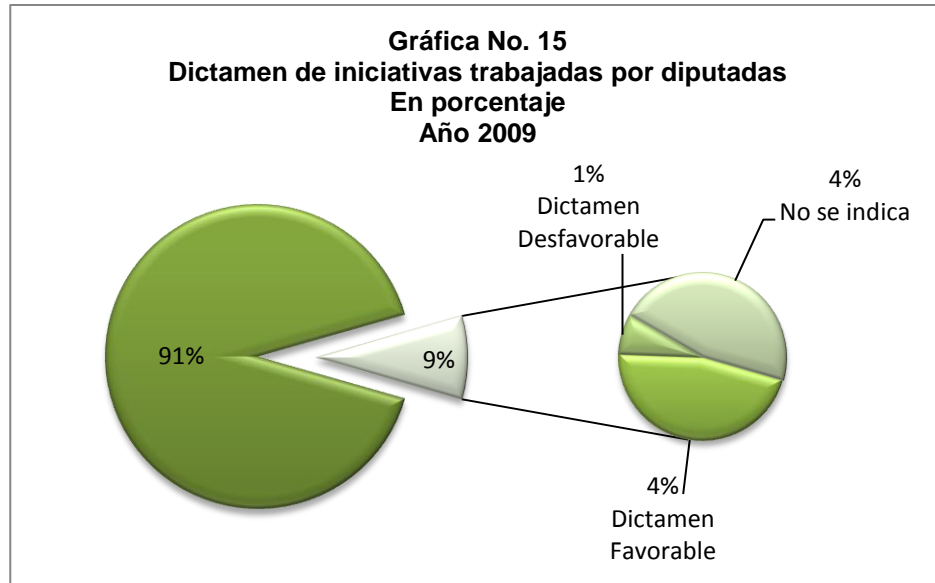
Del 22% de iniciativas de ley trabajadas en conjunto, un 10% obtuvo dictamen favorable, un 11% no se indica y 1% con dictamen desfavorable.

Del total de iniciativas formuladas y presentadas al Pleno del Congreso de la República durante el año 2009, correspondiente a 147 iniciativas de ley, 13 fueron trabajadas por diputadas. A continuación se detallan estas cifras en porcentaje.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

A continuación, se indica el dictamen emitido por las diferentes Comisiones a las iniciativas de ley trabajadas por diputadas en el año 2009.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

Del total de iniciativas de ley trabajadas en el 2009, un 9% fueron trabajadas solo por mujeres; y de este 9% un 4% obtuvo dictamen favorable, un 4% no se indica y un 1% desfavorable.

5.3. Iniciativas de Ley, Agosto 2010

A agosto 2010, los diputados y diputadas habían formulado y presentado al Pleno del Congreso de la República 85 iniciativas de ley. De este total fueron trabajadas en conjunto, por diputados y diputadas, 22 iniciativas de ley.

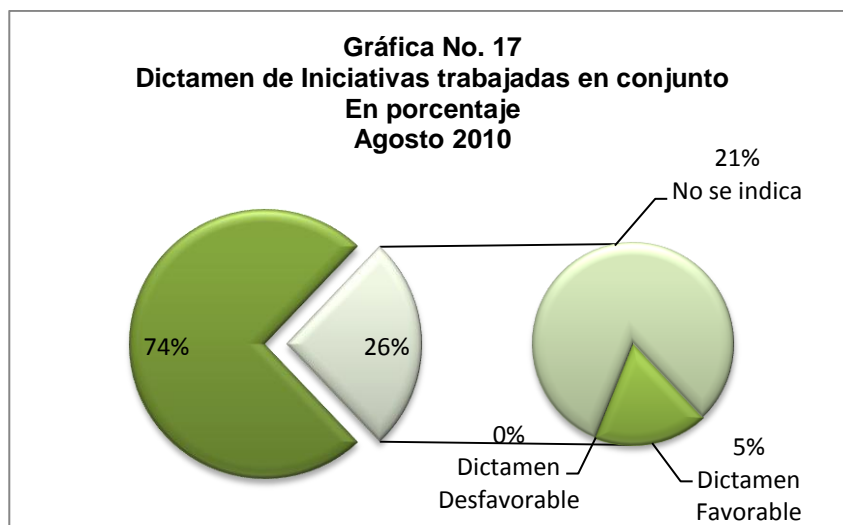
En la gráfica siguiente, se refleja en porcentaje las iniciativas trabajadas en conjunto por diputadas y diputados a agosto 2010.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (disponibles al 8 de septiembre de 2010).

Estas cifras ponen de manifiesto que el 26% de las iniciativas de ley fueron trabajadas en conjunto por diputadas y diputados, en conjunto. Superando a las diputadas el 12% de su representación.

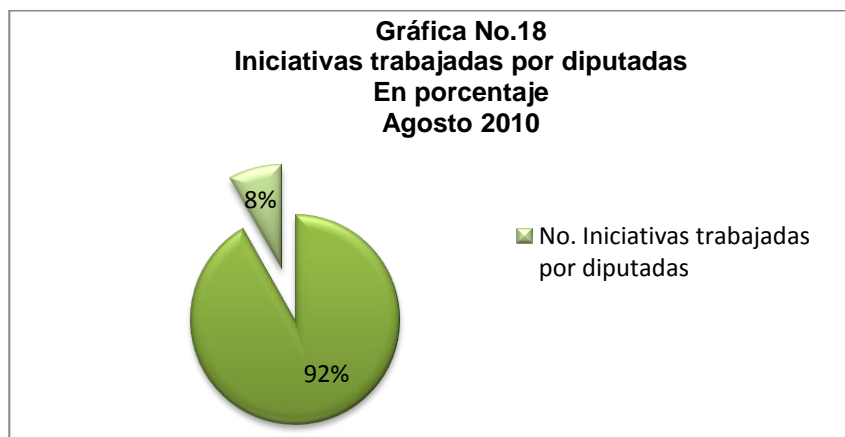
En cuanto al dictamen emitido por las diferentes Comisiones a dichas iniciativas de ley, a continuación se presenta una gráfica que detalla el porcentaje y el dictamen emitido.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (disponibles al 8 de septiembre de 2010).

Del 26% de iniciativas de ley trabajadas por diputadas y diputadas a agosto 2010, el 5% recibió dictamen favorable, el 0% desfavorable y el 21% no se indica.

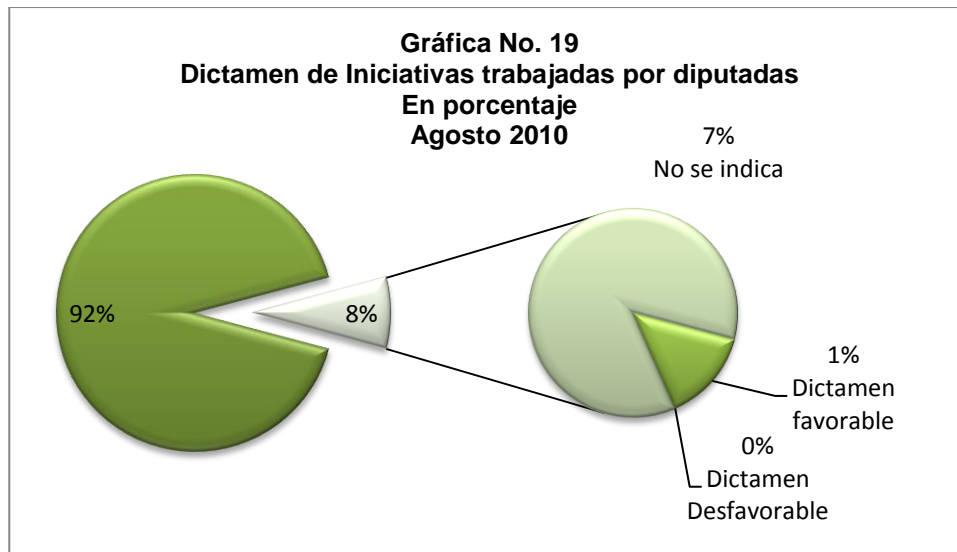
En cuanto a las iniciativas de ley trabajadas por diputadas a agosto 2010, del total de las iniciativas formuladas y presentadas para ese año, 7 fueron trabajadas por diputadas. A continuación, se detalle en porcentaje este dato.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (disponibles al 8 de septiembre de 2010).

A agosto 2010, las diputadas habían formulado y presentado al Pleno el 8% de iniciativas de ley; debido a que faltan 4 meses para que finalice el año no se puede citar un porcentaje final por año; no obstante se espera que superen nuevamente el 12% de su representación.

En cuanto al dictamen emitido por las diferentes Comisiones a las iniciativas de ley trabajadas por las diputadas durante este período 2010, a continuación se presenta una gráfica que detalla el porcentaje y dictamen emitido.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala (2010).

Del 8% de las iniciativas de ley trabajadas por las diputadas, el 1% obtuvo dictamen favorable por parte de las Comisiones, el 7% no indica y no se reportan dictámenes desfavorables.

El propósito de este ejercicio de desagregación por sexo de las iniciativas trabajadas durante el presente período legislativo es confirmar la hipótesis planteada en esta investigación. En el capítulo IV, se constató que las diputadas representan un reducido porcentaje de cara a su proporción demográfica y con el porcentaje alcanzado por los hombres. No obstante, y a partir de los resultados expuestos previamente en este capítulo, se confirma que efectivamente el número de iniciativas de ley en las cuales han trabajado las diputadas, superan proporcionalmente su porcentaje de representación pese a las condiciones de desigualdad e inequidad prevalecientes.

De particular relevancia es el hecho que las iniciativas señaladas previamente han obtenido un dictamen favorable, lo cual se ve reflejado en el siguiente apartado donde se exponen las importantes leyes creadas por las diputadas.

5.4. Casos exitosos de las iniciativas de ley impulsadas por diputadas en el presente período legislativo

Pese a las limitaciones que enfrentan las diputadas dentro del Congreso de la República, tal como las diputadas indicaron en las entrevistas, las diputadas realizan un eficiente trabajo en materia legislativa. Muestra de ello es que su porcentaje de participación en formulación de iniciativa de ley rebasa su proporción representativa; pero mejor aún la mayoría de las propuestas en las cuales han estado vinculadas han recibido un dictamen favorable por parte de las Comisiones.

A continuación se presentan algunas leyes creadas por las diputadas en presente período legislativo:

Cuadro No.10
Leyes creadas por o con impulso de las diputadas
Presente período Legislativo
Año 2010

No.	Nombre de Ley	Objetivo	Decreto	Publicada	Comisión o Diputadas que trabajaron en la iniciativa
1	Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer.	Tiene por objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, sicológica, económica o de menosprecio a sus derechos estableciendo para tal fin las definiciones que se entenderán para efectos del cumplimiento de la Ley así como medidas de carácter preventivo, delitos y penas, reparaciones a las víctimas, Responsabilidad del Estado y Obligaciones del Estado.	22-2008	Mayo 2008	Zury Ríos Montt de Weller (FRG), Maura Estrada Mansilla (UNE), Alicia Dolores Beltrán López (UNE) y compañeros
2	Ley de Paternidad Responsable	Modifica el Artículo 200 y adiciona el numeral 5º. al Artículo 221 del Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno, por medio del cual se emitió el Código Civil. Dichas modificaciones son específicamente en lo que se refiere a los casos contra la presunción del artículo 199 no se admitirá ninguna otra prueba que la prueba molecular genética del Ácido Desoxirribonucleico conocido por sus siglas como ADN y en el caso que el presunto padre se negare a someterse a la práctica de dicha prueba, ordenada por juez competente, su negativa se tendrá como prueba de la paternidad, salvo prueba en contrario.	39-2008	Agosto 2008	Gladys Anabella De León Ruiz (PP) e Ingrid Roxana Baldetti Elías (PP).
3	Ley de Acceso a la Información Pública.	Tiene por objetivo garantizar a toda persona interesada sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la ley, estableciendo para ello disposiciones generales; obligaciones de	57-2008	Octubre 2008	Nineth Varenca Montenegro Cottom (EG), Armando Enrique Sánchez Gómez (EG) y compañeros

Cuadro No.10
Leyes creadas por o con impulso de las diputadas
Presente período Legislativo
Año 2010

No.	Nombre de Ley	Objetivo	Decreto	Publicada	Comisión o Diputadas que trabajaron en la iniciativa
		transparencia; acceso a la información pública; unidades de información pública; información confidencial y reservada; Habeas Data; archivos públicos; procedimiento de acceso a la información pública; intervención del Procurador de los Derechos Humanos; cultura de la transparencia; recursos de revisión; responsabilidades y sanciones y algunas disposiciones transitorias y finales			
4	Ley de Creación de los Ambientes Libres de Humo de Tabaco	Estableciendo para ello lo referente al objeto; definiciones; prohibición expresa; áreas no prohibidas; señalización; sanciones; autoridad responsable e ingresos. Deroga la literal b del artículo 51 del Decreto del Congreso 90-97, Código de Salud y sus reformas	74-2008	Diciembre 2008	Comisión de Salud. Destaca el liderazgo de la diputada Zury Ríos ¹³ .
5	Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.	Tiene por objetivo prevenirla, reprimirla, sancionarla y erradicarla, así como de la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados, creando para ello la Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República, estableciendo sus atribuciones, lo referente a comisiones y fijando un plazo de 60 días siguientes a la vigencia de la ley para la elaboración de su reglamento	9-2009	Marzo 2009	Zury Ríos Montt (FRG) y Sonia Argentina Segura Varsoly (IND).

¹³ “El Consejo Nacional para la Prevención y Control del Tabaco lanzó el Observatorio de la Implementación del Convenio Marco para el Control del Tabaco en Guatemala, el cual tiene como objetivo la fiscalización del cumplimiento del Decreto 74-2008 “Ley de Creación de los Ambientes Libres de Humo de Tabaco” y su reglamento Acuerdo Gubernativo 137-209. (Autor: Departamento de Comunicación Social , 12/Octubre/2010, 17:05) Al acto de inauguración de actividades de dicho observatorio fue invitada la Diputada Zury Ríos Montt de Weller, a quien se le reconoció por su decidida participación y esfuerzo para que dicha Ley fuera aprobada en el Congreso de la República”. Disponible en http://www.congreso.gob.gt/gt/ver_noticia.asp?id=11617

Cuadro No.10
Leyes creadas por o con impulso de las diputadas
Presente período Legislativo
Año 2010

No.	Nombre de Ley	Objetivo	Decreto	Publicada	Comisión o Diputadas que trabajaron en la iniciativa
6	Ley de Comisiones de Postulación	Tiene por objeto desarrollar las normas constitucionales relativas a las Comisiones de Postulación, con el propósito de regular y establecer mecanismos y procedimientos objetivos y concretos en cuanto a la selección de las nominas de candidatos a cargos que ejercen funciones públicas de relevancia para el Estado de Guatemala, tales como los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de las Cortes de Apelaciones, Contralor General de Cuentas, Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, Procurador de los Derechos Humanos y cualquier otro que fuere designado por intermedio de Comisiones de Postulación	19-2009	Junio 2009	Nineth Varenca Montenegro Cottom
7	Reforma al Decreto 72-2008 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado: Art. 24 Responsabilidad de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria.	Entre los objetivos está el etiquetar las asignaciones presupuestarias dirigidas a las mujeres en cada ejercicio fiscal.	19-2010	Mayo 2010	Comisión de la Mujer
8	Reformas al Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal.	Reforma Código Municipal, en relación a las formas de ordenamiento territorial, División territorial, requisitos para elevar de categoría una aldea o caserío, formas de ordenamiento territorial municipal establecidas como paraje, cantón, barrio, zona, colonia, distrito, lotificación, asentamiento urbano o agrario, microrregión, finca, creación de un municipio, reglamentos internos, atribuciones generales del Concejo Municipal, mancomunidades, asociación de municipios en comunidades, procedimiento para	22-2010	Junio 2010	Delia Emilda Back Alvarado de Monte (UNE), Thelma Elizabeth Ramírez Retana de Nájera (UNE) y compañeros / Jaime Antonio Martínez Lohayza (GANA), Manuel De Jesús Barquín Durán (GANA) y Virna Ileana López Chacón (GANA).

Cuadro No.10
Leyes creadas por o con impulso de las diputadas
Presente período Legislativo
Año 2010

No.	Nombre de Ley	Objetivo	Decreto	Publicada	Comisión o Diputadas que trabajaron en la iniciativa
		la aprobación de los estatutos de las mancomunidades, nombramiento de funcionarios. Crea la Dirección Municipal de Planificación, la oficina municipal de la mujer , administración financiera integrada municipal, ingresos del municipio, Asignación Constitucional y entrega de fondos, instituciones que proporcionan información para el cálculo de distribución de la asignación constitucional, unidad presupuestaria, aprobación de modificaciones y transferencia presupuestarias, información sobre la ejecución del presupuesto, formulación y ejecución de planes, licencia o autorización municipal de urbanización, creación de juzgados de asuntos municipales, aplicación de los criterios de distribución del situado constitucional			
9	Ley de Maternidad Saludable	Tiene como objetivo implementar los mecanismos necesarios para mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres y del recién nacido.	32-2010	Octubre 2010	Zury Mayté Ríos Sosa, Delia Emilda Back Alvarado de Monte y compañeras. ¹⁴

¹⁴ “Los diputados del Congreso de la República en Pleno, bajo Decreto Número 32-2010, aprobaron la Iniciativa de Ley de Maternidad Saludable, la cual fue impulsada por la diputada Zury Ríos Montt, de la Bancada del Frente Republicano Guatemalteco (FRG)”. Disponible en http://www.congreso.gob.gt/gt/ver_noticia.asp?id=11373

Durante el actual período, las diputadas han realizado una loable labor legislativa. Muestra de ello, son las leyes citadas previamente, que sin duda alguna ameritaron un esfuerzo para lograr su aprobación. Las diputadas entrevistadas, concordaron que existen temas que trastocan intereses de todo tipo, y por consiguiente, es difícil posicionarlos en la agenda legislativa. Ejemplo de ello, es la creación de la ley de los ambientes libres de humo de tabaco.

No obstante, las diputadas han trabajado diversas temáticas para beneficiar al pueblo guatemalteco en general. Ahora bien, se denota que han unificado esfuerzos para avanzar en la agenda legislativa de las mujeres y de los pueblos indígenas. Por ejemplo, la ley del feminicidio. Acorde con lo indicado por la diputada Otilia Lux de Coti, para lograr la aprobación de ésta ley, se utilizó una estrategia conjunta, *“nos constituimos las 20 diputadas en una bancada, y nos autodenominamos bancada de mujeres, entonces la bancada de mujeres dijo dejemos nuestras banderas aún lado y todas al objetivo común para las mujeres guatemaltecas”* (entrevista realizada); estableciendo además alianzas estratégicas con sociedad civil organizada, comunidad internacional, entre otros.

Una mención especial debe hacerse también a otros aportes que han realizado las diputadas, y que las entrevistadas lo confirman, y son en materia de **fiscalización e intermediación**; las cuales son reconocidas por la sociedad civil y la comunidad internacional.

Frente a este contexto, no queda duda que, las diputadas han incidido políticamente a favor del fortalecimiento de la democracia guatemalteca pese a los diferentes retos que enfrenta la misma en relación a las mujeres. Ciertamente y desde el punto de vista de algunas diputadas entrevistadas, la democracia guatemalteca en relación a las mujeres se ha caracterizado por ser incompleta, deficiente, elitista, no representativa, y es una democracia de sub representaciones.

Es así como se logra comprobar la hipótesis formulada al principio de la presente investigación: ***“Las diputadas, a pesar de ser un número reducido, han realizado importantes aportes en materia legislativa a la democracia guatemalteca, durante el presente período legislativo”***.

CAPÍTULO VI

6. REFLEXIONES FINALES

- Tras las reflexiones realizadas a lo largo de esta investigación, se puede concluir que es necesario continuar trabajando para erradicar el carácter patriarcal y racista enraizado, tanto en el Estado como en la sociedad guatemalteca, para avanzar en la búsqueda de la igualdad y equidad entre mujeres y hombres; eliminando así las brechas de género existentes, que tanto daño causan a la sociedad y al desarrollo del país. Así pues, se eliminarían las relaciones de poder antidemocráticas, autoritarias y despóticas que debilitan y socaban la democracia guatemalteca.
- La democracia ha permitido, sin duda alguna, lograr avances importantes a favor de los grupos excluidos y en particular de las mujeres. Es evidente que ha sido el escenario propicio para que la lucha del movimiento de mujeres de sus frutos a favor su género; no obstante, se debe continuar la labor para su fortalecimiento, de cara a las deficiencias que ha presentado en relación a las mujeres, las cuales han sido expuestas a lo largo de esta investigación.
- La democracia guatemalteca no escapa de sufrir tales deficiencias. En términos de eficiencia política aún no asegura la participación, representación e igualdad de sus ciudadanas y ciudadanos. De las fallas del sistema abordadas, destaca, la que fue objeto de estudio, “la exclusión de las mujeres en la toma de decisiones”. El significado real y dinámico de la democracia en Guatemala, así

como su sostenibilidad, se ven limitados por el hecho que las mujeres y hombres no compartan la adopción de las decisiones políticas.

- Los datos estadísticos citados confirman que la participación política de las mujeres en Guatemala ha sido bastante reducida de acuerdo a la proporción demográfica que les corresponde. Es evidente la lucha realizada para poder alcanzar la representación de su género en la vida pública. Tras el análisis realizado en el Congreso de la República, se pudo constatar que las mujeres que logran ocupar un espacio público, no gozan de la igualdad plena para el ejercicio de su poder político, y por lo tanto, no participan en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones.
- Pese a las dificultades enfrentadas y superadas por las diputadas, se pudo constatar que realizan un arduo y excelente trabajo en materia legislativa, beneficiando con la creación de leyes a millones de guatemaltecas y guatemaltecos sin distinción alguna; trabajando en total concordancia con la lucha para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz dentro de una democracia en proceso de construcción. Los datos expuestos permitieron ilustrar además, el alto grado de incidencia política que ejercen superando su reducido número porcentual de representación.
- Asimismo, se evidencio a través de esta investigación que las diputadas destacan por su brillante labor en el avance de la agenda legislativa de las mujeres. Esto supone, que son mujeres políticas con una relativa conciencia de

género; logrando así eliminar la escisión del género femenino, característica del sistema patriarcal; aliándose y unificando esfuerzos para trabajar a favor de su género, dejando a un lado su identidad política y la agenda de trabajo del partido político al que pertenecen.

- Así pues, es notable que la participación política de las mujeres ha sido y es considerada una estrategia central para la construcción de la equidad de género y el fortalecimiento o profundización de la democracia.

7. RECOMENDACIONES

- Por estas razones, es indispensable estudiar las diferentes propuestas para la corrección y el fortalecimiento de la democracia. Una de ellas y la cual fue abordada en esta investigación, es **la democracia genérica**, que se define como una perspectiva integral, con una visión completa de la diversidad, sin distinción de raza, etnia, clase, condición, nacionalidad, que plantea una crítica a la democracia androcéntrica y patriarcal, proponiendo alternativas para desmotar ese contenido de la democracia. Los principios de esta democracia van encaminados hacia la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres, a partir del reconocimiento de sus especificidades, diferencias y semejanzas.
- La democracia genérica propone lograr esa igualdad a través de la **política**, considerando ésta como un espacio participativo, de legitimación de derechos, pactos y poderes, públicos y privados, institucionales, estatales, civiles y comunitarios, incluyendo para ello a las mujeres como sujetos políticos.

- En suma y para cerrar esta investigación, se insta para que en Guatemala se apliquen políticas de acción positiva, como mecanismo para promover la incorporación de las mujeres en los cargos públicos “cuotas o paridad”, modelo exitoso en otros países, y que esta investigación constata la loable labor que realizan las mujeres en la política. Por ejemplo, la aprobación de la iniciativa de la iniciativa No. 4088, que disponibilidad aprobar reforma al decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Arriola, G. et ál. (2008) *La democracia: nuevas reflexiones y otras dudas*. Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
2. Aubet, M.J et ál. (2001) *Mujer y ciudadanía del derecho al voto... al pleno derecho*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
3. Barrios-Klee, W. y Romero, W. (2003) *Mirando el presupuesto público con perspectiva de género: educación, salud y vivienda*. Guatemala: FLACSO, UNAMG.
4. Beltrán, E. et ál. (2001) *Feminismos: Debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza Editorial.
5. Blanco, L. (2003) *La participación política de las mujeres en Guatemala: Las cuotas como instrumento de cambio hacia la equidad*. Guatemala: Tesis para obtener el grado de licenciatura en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar.
6. Boneo, H. y Torres-Rivas, E. (2001). *¿Por qué no votan los guatemaltecos? Estudio de participación y abstención electoral*. Guatemala: F&G Editores.
7. Brett, R. y Rodas, F. (2008) *Democracia y Derechos Humanos: Voz ciudadana*, Serie sobre Democracia. Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-.

8. Chirix, E. (2007) Reflexionando y actuando: Mujeres indígenas y participación política. Guatemala: Instituto de Estudios Interétnicos, Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC.
9. Congreso de la República. Comisión de la Mujer (2010) Instrumentos legales nacionales a favor de los derechos de las mujeres. Guatemala
10. Congreso de la República, Comisión de la Mujer y Asociación Política de las Mujeres Mayas –MOLOJ- (2010) Presupuestos con equidad de género. Con y desde la experiencia de la Comisión de la Mujer del Congreso de la República de Guatemala, 2009-2010. Guatemala: Primera edición.
11. Dahl, R. (1999) *¿Qué es la democracia?* Madrid: En La democracia una guía para ciudadanos. Editor Taurus.
12. De Barbieri, T. (1992) *Una introducción Teórica, Metodología en Fin de Siglo. Género y Cambio civilizatorio.* Santiago de Chile: ISIS Internacional. Ediciones de Las Mujeres No. 107.
13. De Beauvoir, S. (1997) *El Segundo Sexo.* México: Octava reimpresión.
14. Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA por sus siglas en inglés- (2009) Responder a la crisis económica: Invertir en las mujeres es una decisión inteligente. Guatemala: Día Mundial de la Población 2009

15. Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (2009) –UNIFEM por sus siglas en inglés- *¿Quién responde a las mujeres? Género y rendición de cuentas*. New York: El Progreso de las mujeres en el mundo 200872009.
16. García, D. (2006) *La transformación del poder: participación política y agendas de las mujeres y los pueblos indígenas, elementos para un debate*. Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-
17. Gouges de, Olympe (1993) *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*. Madrid: en Alicia Puleo editora. *La ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Anthropos.
18. Instituto Nacional de Estadística –INE- (2008) *Mujeres y Hombres en cifras 2008*. Guatemala.
19. Lagarde, M. (2002) *Antropología, Género y Feminismo*. México: *Feminismos en México. Revisión Histórica-crítica del siglo que termina*. Coordinadora Griselda Castañeda. Primera Edición.
20. Lagarde, M. (1997a) *Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia*. Madrid España: Edición Horas y Horas.
21. Lagarde, M. (1997b) *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 3ra. Edición.

22. Lagarde, M. (1996) *Identidad de Género y Derechos Humanos*. Costa Rica: Serie Estudios de Derechos Humanos Tomo IV. Primera Edición.
23. Lamas, M. (1986) *La antropología feminista y la categoría "género"*. México: Nueva Antropología, Volumen III. Núm. 30.
24. Miyares, A. (2003) *Democracia Feminista*. Madrid: Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer.
25. Molyneux, M. (2001) *Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas*. México: En Debate Feminista. Año 12. Vol. 23.
26. Monzón, A.S. (2001) *Rasgos Históricos de la exclusión de las mujeres en Guatemala*. Cuadernos de Desarrollo Humano. Sistema de Naciones Unidas. Guatemala.
27. Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC–(2010) *Organización Administrativa del sector público de la república de Guatemala*. Guatemala: Presidencia de la República. Versión Rediseñada y Actualizada.
28. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2007) *Democracia / Estado / Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*. Lima, Perú.
29. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2004) *La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. New York. Estados Unidos de América.

30. Rubín, G. (1986) *El tráfico de mujeres: notas sobre la "Economía Política" del Sexo* (Titulo original en inglés: "The Traffic in Women: Notes on the "Political Economy" of sex"). México: Nueva Antropología, Volumen VIII. Núm. 30.
31. Sartori, G. (2005) *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza Editorial.
32. Secretaria de Relaciones Exteriores México –SER-, et ál. (2006) *Derechos humanos de las mujeres: normativa, interpretaciones y jurisprudencia internacional*. Tomo I y Tomo II. México. Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH- y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer –UNIFEM-
33. Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala (2008^a) *¿Qué tan cerca estamos de la meta?* Manual sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio con enfoque de Derechos Humanos. Guatemala.
34. Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala (2008b) *Más mujeres, mejor política*. Guatemala: Textos Marielos Monzón.
35. Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala (2002) *Desarrollo humano, mujeres y salud*. Guatemala: Quinto Informe.
36. Slowing, K. (2001) *La Dimensión Económica de la Exclusión de Género a Finales del Siglo XX*. Cuadernos de Desarrollo Humano. Sistema de Naciones Unidas. Guatemala

37. Tribunal Supremo Electoral (2007) Memoria Elecciones Generales 2007. Guatemala
38. Tribunal Supremo Electoral et ál. (2003) *Estudio Etnográfico sobre la participación de las mujeres. Prácticas e imaginarios con relación a su participación política.* Guatemala.
39. Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG-. Congreso de la República (2005) *Feminicidio en Guatemala: Crímenes contra la humanidad Investigación Preliminar.* Guatemala.
40. Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas –UNAMG- (2004) *Las Mujeres y el Proceso de Paz en Guatemala. Etapa de implementación de los Acuerdos de Paz.* Guatemala.
41. Valcárcel, A. (1997) *La Políticas de las Mujeres.* Madrid: Edición Cátedra.

LEGISLACIÓN CONSULTADA

Legislación Nacional

1. Constitución Política de la República de Guatemala (1993) Guatemala: Reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93.
2. Ley Orgánica del Organismo Legislativo. Decreto Número 63-94 del Congreso de la República. Guatemala

3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO- 2008-2023. Gobierno de la República de Guatemala. Secretaría Presidencial de la Mujer.

ARTÍCULOS Y ENTREVISTAS DE PRENSA

1. “El reconocimiento de las mujeres como sujetas políticas sigue siendo el mayor reto de la sociedad guatemalteca”, Gabriela Núñez, La Hora. Guatemala, 20 de agosto de 2009.
2. Comunicado de Prensa, versión español, del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Anand Grover. Guatemala, 18 de mayo 2010.

SITIOS WEB

1. <http://www.congreso.gob.gt> (Congreso de la República de Guatemala)
2. <http://www.dca.gob.gt/> (Diario de Centro América)

ANEXOS

ANEXO No. 1

Entrevistas Realizadas

No.	Diputadas	Fecha
1	Anabella de León	01/10/10
2	Nineth Montenegro	05/10/10
3	Otilia Lux de Coti	08/10/97
Ex diputadas		
4	Myrna Ponce	05/10/10
	Experta en la temática	
5	Marcela Lagarde de los Ríos	13/10/10

ANEXO 2

Guión de Entrevista

Guía de Entrevista

Datos Generales:

Nombre:

Partidos Político:

Distrito que representa:

Comisiones:

Presidencia Comisión:

La estructura de la guía de entrevista está dividida por tres temáticas claves que ayudaran a profundizar en el análisis de esta investigación.

Democracia

1. ¿Considera usted que Guatemala, como régimen político, se caracteriza por una democracia incompleta o deficitaria?
2. ¿Considera usted que los tres principios democráticos (igualdad, libertad y participación) se cumplen en las mujeres?
3. ¿Cuáles considera usted que son las principales deficiencias de la democracia guatemalteca, como régimen político, en relación a las mujeres?
4. ¿Cómo definiría a la democracia en relación a las mujeres?

Participación política de las mujeres

5. ¿Cuáles considera usted que son los principales factores que han limitado la participación política de las mujeres, y en particular en cargos de elección popular específicamente en las diputaciones del Congreso de la República?
6. ¿Podría identificar tres obstáculos que tuvo que superar para poder ocupar el cargo de diputada?
7. ¿Considera usted que las diputadas trabajan en condiciones de igualdad dentro del Congreso de la República?
8. ¿Considera usted que las diputadas son excluidas de los espacios de toma de decisión dentro del Congreso de la República?
9. ¿Considera usted que, por el hecho de ser mujer, las diputadas son limitadas para el cumplimiento de algunas funciones?

10. ¿Podría listar algunas de las limitantes a las cuales se han enfrentado las diputadas para el ejercicio de su cargo?

Reconocimiento de los aportes sustantivos realizados por las diputadas

11. ¿Considera que se reconoce y valora el trabajo realizado por las diputadas?

12. ¿Cuáles considera usted que son sus mayores aportes realizados en su calidad de diputada y a través de los diferentes cargos que le ocupan?

13. ¿Desde su perspectiva, existe alguna diferencia de aceptación de iniciativas de ley que proponen las mujeres?

14. ¿Podría mencionar un caso exitoso de una iniciativa de ley en la que haya participado?